

ANÁLISIS DEL PAQUETE ECONÓ- MICO 2027

Gasto inercial
para la justicia
social

Gasto inercial para la justicia social. Análisis del Paquete Económico 2027

Autorías

Fundar, Centro de Análisis e Investigación

Eduardo Alcalá

Iván Benumea Gómez

Paulina Castaño Acosta

Diego de la Mora Maurer

Ariana Escalante Kantún

Anaid García Tobón

Itzel Loredó Ramírez

Alejandro Moreno Jiménez

Maira Olivo

Janet Oropeza Eng

Matilde Pérez

Ángel Ruiz Tovar

Karen Valadez

Verificación de datos

José Chávez Gamboa

Alejandro Moreno Jiménez

Cuidado editorial

Claudia García Ramírez

Mariana Gurrola Yáñez

Proofreading

Claudia García Ramírez

Diseño editorial

Sandra Stephanie Martínez Lagunas

Corrección de estilo

Olga Correa



Primera edición: septiembre 2026

Forma recomendada de citar. Fundar Centro de Análisis e Investigación. (2026). *Gasto inercial para la justicia social. Análisis del Paquete Económico 2027*. Colección PPEF 2027, Fundar, Centro de Analisis e Investigación, 125 pp. Ciudad de México.

ÍNDICE

• Introducción	4
• Nota metodológica PPEF 2027	7
Panorama fiscal:	
¿Qué hay detrás del paquete económico 2027?	8
• Marco macroeconómico	9
• Consolidación fiscal	12
• Ingresos y política tributaria	15
• Presupuesto por clasificación funcional y administrativa	22
• Anexos transversales	28
• Programas y proyectos prioritarios	29
Y, ¿Los 100 compromisos?	34
El presupuesto como condición de la libre determinación	37
Crisis de justicia, forense y seguridad: recortes y apuestas (demasiado) tímidas	43
Desmantelar la corrupción sin presupuesto suficiente	50
La inercia del gasto cultural	56
Ciencia y tecnología	62
Salud, un aumento que no cura	68
Salud sexual y reproductiva: se mantiene la deuda histórica con las mujeres y las personas gestantes	74
Cuidados: más visibilidad, presupuesto insuficiente para su consolidación	78
Anexo 13: nueva integración, ¿Mismas prácticas?	85
Medio ambiente	96
Anexo 15: estrategia nacional de transición energética	103
Anexo 16: recursos para la adaptación y mitigación de los efectos de cambio climático	107
Mares y costas	112
Conclusiones	118

Introducción

Muchos de los problemas estructurales que enfrenta México podrían resolverse si pagáramos más impuestos. Con más recursos públicos, construiríamos más y mejores escuelas, hospitales, caminos, energía más sostenible. Tendríamos recursos para generar mecanismos que atiendan a las y los supervivientes de violaciones graves de derechos humanos, así como a quienes buscan a sus familiares desaparecidos o a las personas que han sufrido tortura. Incluso cuestiones como la relación bilateral con Estados Unidos serían menos asimétrica si tuviéramos un Estado más fuerte que garantizara los derechos de la población.

El Paquete Económico 2027, que proyecta los ingresos, los gastos y la deuda para el próximo año no contempla cambios suficientes para desarrollar la infraestructura y proveer los servicios que requerimos. Y esto, además, se empieza a hacer una costumbre: cada año vemos cómo el presupuesto se queda corto para cubrir las necesidades de la población y resolver los problemas estructurales, pero nadie parece estar dispuesto a contribuir más a la recaudación.

Sin embargo, en sociedades como la nuestra, el mal ejercicio de los recursos públicos genera desconfianza alrededor de nuestro sistema tributario. Sobre todo, si consideramos algunas decisiones presupuestarias, para 2027 se propone que el presupuesto total destinado a la anticorrupción sea de 8,534 millones de pesos, lo que representa una disminución de 0.8% respecto a 2026.

Parece un reflejo social condicionado: pensamos en los impuestos y reaccionamos negativamente: “¿por qué contribuiría más si quienes gobiernan se lo roban todo?; tenemos servicios públicos deficientes, y todavía me quieren quitar la tercera parte del salario para eso”, se preguntan las personas a la hora de hacer sus declaraciones fiscales y también cuando utilizan servicios privados como escuelas y hospitales.

No obstante, cuando se estudian las finanzas públicas desde las perspectivas de derechos humanos, género e interculturalidad, pagar impuestos se vuelve una cuestión solidaria obvia. Tenemos una serie de problemas estructurales, muchos de ellos críticos, que no se resolverán si no construimos un Estado más fuerte y soberano. Cuestiones como disminuir la deuda, (que dicho sea de paso hoy se plantea como otro de los monstruos míticos de las finanzas públicas en lugar de pensar en su

uso estratégico para invertir, por ejemplo, en una mejor calidad de los servicios públicos), solo podrían pasar de las intenciones a la realidad si se recaudara más y de mejor forma.

Cada año, en Fundar nos metemos de cabeza a analizar el Paquete Económico: queremos saber quiénes contribuyen, quiénes se benefician y cómo se gastan los recursos públicos para saber si el pacto fiscal corresponde con la narrativa del gobierno. Y es que, como hemos repetido desde hace tiempo, el presupuesto es política sin demagogia. En las decisiones sobre las finanzas públicas, las de todas las personas que habitan un territorio común, pueden observarse con mucha claridad las prioridades que esas sociedades van definiendo a través de sus representantes.

En otros espacios, desde Fundar hemos reconocido las acciones gubernamentales que permiten el avance de los derechos humanos. Ejemplo de ello son algunas políticas económicas progresistas como el impulso a los proyectos de desarrollo económico cuando son incluyentes o de infraestructura cuando son más sostenibles. También celebramos los impactos que han tenido decisiones como aumentar programas universales de política social y, sobre todo, la política de aumentos sostenidos al salario mínimo. En ese sentido, observamos que en este Paquete Económico hay aumentos positivos relacionados con el gasto en sectores y dependencias que están dirigidos a mejorar la garantía de los derechos humanos: Educación Pública (+5.8%), Agricultura y Desarrollo Rural (+12.5%), Servicios de Salud del IMSS-Bienestar (+8.1%) y Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (+8.7%).

La propuesta de presupuesto para el siguiente año también es cautelosa, lo cual se entiende ante un entorno mundial inestable y en un año en el que habrá elecciones en 31 legislaturas estatales, y donde elegiremos alcaldías y diputaciones en 30 estados. Un presupuesto sin crecimiento para un año electoral puede leerse como una medida de responsabilidad fiscal.

Al mismo tiempo, observamos cómo otros ámbitos críticos como el cambio climático, no tendrán suficiente presupuesto para atenderse. La reducción del presupuesto para atender la crisis climática sería de 27.5% real respecto a 2026 –unos 160,000 millones de pesos– resultado, en buena medida, de haber quitado el programa presupuestario Defensa de la Integridad, la Independencia y la Soberanía del Territorio Nacional que no tiene relación con el cambio climático.

Pese a ello, el Tren Maya continúa como un programa dentro del Anexo 16 pues para el 2027 se contemplan 458 millones de pesos en infraestructura y servicios asociados a este proyecto. También nos preocupa que 80% de esos recursos se concentren solo en cinco programas y que la transición energética reciba una pequeña proporción del monto total para atender dicha crisis.

El diagnóstico parece claro: para fortalecer el Estado de bienestar que requerimos, no son suficientes los programas sociales que hoy existen ni los proyectos de infraestructura que se financiarán, por más que estemos de acuerdo en que son necesarios.

Lo que nos urge son mayores contribuciones fiscales desde quienes más riqueza tienen y una distribución más justa de los recursos públicos para garantizar los derechos humanos y colectivos, reducir las desigualdades y transformar el futuro.

Les invitamos a consultar este documento para exigir y tomar mejores decisiones sobre cómo se generan, contribuyen y gastan los bienes y recursos públicos.



Nota metodológica

PPEF 2027

El análisis del Paquete Económico 2027, se basó en la consulta documental disponible en datos abiertos, publicados el 11 de septiembre en el portal del Paquete Económico 2027, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para procesar y comparar datos históricos del presupuesto público, utilizamos la Plataforma *¿A dónde se va el presupuesto?*

Asimismo, todos los datos disponibles en el documento correspondientes a ejercicios fiscales diferentes a 2027 se ajustaron a pesos constantes, utilizando el Deflactor en línea de Fundar, lo que permite comparar de forma real las cifras presentadas.

Las comparaciones que realizamos en este análisis parten del contraste entre el presupuesto aprobado para el año 2026 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2027. Esto se debe a que el presupuesto aprobado es donde se explicitan las prioridades políticas del gobierno, así como la narrativa oficial, la planeación pública y el compromiso con la población. A diferencia del presupuesto ejercido —que refleja lo que finalmente se gastó y que pudo tener adecuaciones—, el aprobado permite interpelar al poder en tiempo real y evidenciar posibles contradicciones entre lo que se promete y lo que efectivamente se prioriza. Por ello, comparar el presupuesto aprobado de 2026 con el PPEF 2027 permite ver contradicciones, continuidades o cambios en las prioridades de gobierno.

Asimismo, todo lo analizado en *Gasto inercial para la justicia social. Análisis del Paquete Económico 2027* se hizo con una perspectiva de derechos, de género e intercultural.



PANORAMA FISCAL: ¿QUÉ HAY DETRÁS DEL PAQUETE ECONÓMICO 2027?

Marco macroeconómico

Las variables macroeconómicas determinan en gran medida el cumplimiento o incumplimiento de una política fiscal. Esto se debe a que, desde el lado de los ingresos presupuestarios, variables como el Producto Interno Bruto (PIB) de México —es decir, la producción del país— definirá el nivel de ingresos que será sujeto a impuestos, esto es, los ingresos tributarios. Por otro lado, la producción petrolera y el precio promedio de la mezcla mexicana definen los ingresos petroleros. Desde el lado del gasto público, la tasa de interés y el tipo de cambio afectan la variación del gasto no programable. Por último, al ser el comercio exterior tan dependiente de Estados Unidos, analizar la evolución del PIB de aquel país resulta también importante.

Para entender las principales variables del marco macroeconómico mencionadas en el párrafo anterior comparamos las que se presentan en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) del Paquete Económico 2027 con las que, en abril de 2026, Hacienda presentó en los Pre-Criterios Generales de la Política Económica 2027, y con las expectativas del sector privado que publica el Banco de México. Como se muestra en la tabla 1.

**TABLA 1. MARCO MACROECONÓMICO PARA 2027
PRESENTADO EN LA CGPE 2027**

	PRE CRITERIOS 2027	CGPE 2027	EXPECTATIVAS SECTOR PRIVADO (BANXICO)*	DIFERENCIA CGPE 2027 PRE- CRITERIOS 2027
PIB: Crecimiento real	[1.9%,2.9%]	[1.5%,2.5%]	1.75%	-0.4***
Tipo de cambio peso/ dolar (promedio)	18.50	17.90	NA**	-0.6
Tipo de cambio peso/dolar (fin de periodo)	18.60	18.00	18.10	-0.6
Precio promedio mezcla mexicana (usd/barril)	54.70	61.80	NA**	7.1

Producción de crudo (miles de barriles diarios)	1,806.10	1,800.10	NA**	-6.0
Tasa de interés (Fin de periodo, cetes 28 días)	5.50%	6.00%	6.45%	0.50
Inflación (dic-dic)	3.00%	3.00%	3.85%	0.0
PIB Estados Unidos: Crecimiento real	2.00%	2.00%	2.15%	0.0

* Encuesta agosto 2026. Link a la encuesta: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7BDBE-DE82C-824D-BDDA-D119-53A2B28E2C25%7D.pdf>

** No se responde en la encuesta

*** Diferencia entre límites

Los CGPE 2027 presentan un rango de tasa de crecimiento entre 1.5 y 2.5%, revisado a la baja en comparación con lo pronosticado en los Pre-Criterios 2027. El pronóstico promedio de la encuesta de expectativas se encuentra en este rango. Por otro lado, el tipo de cambio promedio se estima con una apreciación, es decir pasa de 18.5 a 17.9 pesos por dólar, 60 centavos menos por cada dólar. Lo mismo ocurre con el tipo de cambio de fin de periodo, que baja de 18.6 a 18 pesos por dólar. En este último caso, la estimación oficial se ubica por debajo de la expectativa del sector privado, que anticipa 18.10 pesos al cierre de 2027.

En materia petrolera, el precio promedio de la mezcla mexicana se revisa al alza en 7.1 dólares por barril, al pasar de 54.7 a 61.8 dólares, mientras que la plataforma de producción se recorta ligeramente, de 1,806.1 a 1,800.1 miles de barriles diarios. Estas variables no se reportan en la encuesta de expectativas. Además, el precio por barril sigue la metodología establecida en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 31, y el artículo 15 de su Reglamento. Como un ejercicio comparativo, a fecha 9 de septiembre de 2026, Pemex reportó en su página web un precio de la mezcla mexicana de 100 dólares por barril, y la producción a julio de 2026 de total de hidrocarburos líquidos de PEP (con socios) fue de 1,674.252 miles de barriles diarios, de acuerdo con estadísticas oficiales de Pemex.¹

En cuanto a la tasa de interés, los CGPE 2027 estiman una tasa de Cetes a 28 días de 6.0% al cierre del año, medio punto porcentual por encima del

1 Disponible en: <https://ebdi.pemex.com/bdi/bdiController.do?action=cuadro&cvequa=INDI01>

5.5% previsto en los Pre- Criterios 2027, y la ubican en un nivel consistente con la convergencia de la inflación hacia su objetivo. Aun así, la estimación oficial se mantiene por debajo del 6.45% presentado en la encuesta de expectativas de Banxico. Por último, la inflación diciembre-diciembre (3%) y el crecimiento de Estados Unidos (2%) se mantienen sin cambio respecto de los Pre- Criterios 2027. En ambos casos, la estimación oficial es más optimista que la del sector privado, que prevé una inflación de 3.85% y un crecimiento estadounidense de 2.15 por ciento.

En conclusión, el Marco Macroeconómico para 2027 presentado por la SHCP en los CGPE 2027 es más conservador que el que se ha presentado en los últimos años. Por un lado, para muchas variables no existe una variación alta con las proyecciones de la encuesta de expectativas de Banxico, las cuales se revisaron a la baja con relación a lo calculado en los Pre- Criterios 2027. Por otro lado, en las variables relacionadas con ingresos petroleros, el precio sigue la fórmula definida por ley y se sitúa por debajo del dato más reciente de Pemex; asimismo, la producción se encuentra ligeramente por encima de la producción de julio de 2026.

Estas son señales de prudencia en la SHCP y una experiencia de ejercicios fiscales anteriores donde se sobreestimaban algunas variables macro-económicas, lo que afectaba el gasto no programable.

Estas sobreestimaciones afectan a este tipo de gasto porque dicha clasificación está en función de la tasa de interés, del tipo de cambio y del crecimiento económico. La sección 4.3.1 Riesgos de corto plazo de los CGPE 2027 presenta los efectos estimados sobre las finanzas públicas de estas variables macroeconómicas. Por un lado, un incremento de medio punto porcentual de crecimiento del PIB equivale a 30.2 mil millones de pesos en los ingresos públicos, si este se sobreestima, ese efecto se vuelve una reducción presupuestaria. En el caso del gasto no programable esto se refleja en las participaciones, las cuales dependen de la recaudación federal participable, que a su vez está en función de una porción de ingresos tributarios y de la renta petrolera. Por el otro, un aumento de 100 puntos porcentuales de la tasa de interés sobre el costo financiero equivale a 37.9 mil millones de pesos de incremento del gasto no programable, al aumentar el pago de intereses de la deuda a tasa variable. Por último, una apreciación de 20 centavos en el tipo de cambio promedio disminuye en 2.1 mil millones de pesos el costo financiero pues disminuye la deuda en moneda extranjera.



Consolidación fiscal

La diferencia entre los ingresos presupuestarios y el gasto neto es lo que se conoce como balance presupuestario. En la gráfica 1 se aprecia cómo, a partir de 2009, el déficit se vuelve más amplio y presenta una reducción durante 2016 y 2017. De 2018 en adelante vuelve a crecer, para ubicarse en su mayor magnitud en 2024, con cerca de 1.9 billones de pesos.

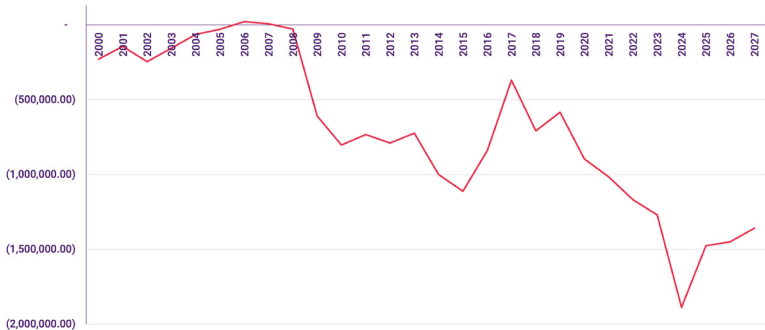
En el Paquete Económico 2027, destaca una reducción del déficit del 6.28% respecto a 2026, ubicándose en 1.36 billones de pesos, que representa el 3.4% del PIB. Sin embargo, la gráfica 1 muestra que el déficit presupuestario sigue siendo un problema que genera presión, a pesar de que en los años recientes se ha presentado un superávit primario (balance presupuestario sin considerar deuda). Es decir, no permite que la proporción no comprometida del gasto crezca. Mantener un superávit primario permite que el endeudamiento en los ingresos no se destine a costo financiero (intereses). Esto podría ser un indicador de que la deuda sea manejable, pero como se muestra, no ha sido así, debido al crecimiento del costo financiero de la deuda, que, aunque trae una reducción en 2027 respecto a 2026 de 3.7%, si lo comparamos contra el año 2000, este rubro ha crecido 107% en términos reales (ver gráfica 2).

PPEF 2027

12

GRÁFICA 1. BALANCE PRESUPUESTARIO (INGRESOS PRESUPUESTARIOS - GASTO NETO PAGADO)

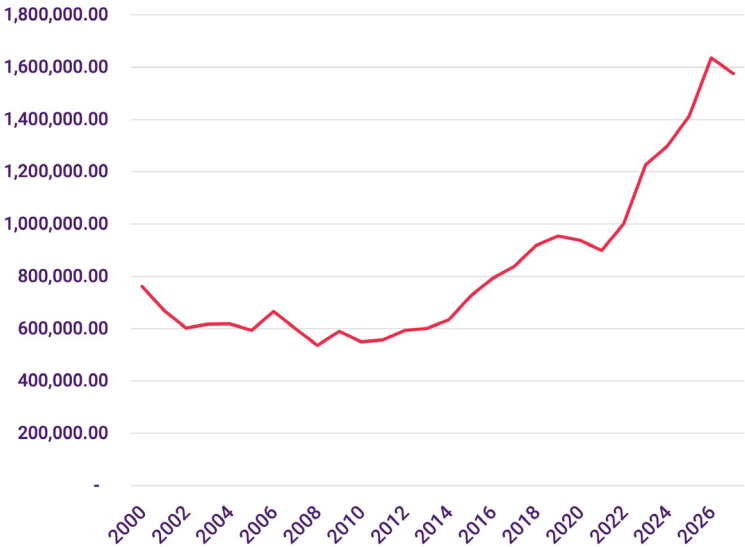
millones de pesos de 2027



Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

GRÁFICA 2. EVOLUCIÓN DEL COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

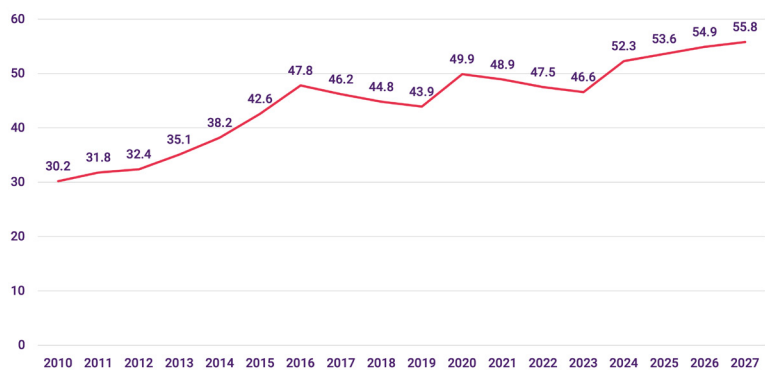
Millones de pesos de 2027



Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

Otra presión presupuestaria proviene de la deuda pública. En la gráfica 3 se aprecia que ha tenido un crecimiento constante, en 2010 representaba el 30.2% del PIB, y en 2027 representa el 55.8%. Esto se da en un contexto en el que el techo de endeudamiento cae en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) 2027. Sin embargo, en la situación financiera se observa que los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) es el componente que presenta un crecimiento del 10.5% real en 2027 respecto a 2026. Por otro lado, el costo financiero de la deuda presenta un crecimiento del 107% en términos reales en 2027, respecto al año 2000, reflejando los determinantes del crecimiento de la deuda pública.

GRÁFICA 3. DEUDA PÚBLICA (% DEL PIB)



Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

En conclusión, la principal característica del balance financiero de este Paquete Económico es que las presiones del déficit y de la deuda se ven reflejados en una prudencia en el gasto neto.

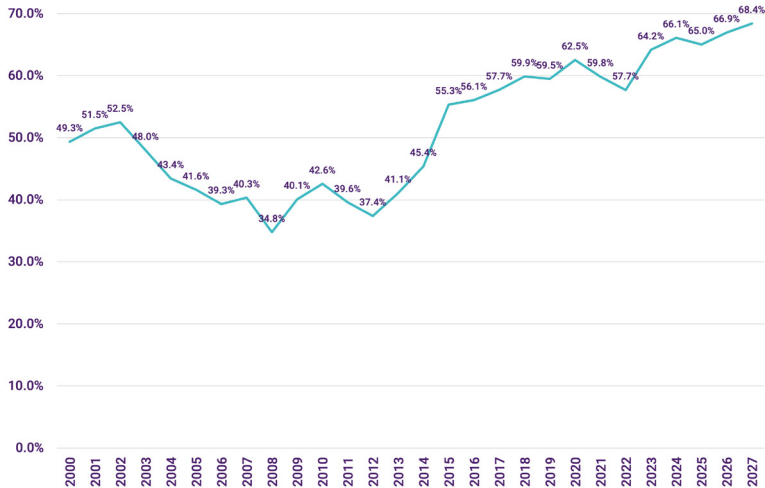
El gasto presenta un ligero, casi nulo, crecimiento en términos reales. Como resultado, ciertas tendencias recurrentes en la política del gasto público durante los últimos años (como la constante ampliación presupuestal destinada a los programas prioritarios de subsidios y proyectos de inversión) experimentarán, por primera ocasión desde 2019, recortes marginales en sus asignaciones.



Ingresos y política tributaria

Para 2027, los ingresos tributarios alcanzarían 9.2 billones de pesos, 0.96% más en términos reales que lo aprobado para 2026, impulsados principalmente por una recaudación tributaria de 6.3 billones de pesos, que crecería 3.16% real y alcanzaría un máximo histórico de 15.9% del PIB. Además, como se aprecia en la gráfica 4, los ingresos tributarios pasan de ser el 49.3% de los ingresos presupuestarios en el año 2000, al 68.4% en 2027, creciendo 19 puntos porcentuales. Esto cobra relevancia frente a una caída de 21.4% real de los ingresos petroleros respecto a 2026, y una caída de 18.6% respecto al año 2000. Ante ello, la gráfica 5 muestra la proporción del ingreso presupuestario que corresponde a ingresos petroleros e ingresos no petroleros. Se aprecia como 2027 es el año donde menor dependencia de los años analizados se tiene respecto a los ingresos petroleros, representando el 10.7% de los ingresos presupuestarios.

GRÁFICA 4. PROPORCIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS



Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

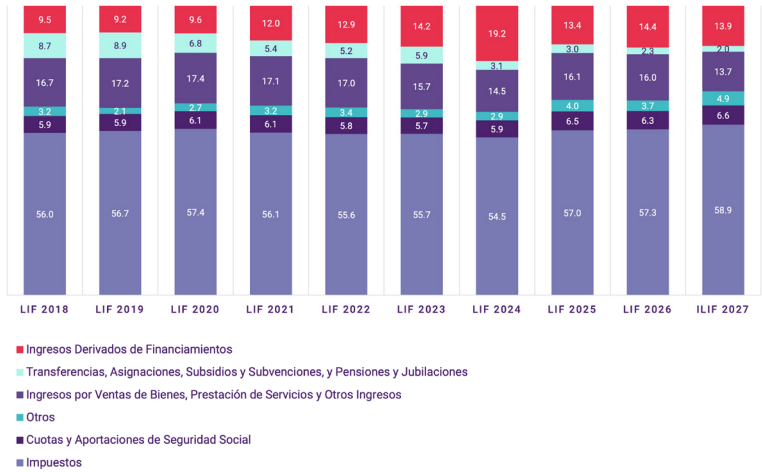
GRÁFICA 5. INGRESOS PETROLEROS E INGRESOS NO PETROLEROS COMO % DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS



Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

En la gráfica 6 se presenta la proporción de distintos conceptos respecto al ingreso presentados en las LIF de 2018 a 2026 e ILIF 2027. Resalta y preocupa el crecimiento de los ingresos derivados de financiamientos que, aunque cae respecto a 2026, la proporción sube respecto a años anteriores. En 2018 se ubicaba en 9.5%, en 2019, 9.2% y en 2027 se ubica en casi 14%. Este incremento es preocupante debido a que, como se mencionó en el apartado de marco macroeconómico y de consolidación fiscal, el incremento de la deuda representa una presión al gasto público, reduciendo el gasto no comprometido, y con ello la acción gubernamental.

**GRÁFICA 6. PROPORCIONES DE CONCEPTOS DE INGRESOS EN LIF
2018 A 2027 Y ILIF 2027**



Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

Dentro de los ingresos tributarios, el ISR seguirá siendo la principal fuente de recaudación con casi 3.3 billones de pesos y un crecimiento real de 3% respecto al 2026, representando el 52.5% de los impuestos; el Impuesto al Valor Agregado (IVA) alcanzaría 1.8 billones y crecería 7%, representando el 28.2% de los impuestos; mientras que el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) sumaría 828 mil millones, 4.6% más en términos reales, representando el 13.2 % de los impuestos. En contraste, los impuestos a la importación disminuirían 12.2%, sin embargo se debe destacar que han pasado de representar 1.6% del total de impuestos en la LIF 2018 a 3.7% en la ILIF 2027.

Por último, dentro del IEPS destacan dos cosas: por un lado, un crecimiento del 9.4% del IEPS a Combustibles automotrices para ubicarse en 538,549.2 millones de pesos en la ILIF 2027, representando el 65% del IEPS. Por otro lado, se presenta la caída del mismo impuesto en distintos tipos de bebidas: bebidas con contenido alcohólico y cerveza, bebidas energizantes y bebidas saborizadas.

Por su parte, como mencionamos anteriormente, el déficit presupuestario pasaría de 3.6% del PIB estimado para 2026 a 3.4% en 2027 y los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) de 4.1% a 3.9%. Sin

embargo, en 2027 la deuda seguirá aumentando, pues el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) pasaría de 54% a 55% del PIB.

Dado que no se plantean nuevos impuestos para el 2027, el incremento de la recaudación tributaria será consecuencia de diferentes medidas que buscarán reducir la evasión y elusión fiscal, particularmente las prácticas de las factureras y el contrabando de combustibles.

Al respecto, el gobierno propone ajustar la manera para determinar el ISR Empresarial a través de un mecanismo para limitar las deducciones autorizadas y las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. En concreto, se establecen dos escenarios: si una persona moral deduce una proporción superior al 96.67% de sus ingresos acumulables, no podrá deducir más, lo que provocará que deban pagar ISR sobre una utilidad mínima del 3.3%; en el segundo escenario, si una persona moral deduce menos que el porcentaje anterior, del total de sus deducciones solo podrá deducir el 99%. Para justificar esta medida, la SHCP argumenta que las empresas que realizan más actividades con las factureras son quienes suelen presentar una mayor cantidad de deducciones, una situación que no es tan común con las empresas con mayores márgenes de utilidad. Respecto a las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, se propone limitar al 50% de la utilidad fiscal del ejercicio. Cabe señalar que ambas medidas no aplicarán a empresas con ingresos menores a 50 millones de pesos y menos de 5 años de operación, ya que durante este periodo las empresas suelen reportar bajos márgenes operativos, pérdidas y restricciones de liquidez.

En materia de combate al huachicol fiscal, la Iniciativa de Ley de Ingresos propone establecer un mecanismo que obligará a las gasolineras a pagar las cuotas del IEPS por los combustibles que vendan y cuya adquisición no esté respaldada por la documentación comprobatoria. Debido a la complejidad técnica que representa, esta medida entrará en vigor el 1 de julio de 2027, y se prohíbe que el precio del IEPS se traslade a las y los consumidores finales.

Las medidas anteriores, enfocadas en incrementar la recaudación, contrastan con la modificación o creación de estímulos fiscales para la inversión que provocarán una disminución de la recaudación tributaria. Sin embargo, si continúa la ausencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, estos estímulos no podrían ser evaluados en términos de sus impactos para la justicia tributaria o las finanzas públicas.

Asimismo, debido a que los hombres de altos ingresos son quienes más se benefician de las reducciones al pago de ISR, es previsible que estas medidas profundicen las brechas de género que aún persisten en el país.

Al respecto, en una disposición transitoria de la Iniciativa a la Ley de Ingresos, se propone ampliar la vigencia del programa para la repatriación de capitales y reducir la tasa de ISR del 15% al 7.5%. A través de este programa, las personas y empresas que tengan recursos en el extranjero por los que debieron haber pagado ISR en México, pueden acceder a una tasa reducida de ISR si los recursos retornados se invierten en diferentes proyectos de inversión asociados al Plan México, los Polos de Desarrollo de Bienestar e instrumentos de deuda gubernamental. Los programas en materia de repatriación de capitales también se llevaron a cabo en 2009 y 2017. En 2017, el programa benefició a 5,311 individuos y 103 empresas, y provocó que retornaran al país aproximadamente 385 mil millones de pesos (equivalente al 1.8% del PIB de 2017). Del monto total retornado, se estima que únicamente el 5% (poco más de 19 mil millones) fue recaudado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).³

Por otra parte, para incentivar el crecimiento del mercado bursátil, la iniciativa de Ley de Ingresos plantea la creación de un estímulo fiscal para las Ofertas Públicas Iniciales (OPIS), el cual consiste en que las personas físicas y morales paguen una tasa reducida del 10% de ISR sobre la ganancia de capital con motivo de la primera venta de sus acciones tras haber sido colocadas en la bolsa de valores. Este estímulo fiscal retoma los principales elementos de un programa similar que estuvo vigente del 2019-2025, aunque amplía el tipo de contribuyentes que pueden beneficiarse y modifica los criterios de elegibilidad. De acuerdo con la SHCP, en el periodo 2021-2024, el número de empresas que cotizan en la bolsa disminuyó en un 6.25%, lo que pone en duda la efectividad de este tipo de estímulos fiscales. En todo caso, las autoridades hacendarias no han transparentado la información sobre las personas beneficiarias y su impacto en las finanzas públicas.

Además de los aspectos anteriores, el Paquete Económico 2027 propone medidas adicionales que se relacionan con diferentes sectores económicos, grupos de contribuyentes y empresas públicas del Estado. En la tabla 2 se enlistan algunos de los cambios más relevantes:

TABLA 2. PRINCIPALES CAMBIOS EN MATERIA DE INGRESOS

Sector Hidrocarburos y Energía	• Derecho Petrolero para el Bienestar. Se permite a Pemex deducir el 2 % de los gastos de exploración. • Se mantiene la exención del pago de ISR para Pemex y Comisión Federal de Electricidad (CFE). • Se autoriza a la SHCP a decidir el destino de ingresos excedentes de Pemex (facultad que corresponde al Consejo de Administración de la empresa). • Se mantiene la exención del pago del derecho de trámite aduanero por la importación de gas.
Estímulos para la inversión	• Repatriación de Capitales. A través de este programa, las personas físicas y morales con recursos en el extranjero por los que no se haya pagado impuestos, pueden pagar una tasa reducida de ISR del 7.5%. • Ofertas Públicas Iniciales. Tasa reducida de ISR de 10% sobre la ganancia de capital obtenida por la primera venta de acciones colocadas en las bolsas de valores. • Eliminación del Régimen Opcional de Grupo de Sociedades. A través de este régimen, las empresas integradas pueden diferir el pago de ISR en tres años. • Programa de autocorrección de multas para contribuyentes con ingresos menores a 300 mdp, incluyendo multas con agravantes. • Se incorporan en disposiciones transitorias de la Ley de ISR los estímulos fiscales del Plan México, Polos de Bienestar, Istmo de Tehuantepec y Yucatán, hoy regulados en decretos presidenciales.
Estímulos sectoriales	• Se mantienen los montos de EFICINE-Producción (750 mdp), sin que exceda de 25 mdp por contribuyente, EFICINE-Distribución (65 mdp), sin que exceda de 3 mdp por contribuyente, y EFIARTES (250 mdp). • Tasa de 0% de IVA a la enajenación de libros, periódicos y revistas que realicen las librerías y distribuidores. • Tasa 0% de IVA a productos de gestión menstrual para calzones y discos menstruales, reutilizables y desechables, medida que amplía los productos sujetos a tasa del 0% contemplada en la Ley del IVA. • Régimen Simplificado de Confianza: - Se amplía el límite de 3.5 mdp a 5 mdp para personas físicas, y de 35 mdp a 50 mdp para personas morales. - Se otorga la opción de aplicar una tasa del IVA 7% para personas físicas y personas morales. En el caso de quienes realicen importaciones, deberán asegurarse de que sus operaciones no superen los 5 mdp si son personas físicas, y 50 mdp si son personas morales. - Con el objetivo de promover la inversión, se incrementan los porcentajes de deducción para las personas morales.
Programas de fiscalización o comprobación	• Gasolineras deben pagar IEPS por combustibles vendidos cuya procedencia no pueda acreditarse. En vigor a partir del 1 de julio de 2027. • El SAT realizará un programa de verificación y comprobación a contribuyentes personas morales con fines no lucrativos (Título III de la Ley del ISR). Se emitirán posteriormente las reglas de carácter general donde se fijarán los criterios. • Importadores, productores o fabricantes de otros productos de nicotina deberán imprimir código de seguridad en sus productos, excepto aquellos considerados de reemplazo por las autoridades sanitarias.

Fuente: elaboración propia con base Iniciativa de Ley de Ingresos 2027 e Iniciativa de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La política fiscal en los años recientes destaca en un crecimiento en los ingresos tributarios que no se ha dado por incrementos de impuestos. Sin embargo, no por ello el debate respecto a este tema debe parar, ya que distintos impuestos progresivos podrían contribuir a los ingresos presupuestarios y con ello aliviar las presiones presupuestarias identificadas en este análisis.

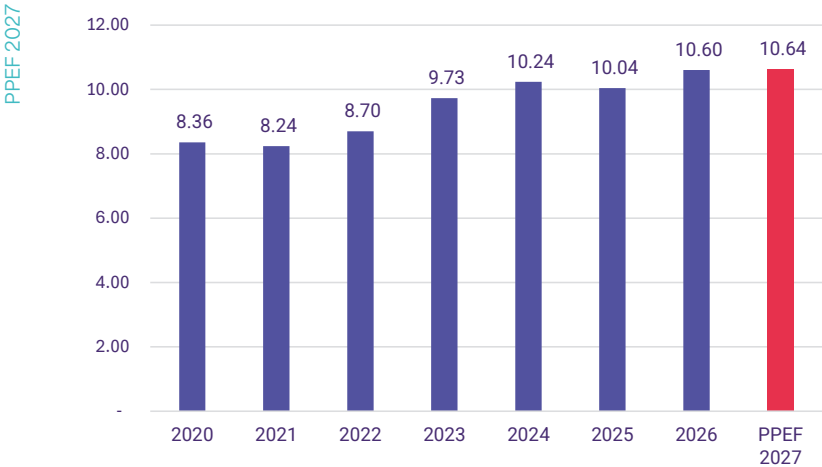


Presupuesto por clasificación funcional y administrativa

El gasto neto total se mantiene prácticamente sin cambios entre el pef 2026 y el PPEF 2027. El presupuesto pasa de 10.60 a 10.64 billones de pesos, un aumento real de 0.3%. El gasto programable mantendrá un crecimiento moderado para 2027. Mientras que, el gasto programable propuesto, para el siguiente año es de 7.433 billones de pesos, 0.7% más en términos reales que el presupuesto aprobado para 2026 (7.378 billones), y representa 69.9% del gasto neto total.

GRÁFICA 7. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020 – PPEF 2027 GASTO NETO TOTAL

Billones de pesos de 2027



22

Fuente: elaboración propia con información de la SHCP

Clasificación funcional

La clasificación funcional muestra con mayor claridad las prioridades políticas del PPEF 2027. El presupuesto propuesto integrado desde la clasificación funcional para 2027 asciende a 7.433 billones de pesos, apenas 0.7% más que en 2026. El principal grupo funcional es Desarrollo Social, que concentra 5.385 billones y aumenta 5.0%, mientras que el grupo Gobierno crece 8.6%, hasta 522,954 millones de pesos.

**TABLA 3. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
PROGRAMABLE ENTRE 2026 Y PPEF 2027**

Miles de millones de pesos de 2027

FUNCIONES		PEF 2026	PPEF 2027	VAR. REAL ANUAL 2026 VS. PPEF 2027
Gobierno	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	64.8	75.7	16.8%
	Asuntos Financieros y Hacendarios	64.6	53.7	-16.8%
	Coordinación de la Política de Gobierno	36.7	56.5	53.8%
	Justicia	130.4	129.6	-0.6%
	Legislación	17.9	17.6	-1.5%
	Otros Servicios Generales	13.6	13.0	-3.9%
	Relaciones Exteriores	9.6	10.1	5.3%
	Seguridad Nacional	143.9	166.7	15.9%
	TOTAL	481.5	523.0	8.6%
Desarrollo Social	Educación	1,176.5	1,256.9	6.8%
	Otros Asuntos Sociales	3.0	2.9	-3.8%
	Protección Ambiental	17.8	24.2	36.3%
	Protección Social	2,486.9	2,550.8	2.6%
	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	23.4	23.7	1.5%
	Salud	1,004.3	1,106.0	10.1%
	Vivienda y Servicios a la Comunidad	414.8	420.4	1.4%
	TOTAL	5,126.6	5,384.9	5.0%

PPEF 2027

Desarrollo Económico	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	78.0	90.5	16.0%
	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	36.0	35.0	-2.6%
	Ciencia, Tecnología e Innovación	67.3	70.6	4.9%
	Combustibles y Energía	1,339.7	1,087.7	-18.8%
	Comunicaciones	4.2	4.3	3.5%
	Minería, Manufacturas y Construcción	0.2	0.1	-45.9%
	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	24.8	23.0	-7.6%
	Transporte	218.4	211.7	-3.1%
	Turismo	1.9	1.9	-3.6%
	TOTAL	1,770.4	1,524.7	-13.9%

Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

Al interior de Desarrollo Social, los principales incrementos se concentran en Salud, con un crecimiento de 10.1%; Educación, de 6.8%; y Protección Social, de 2.6%. En conjunto, estas tres funciones explican alrededor de 95% del aumento de los recursos destinados a Desarrollo Social. También destaca Protección Ambiental por su crecimiento de 36.3% real, sin embargo, debido a que cuenta con un menor tamaño presupuestario, su aportación al incremento total es mínima.

Dentro del grupo Gobierno, el crecimiento se concentra principalmente en Seguridad Nacional, cuyo presupuesto aumenta 15.9% real; Coordinación de Política de Gobierno, con un crecimiento de 53.8%; y de Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior, que aumenta 16.8%. Asimismo, estas variaciones se ven compensadas por una reducción de 16.8% en Asuntos Financieros y Hacendarios.

El grupo Desarrollo Económico, cuyo presupuesto disminuye 13.9%, al pasar de 1.770 a 1.525 billones de pesos, presenta una reducción de 245,767 millones. Esta reducción se concentra principalmente en Combustibles y Energía, cuyo presupuesto disminuye 18.8% real. Esto se relaciona con la

menor asignación presupuestaria a Pemex para el pago de amortizaciones derivada de sus operaciones de refinanciamiento. Cabe mencionar que la disminución de Combustibles y Energía es mayor que la reducción neta de todo el grupo de Desarrollo Económico, lo que significa que el resto de sus funciones compensa parcialmente esta caída; es decir, si esta se excluye, las demás funciones de Desarrollo Económico registran un crecimiento cercano a 1.5% real. Entre ellas destaca Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza, con un aumento de 16%.

Desde la clasificación funcional se puede señalar que el PPEF 2027 prioriza el gasto social frente al gasto destinado al desarrollo económico, en un momento de limitado crecimiento del gasto programable. Sin embargo, es importante recalcar que la reducción de Desarrollo Económico está determinada, principalmente, por la caída de Combustibles y Energía y no por una disminución generalizada.

Clasificación administrativa

Los ramos administrativos suman 2.462 billones de pesos, con una reducción de 3.9% en términos reales respecto del PEF 2026. Resalta que dos ramos concentran 51.7% de todos esos recursos: Bienestar, con 28.3%, y Educación Pública, con 23.4 por ciento.

El cambio más notable en la clasificación administrativa corresponde a Energía, cuyo presupuesto pasa de 278,137 a 85,634 millones de pesos, una reducción de 69.2%, equivalente a 192,503 millones de pesos. Esto se debe a la menor asignación de recursos destinados a Pemex a través de la Secretaría de Energía. Específicamente, el programa Articulación de la Política de Hidrocarburos se reduce de 243,476 a 81,100 millones de pesos, como parte de la estrategia para disminuir las transferencias del presupuesto federal hacia la petrolera y procurar su equilibrio financiero mediante la reducción de su deuda.

En contraste, aumentan Educación Pública (+5.8%), Marina (+18.5%), Agricultura y Desarrollo Rural (+12.5%), Servicios de Salud del IMSS-Bienestar (+8.1 %) y Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (+8.7%).

Entre los ramos con mayor presupuesto, Bienestar prácticamente se mantiene estable, mientras que Educación Pública tendrá un presupuesto de 576,632 millones de pesos e IMSS-Bienestar un total de 193,987 millones de pesos. También crecen Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (+4.6%), Defensa Nacional (+4.6%), Salud (+4.0%) y Seguridad y

Protección Ciudadana (+3.2%). Mientras que, Hacienda disminuye 2.8%, y las secretarías de Economía, Anticorrupción y Buen Gobierno y Turismo registran reducciones cercanas a 0.7 por ciento.

En Cultura, el presupuesto pasa de 15,686 a 15,859 millones de pesos, un aumento real de apenas 1.1%, equivalente a 172 millones de pesos. Igualmente, el presupuesto para la Secretaría de las Mujeres crece poco, alcanzando 2,269 millones de pesos, 1.9% más en términos reales. Los datos muestran que el aumento se concentra en determinadas instituciones, mientras que otros ramos mantienen sus recursos prácticamente sin cambios o enfrentan reducciones importantes.

Por otro lado, dentro de los Poderes y Entes Autónomos destaca la caída de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en 12.7% en el PPEF 2027 respecto al PEF 2026, y que respecto a 2018 presenta una caída de 63%. Además, resalta el crecimiento del Instituto Nacional Electoral (INE) de 86%, debido a las elecciones regionales de 2027.

TABLA 4. PRESUPUESTO DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE 2026 Y PPEF 2027.
Millones de pesos de 2027

RAMO	2026	PPEF 2027	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
Marina	68,563.9	81,223.4	12,659.5	18.5%
SADER	78,870.0	88,758.8	9,888.9	12.5%
SECIHTI	38,855.3	42,217.7	3,362.5	8.7%
SS-IMSS	179,392.1	193,987.2	14,595.1	8.1%
Agencia Digital	4,006.8	4,328.8	322.1	8.0%
SEP	544,812.6	576,631.9	31,819.3	5.8%
SER	9,665.9	10,176.6	510.6	5.3%
SICT	159,680.8	167,074.8	7,394.0	4.6%
Defensa	177,583.3	185,706.1	8,122.9	4.6%
SEMARNAT	47,386.6	49,508.3	2,121.7	4.5%
Salud	69,498.8	72,305.5	2,806.7	4.0%

Gobernación	10,358.1	10,766.4	408.3	3.9%
SSPC	62,515.3	64,486.9	1,971.6	3.2%
TyPS	29,911.3	30,852.7	941.4	3.1%
Mujeres	2,226.6	2,269.4	42.8	1.9%
Cultura	15,686.2	15,858.7	172.5	1.1%
Entidades no Sectorizadas	8,700.2	8,740.1	39.9	0.5%
SEDATU	37,741.7	37,873.6	131.9	0.3%
Bienestar	701,490.4	697,106.3	-4,384.1	-0.6%
Turismo	1,865.2	1,851.3	-13.9	-0.7%
Anticorrupción	1,812.8	1,799.3	-13.5	-0.7%
Economía	3,676.9	3,649.5	-27.3	-0.7%
SHCP	27,863.8	27,096.6	-767.2	-2.8%
Energía	278,136.7	85,634.2	-192,502.5	-69.2%

Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.



Anexos transversales

En cuanto a los anexos transversales, el PPEF 2027 presenta variaciones relevantes respecto a lo aprobado para 2026, tanto en los montos como en la incorporación de nuevos anexos. El Anexo 15 Estrategia Nacional de Transición Energética, presenta un crecimiento con 9.2%; el Anexo 10 destinado a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas incrementa 4.4%, mientras que el Anexo 13 de igualdad entre mujeres y hombres aumenta 2.1%. En contraste, el Anexo 16 de adaptación y mitigación del cambio climático disminuye 27.6% en términos reales. El Anexo 31 Consolidación de una Sociedad de Cuidados registra una reducción real de 2.3%.

El PPEF 2027 incorpora además dos nuevos anexos transversales. El Anexo 32 Acciones para la Movilidad y Seguridad Vial tendrá 175,045.5 millones de pesos, mientras que el Anexo 33 Diversidad Sexual y de Género suma 43,369.4 millones de pesos.

TABLA 5. ANEXOS TRANSVERSALES 2026-2027.

Millones de pesos 2027

ANEXO	PEF 2026	PPEF 2027	VARIACIÓN REAL (MDP)	VARIACIÓN REAL (%)
10. Erogaciones para la implementación del desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.	244,173.8	254,960.6	+10,786.8	4.4%
13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.	623,171.5	636,133.1	+12,961.6	2.1%
15. Estrategia Nacional de Transición Energética.	18,583.1	20,289.1	+1,706.0	9.2%
16. Recursos para la adaptación y mitigación del cambio climático.	221,072.5	160,120.9	-60,951.6	-27.6%
31. Consolidación de una sociedad de cuidados.	487,387.2	475,959.7	-11,427.5	-2.3%
32. Acciones para la movilidad y seguridad vial.	N/A	175,045.5	N/A	N/A
33. Diversidad sexual y de género.	N/A	43,369.4	N/A	N/A

Fuente: elaboración propia con información de SHCP.

Programas y proyectos prioritarios

Programas sociales prioritarios

En 2027 habrá 20 programas sociales prioritarios que ascienden a 1.025 billones de pesos, prácticamente el mismo monto de 2026. En términos del PIB, este monto equivale a 2.6%. La reducción es apenas de 0.12% en términos reales. Solo tres de estos programas tendrán incrementos presupuestarios respecto del pasado: Salud Casa por Casa (+20.2%), Pesca (+18.3%) y Pensión Mujeres Bienestar (+0.2 %). Cabe resaltar la reducción en 26% a la Escuela es Nuestra.

A pesar de la estabilidad en el presupuesto, se encuentra concentrado en algunos programas. La Pensión para Adultos Mayores tendrá 543,498 millones de pesos, alrededor de 53% del total de los programas sociales prioritarios. En términos de disponibilidad de recursos le siguen la Beca Rita Cetina, con 133,561 millones; la Pensión Mujeres Bienestar, con 59,356 millones; la Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez, con 43,932 millones; y Sembrando Vida, con 40,500 millones. Los cinco programas concentran aproximadamente 80% del total de los recursos considerados para programas prioritarios.

Lo anterior confirma la continuidad de la política social basada en las transferencias directas y su carácter prioritario dentro del gasto público. Sin embargo, llama la atención que es la primera ocasión, desde la aprobación de la reforma constitucional de 2019, que distintos programas prioritarios de subsidios presentan una ligera reducción presupuestaria. Esto está relacionado con las distintas presiones presupuestarias que se identificaron en la sección de consolidación fiscal.

El cambio más importante está en la configuración de las prioridades agroalimentarias y productivas. Aparecen en la lista los programas Acopio para el Bienestar, con 8,445 millones; Leche para el Bienestar con 6,867 millones, Comercio Justo con 8,996 millones, Comercio Justo (incentivos) con 2,863 millones de pesos, y el programa Maíz es la Raíz con 2,000 millones. Estos nuevos programas suman alrededor de 29,170 mdp.

Por otro lado, disminuyen los programas: Fertilizantes (-10.2%), Producción para el Bienestar (-6.4%), Sembrando Vida (-4.2%), y no recibirá presupuesto Precios de Garantía, que en 2026 tuvo recursos por 13,520 millones de pesos.

Para 2027, el gasto social prioritario se mantendrá constante en el total, aunque con cambios en su composición. Los cambios se encuentran en los programas productivos y de infraestructura social, mientras que el bloque de pensiones y becas se mantendrá estable.

TABLA 6. PROGRAMAS SOCIALES PRIORITARIOS.

Millones de pesos de 2027

PROGRAMA	2026	PPEF 2027	DIFERENCIA 2026 VS PPEF 2027	VARIACIÓN % 2026 VS PPEF 2027
Pensión para Adultos Mayores	547,568.32	543,498.40	-4,069.92	-0.74%
Pensión Mujeres Bienestar	59,247.76	59,356.30	108.54	0.18%
Pensión para Personas con Discapacidad	37,716.64	37,436.30	-280.34	-0.74%
Beca Rita Cetina*	134,561.44	133,561.30	-1,000.14	-0.74%
Jóvenes Escribiendo el Futuro*	13,156.00	13,058.20	-97.80	-0.74%
Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez*	44,261.36	43,932.40	-328.96	-0.74%
La escuela es Nuestra	27,040.00	20,000.00	-7,040.00	-26.04%
Jóvenes Construyendo el Futuro	26,179.92	25,985.30	-194.62	-0.74%
Niñas y Niños	3,444.48	3,418.00	-26.48	-0.77%
Sembrando Vida	42,290.56	40,500.00	-1,790.56	-4.23%
Fertilizantes	18,928.00	17,000.00	-1,928.00	-10.19%
Producción para el Bienestar	18,170.88	17,000.00	-1,170.88	-6.44%

Acopio para el Bienestar	-	8, 445.00	8, 445.00	-
Leche para el Bienestar	-	6, 866.90	6, 866.90	-
Comercio Justo	-	8, 995.60	8, 995.60	-
Comercio Justo (incentivos)	-	2, 862.80	2, 862.80	-
Maíz es la Raíz	-	2, 000.00	2, 000.00	-
Precios de Garantía	13, 520.00	-	-13, 520.00	-100%
Pesca	1, 789.84	2, 118.10	328.26	18.34%
Programa de Vivienda Social	34, 611.20	34, 353.90	-257.30	-0.74%
Bienestar casa por casa // Salud casa por casa	4, 160.00	5, 000.00	840.00	20.19%
Total	1, 026, 646.40	1, 025, 388.50	- 1, 257.90	- 0.12%

Fuente: elaboración propia con información de la shcp.

Proyectos prioritarios de inversión

Los proyectos de inversión para 2027 suman 560,173 millones de pesos, que representan un incremento de 0.3% respecto de 2026. En términos del PIB representa el 1.4 por ciento.

La inversión se concentra en infraestructura ferroviaria, igual que en 2026. Destacan los aumentos en los siguientes proyectos: el Tren Saltillo-Nuevo Laredo asciende de 14,961 a 41,986 millones de pesos, un aumento de 180.6%. El Tren Querétaro-Irapuato aumenta 106.4%, hasta alcanzar 20,054.7 mdp; el Tren Querétaro-Saltillo crece 154.5%, hasta alcanzar 24,025 mdp.

En cuanto a los proyectos que presentan reducciones se encuentran: el Tren Maya que disminuye su presupuesto de 31,200 a 17,159 millones de pesos, una caída de 45%. El Tren México-Querétaro baja 47.9%, a 5,682 millones, y el Tren AIFA-Pachuca disminuye 58.6%, a 1,339 millones. El proyecto de Irapuato-Guadalajara desciende de 13,006 a 1,000 millones, una caída de 92.3%. El material rodante disminuye 5.5%, de 15,474 a 14,629 millones. Dejan de recibir recursos Derecho de Vía, Tren San Luis Potosí-Saltillo, Obras de Interconexión AIFA, Tren México-Toluca y Trolebús Ixtapaluca.

Fuera del sector ferroviario se presentan aumentos importantes en seguridad e infraestructura vinculada con las fuerzas armadas. La inversión de Defensa Nacional aumenta 75.6%, de 7,280 a 12,782 millones de pesos; Marina aumenta 382.3%, de 2,080 a 10,031 millones; y la inversión de la SSPC aumenta 271.1%, hasta 8,371 millones. Aparecen nuevos proyectos como Toluca-Zihuatanejo, con 7,700 millones, el Proyecto Sargazo, con 1,867 millones; Puentes y Distribuidores, con 3,599 millones; tendrán recursos para APPS y PPS, por 1,544 millones.

En infraestructura hidráulica hay un crecimiento más moderado. Las obras de Conagua aumentan 5.4%, de 21,592 a 22,762 millones de pesos. En cambio, Carreteras y Caminos de la SICT disminuye 16.3%, al pasar de 28,829 a 24,121 millones. El Istmo de Tehuantepec también registra una reducción de 3.9%, con una asignación de 25,000 millones.

En la inversión de las empresas públicas, las variaciones son relativamente pequeña. Pemex recibirá 255,529 millones de pesos, 0.62% menos que en 2026, mientras que CFE recibirá 60,992 millones, una reducción de 4%. En conjunto, ambas empresas concentran 316,521 millones, alrededor de 56.5% de todo el presupuesto destinado a los proyectos prioritarios. Esto muestra el peso que siguen teniendo Pemex y CFE dentro de la inversión pública.

TABLA 7. PROYECTOS PRIORITARIOS DE INVERSIÓN.

Millones de pesos de 2027

PROGRAMA	2026	PPEF 2027	DIFERENCIA 2026 VS PPEF 2027	VARIACIÓN % 2026 VS PPEF 2027
Tren Maya	31, 200	17, 158.8	-14, 041.20	-45%
Tren México - Querétaro*	10, 912	5, 682.2	-5, 229.48	-47.93%
Tren AIFA - Pachuca*	3, 232	1, 339.0	-1, 893.32	-58.57%
Tren Saltillo - Nuevo Laredo*	14, 961	41, 985.8	27, 024.36	180.63%
Tren Querétaro - Irapuato*	9, 718	20, 054.7	10, 336.94	106.37%
Material Rodante*	15, 474	14, 629.5	-844.66	-5.46%

Derecho de Vía*	22, 289	0.0	-22, 289.28	-100%
Tren Querétaro - Saltillo**	9, 439	24, 025.5	14, 586.46	154.53%
Tren Irapuato - Guadalajara*	13, 006	1, 000.0	-12, 006.24	-92.31%
Tren San Luis Potosí - Saltillo*	9, 727	0.0	-9, 727.12	-100%
Obras de Interconexión AIFA (Tren Lechería)	624	0.0	-624.00	-100%
Tren México - Toluca (Tren Interurbano)	7, 704	0.0	-7, 704.32	-100%
Trolebús Ixtapaluca	1, 300	0.0	-1, 300.00	-100%
Obras hidráulicas de la CONAGUA	21, 592	22, 761.9	1, 169.42	5.42%
Carreteras y Caminos (SICT)	28, 829	24, 121.2	-4, 707.60	-16.33%
Puentes y Distribuidores	-	3, 598.8	3, 598.80	-
Toluca - Zihuatanejo	-	7, 700.0	7, 700.00	-
Defensa Nacional	7, 280	12, 781.5	5, 501.50	75.57%
Istmo de Tehuantepec	26, 000	25, 000.0	-1, 000.00	-3.85%
Marina	2, 080	10, 030.8	7, 950.80	382.25%
Proyecto Sargazo	-	1, 866.9	1, 866.90	-
Inversión SSPC	2, 256	8, 370.8	6, 115.04	271.09%
APPS, PPSS***	-	1, 544.3	1, 544.30	-
PEMEX	257, 119	255, 529.2	-1, 590.00	-0.62%
CFE	63, 535	60, 991.6	-2, 543.04	-4%
Total	558, 278	560, 172.5	1, 894.26	0.34%

* Nuevos trenes

** Se refiere a los proyectos Tren Querétaro – San Luis Potosí y San Luis Potosí – Saltillo.

*** Considera recursos para Servicios de Seguridad y Educación.

Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

El PPEF 2027 mantiene constante el monto total de inversión prioritaria, pero cambia su distribución. El presupuesto reduce recursos en varios proyectos ferroviarios y de infraestructura que estaban presentes en 2026, aunque incrementa otros corredores ferroviarios y proyectos relacionados con Defensa, Marina y seguridad.



Y, ¿LOS 100 COMPROMISOS?

Los 100 Compromisos para el segundo piso de la Cuarta Transformación fueron presentados como una hoja de ruta orientada a guiar la gestión del gobierno de Claudia Sheinbaum. Conocer los recursos públicos destinados a su cumplimiento resulta indispensable para evaluar si las prioridades declaradas se traducen en decisiones presupuestarias, así como para fortalecer la rendición de cuentas y la participación democrática.

Entre el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2025 y los PPEF de 2026 y 2027 se observa un cambio relevante. En el PPEF 2025, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) incorporó estos Compromisos en la *Visión del gasto público 2025*, el cual se organizó en ocho ejes prioritarios. Esta estructura hacía explícita la relación entre los Compromisos, los programas presupuestarios y los recursos asociados. Desde Fundar identificamos que los programas vinculados con estos ejes representaban aproximadamente 1.9 billones de pesos, equivalentes a 20.6% del gasto neto total.

Esta práctica no implicaba que cada uno contara con una partida presupuestaria exclusiva ni que se le pudiera atribuir un monto específico. Sin embargo, su valor radicaba en hacer visible el vínculo entre las prioridades políticas, los programas presupuestarios y los recursos públicos, lo que sentaba las bases para dar seguimiento a los compromisos asumidos por este gobierno.

A partir del PPEF 2026, dicha trazabilidad explícita se debilitó. En nuestro análisis señalamos que, a diferencia del ejercicio anterior, ya no se identificaban con claridad los recursos asociados a los 100 Compromisos, lo que dificultó establecer la relación entre las metas políticas y las asignaciones presupuestarias. Asimismo, en el PPEF 2027 no se ve una estructura equivalente que establezca esta vinculación a partir de la documentación publicada por la Secretaría de Hacienda.

Esta omisión no significa que los Compromisos hayan desaparecido del presupuesto. Muchos de ellos pueden vincularse con programas, proyectos o acciones específicas. Sin embargo, la ausencia de una relación explícita por parte de la SHCP dificulta rastrear de manera sistemática los recursos destinados a cada uno, así como distinguir entre aquellos directamente atribuibles a su cumplimiento y los que contribuyen de manera parcial.

Los análisis generados por la sociedad civil son fundamentales para contrastar estas relaciones y monitorear el cumplimiento de los compro-

misos. Sin embargo, para realizar esta labor es indispensable disponer de información oficial que visibilice con nitidez la vinculación entre los compromisos, los programas y los recursos.

Si el gobierno se compromete frente a la ciudadanía, es razonable esperar que el presupuesto sea transparente respecto a qué recursos contribuyen a su cumplimiento, a través de qué programas y proyectos, así como cuáles son los resultados esperados.

A partir de estas consideraciones, sería oportuno que la SHCP retome y fortalezca esta práctica. Para ello, es indispensable incorporar nuevamente en la *Exposición de motivos*, o en un anexo específico, la relación entre los 100 Compromisos, sus programas asociados y los montos correspondientes. Esta información debería distinguir los recursos directamente atribuibles de aquellos que solo contribuyen parcialmente; asimismo, es necesario hacer públicos los criterios utilizados para evitar dobles contabilizaciones.

Recuperar esta trazabilidad no supone únicamente mejorar la presentación del presupuesto, sino que implica preservar una herramienta para el seguimiento, la evaluación de las políticas públicas y la rendición de cuentas. Asimismo, es fundamental para valorar si las decisiones presupuestarias contribuyen efectivamente a garantizar los derechos y cumplir las obligaciones del Estado.

La transparencia presupuestaria no debería retroceder: una vez que se ha implementado una práctica que hace visible la relación entre compromisos políticos y recursos públicos, el estándar de información debe mantenerse y fortalecerse.



EL PRESUPUESTO COMO CONDICIÓN DE LA LIBRE DETERMINACIÓN

PPEF 2027

PPEF 2027

En septiembre de 2024 fue aprobada la reforma al artículo 2° constitucional que reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El 29 de junio de 2026, el Gobierno de México convocó al Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada sobre la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos,² dirigido a más de 16 mil comunidades y se organiza en 82 asambleas regionales. El Poder Ejecutivo prevé entregar la iniciativa final al Congreso el 12 de octubre, Día de la Nación Pluricultural.

En ese contexto, es importante señalar que el derecho internacional de los pueblos indígenas ha evolucionado hacia una concepción del presupuesto público como una condición material para el ejercicio efectivo de la libre determinación y la autonomía. Esta evolución impone estándares relativos a la suficiencia, previsibilidad, participación, pertinencia, transparencia y acceso directo a estos. Al respecto, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce su derecho de estos pueblos a disponer de los medios necesarios para financiar sus funciones autónomas (artículo 4). Por su parte, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) vincula el desarrollo de sus instituciones con la provisión de los recursos necesarios, reconoce su derecho a determinar sus prioridades de desarrollo y a participar en la formulación, ejecución y evaluación de los programas que les conciernen (artículos 6 y 7).

De este marco se desprende que el presupuesto público debe orientarse hacia mecanismos que permitan a los pueblos indígenas y al afromexicano participar en la definición de prioridades, acceder de manera directa y previsible a los recursos, administrarlos conforme a sus instituciones y someter su ejercicio a mecanismos culturalmente pertinentes de transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, en el proceso de construcción normativa de la Ley General reglamentaria del artículo segundo constitucional, es fundamental abordar el presupuesto desde un enfoque de derechos. Su distribución y los mecanismos para que los pueblos y las comunidades puedan decidir sobre los recursos públicos deberían formar parte de la conversación sobre la nueva ley. Esto es esencial porque el presupuesto es la vía para que el reconocimiento constitucional de la libre determinación y la autonomía se materialice. El estándar exige examinar quién decide

2 Disponible en: <https://consultaleyindigena.inpi.gob.mx/>

sobre los recursos, quién los administra y en qué medida su arquitectura presupuestaria permite transformar el reconocimiento jurídico de sujeto de derecho público en una capacidad efectiva de libre determinación.

Anexo Transversal 10. Erogaciones para la implementación del Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

El Anexo Transversal 10 (Anexo 10) es el instrumento que agrupa las erogaciones para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos indígenas y afromexicanos. En 2027 tendrá recursos por 254,961 millones de pesos. Esta cifra representa 10,787 millones más que lo asignado para 2026, lo que equivale a un incremento de 4.4% en términos reales.

En 2027, serán 21 dependencias las que aportarán recursos al Anexo 10. Como se observa en la tabla siguiente, los ramos que destinarán mayores recursos son Bienestar y Educación Pública, los cuales concentrarán 69% del total, con 95,972 y 80,089 millones de pesos, respectivamente. Además de estos, los ramos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios aportarán 27,301 millones de pesos, y Agricultura y Desarrollo Rural destinará 17,746 millones, aunque esta última presenta una disminución de 2.8% respecto de 2026.

Los recursos del ramo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios que forman parte del Anexo 10 corresponden a los programas FAIS Entidades y FAIS Municipal. En conjunto, estos programas suman 27,301 millones de pesos para 2027, lo que representa un aumento de 102% si lo comparamos con los recursos asignados en 2026.

En contraste, serán 14 dependencias las que tendrán disminuciones para 2027, entre ellas, Cultura, con una reducción de 37%; Medio Ambiente, que caerá 62%, y Relaciones Exteriores, que recorta su presupuesto en 99.6%. La reducción del presupuesto de Cultura en más de un tercio es contradictoria porque el Anexo promete un desarrollo intercultural. El patrimonio cultural, la lengua y la identidad forman parte del corazón de los derechos que la reforma constitucional busca proteger. Ver tabla 7.

**TABLA 8. PRESUPUESTO DE LOS RAMOS DEL ANEXO 10,
2026-PPEF 2027**

Millones de pesos de 2027

RAMO	2026	PPEF 2027	DIFERENCIA 2026 VS PPEF 2027	VARIACIÓN % 2026 VS. PPEF 2027
Turismo	2.0	16.2	14.1	690.4%
Gobernación	6.7	18.8	12.1	181.5%
Mujeres	54.8	140.5	85.7	156.4%
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	13,520.0	27,301.0	13,781.0	101.9%
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	3,245.8	5,093.6	1,847.8	56.9%
Bienestar	77,580.2	95,971.7	18,391.5	23.7%
Anticorrupción y Buen Gobierno	0.4	0.4	0.0	1.0%
Educación Pública	79,913.2	80,089.2	175.9	0.2%
Agricultura y Desarrollo Rural	18,257.0	17,745.8	-511.2	-2.8%
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	16.9	16.2	-0.6	-3.8%
Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	8,867.4	8,526.3	-341.0	-3.8%
Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	13.7	13.2	-0.5	-3.9%
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	4,838.5	4,459.1	-379.4	-7.8%
Salud	8,023.4	5,692.3	-2,331.1	-29.1%
Cultura	1,110.1	699.1	-411.0	-37%
Entidades no sectorizadas	5,054.0	3,014.2	-2,039.8	-40.4%
Energía	188.7	97.9	-90.8	-48.1%

PPEF 2027

Medio Ambiente y Recursos Naturales	14,038.9	5,303.4	-8,735.5	-62.2%
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	9,043.6	756.3	-8,287.3	-91.6%
Hacienda y Crédito Público	67.2	4.2	-63.0	-93.7%
Relaciones Exteriores	263.3	1.0	-262.3	-99.6%
Economía	67.9	-	-67.9	-100%
Total	244,173.8	254,960.6	10,786.8	4.4%

Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP.

FAISPIAM

La principal vía para que actualmente los pueblos y las comunidades administren y ejerzan de manera directa su presupuesto es a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual forma parte del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. El Decreto del PPEF 2027 —en su artículo 3, fracción XVIII, inciso b— establece la obligación de transferir al menos 10% de ese fondo a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para hacer efectivos los derechos contemplados en el artículo 2º constitucional.

Para 2027, el FAIS contempla un monto de 144,752 millones de pesos, que resultan de la suma del FAIS Entidades (17,546) y el FAIS Municipal (127,205 millones). Si se compara con 2026, el FAIS registrará un incremento de 3.1%, equivalente a 4,288 millones de pesos más.

El 10% del FAIS para 2027 equivale a 14,475 millones, que divididos entre las 16,728 comunidades que reconoce el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del INPI, corresponde a alrededor de 865,323 pesos para cada una. Estos recursos deben cubrir obras de infraestructura social básica durante todo el año. Sin embargo, el umbral de 10% no está incluido en la Ley de Coordinación Fiscal, sino que depende del Decreto de Presupuesto de Egresos de cada año.

Por lo anterior, desde varios frentes hemos propuesto una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal que reduzca al 90% la proporción del FAIS en la Recaudación Federal Participable y que esta proporción se asigne a un nuevo Fondo que sea destinado a los pueblos y comunidades. Con ello, su presupuesto no dependería de la voluntad financiera o política, ni en

la negociación del PPEF, sino que estaría definido en la ley y obedecería a la Recaudación Federal Participable (RFP), que está en función de los ingresos tributarios y la renta petrolera. Ver tabla 8.

TABLA 9. PRESUPUESTO DEL FAIS ENTRE 2026 Y PPEF 2027, Y OBLIGACIÓN DEL 10 POR CIENTO

Millones de pesos de 2027

RAMO 33 - FAIS	2026	PPEF 2027	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
FAIS Entidades	17,026.2	17,546.0	519.8	3.1%
FAIS Municipal	123,437.0	127,205.3	3,768.4	3.1%
Total FAIS	140,463.1	144,751.3	4,288.2	3.1%
Obligación del 10 % Decreto PEF	14,046.3	14,475.1	428.8	3.1%

Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP.

Recomendaciones

La discusión de la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos está vigente y en fase de consulta, la cual representa una oportunidad histórica para resolver las diversas fricciones que la rodean, una de ellas, la presupuestaria. A pesar de la reforma constitucional de 2024, la cual supone que las comunidades pueden ejercer capacidades jurídicas y administrativas propias, hoy en día existe una distancia entre dicho reconocimiento de los pueblos como sujetos de derecho público y la forma en la que el presupuesto se organiza.

Actualmente, una parte importante del gasto destinado a esta población del país se canaliza a través de programas diseñados desde las dependencias federales, lo que podría limitar la capacidad de las propias comunidades para decidir sobre los recursos destinados a garantizar sus derechos. Si continúa esta inercia, podría ampliarse la brecha entre quienes reciben el presupuesto y quienes tienen la facultad de decidir sobre él.

En el mismo sentido, es necesario incluir el componente indígena y afro-mexicano del FAIS (denominado FAISPIAM) directamente en el Ramo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Ello tiene como propósito garantizarle una clave presupuestal propia y un piso mínimo fijo, equivalente al 10% del FAIS total. Esta medida otorgaría certeza jurídica a los pueblos y comunidades, además les aseguraría que el componente no desaparezca. El





CRISIS DE JUSTICIA, FORENSE Y SEGURIDAD: RECORTES Y APUESTAS (DEMASIADO) TÍMIDAS

PPEF 2027

PPEF 2027

Paquete Económico 2027 muestra un panorama altamente contradictorio en materia de seguridad y justicia, particularmente en la atención a la desaparición y crisis forense. Por un lado, existe un cambio positivo en las tendencias históricas de la asignación presupuestal para la investigación penal en materia de violaciones graves a derechos humanos, mientras que por otro persisten inercias y se agravan retrocesos presupuestales en materia de búsqueda de personas desaparecidas, crisis forense y atención a víctimas, al tiempo que se consolida una política de seguridad centralizada con un enfoque altamente militarizado.

Investigación en materia de derechos humanos:
contrastes relevantes

Uno de los cambios más relevantes que se observa en el Paquete Económico 2027 es un viraje en una tendencia inercial y en detrimento de la investigación de graves violaciones a derechos humanos en la Fiscalía General de la República. En contraste con una tendencia desde el año 2023, podemos observar (Ver tabla 9) que tanto la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos (546 millones de pesos), y las Fiscalías Especiales en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada (45 millones) y Tortura (34 millones) tienen aumentos considerables en los recursos para el 2027, del 9%, 64.4% y 53.6%, respectivamente.

TABLA 10. VARIACIÓN PORCENTUAL REAL EN FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DESAPARICIÓN Y DE INVESTIGACIÓN DE TORTURA 2023-2027

AÑO	FISCALÍA DDHH	DESAPARICIÓN	TORTURA
2023	28.8%	5.5%	44.2%
2024	11.6%	2.6%	-15.9%
2025	-0.2%	-1.1%	-1.0%
2026	16.2%	4.7%	-20.5%
PPEF 2027	9.0%	64.4%	53.6%

Fuente: elaboración propia con base en datos de SHCP.

Si bien esto podría ser uno de los primeros signos de la reorientación del gasto hacia una mejor investigación de delitos y violaciones graves a derechos humanos que revierta los altos niveles de impunidad existentes

en nuestro país, la realidad es otra cuando contrastamos los recursos que recibirá la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada (FEMDO), la cual tendrá un aumento del 12.6% (85.3 millones de pesos más), recibiendo un total de 761.9 millones. Es decir, que los recursos de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Desaparición Forzada (FEIDDF) representan tan sólo el 5.9% del presupuesto de FEMDO. Lo anterior es inconsistente con el carácter prioritario que debería tener la investigación de las desapariciones, máxime cuando desde el gobierno federal se afirma que éstas están fuertemente relacionadas a la actuación del crimen organizado, por lo que las capacidades y recursos de la FEIDDF y FEMDO deberían ser homogéneos.

En efecto, la postura oficial de la administración actual parte de dos premisas respecto de la desaparición: en primera instancia, que la desaparición es un fenómeno asociado principalmente a la delincuencia organizada y, en segundo lugar, que es un fenómeno de carácter principalmente local. Si bien estas afirmaciones –planteadas de manera explícita por la titular del Ejecutivo Federal³– tienen muchos matices⁴. Una política pública acorde a dicha postura sería una que dotara de recursos suficientes a las instancias de procuración de justicia que, fuera de FEMDO, tienen que investigar fenómenos delictivos, como las desapariciones, vinculadas a redes complejas de crimen organizado, además de que buscaría fortalecer a las instituciones locales de seguridad pública y de procuración de justicia.

Es en este sentido, al hacer un análisis de los presupuestos entre las instancias de justicia y las de seguridad, observamos –una vez más– una prevalencia de las estrategias que buscan la centralización y no la regionalización, así como un claro enfoque en las instituciones militares: la Guardia Nacional (GN) tendrá 7,054 millones de pesos más en 2027 (28.9% más que en 2026), con un presupuesto total de 31,487 millones. La Secretaría de Seguridad Ciudadana y Pública (SSCP) revertirá la tendencia a la baja que tenía desde 2023 y contará con 1,972 millones adicionales para 2027 (3.2% más que en 2026). Al observar los recursos que serán

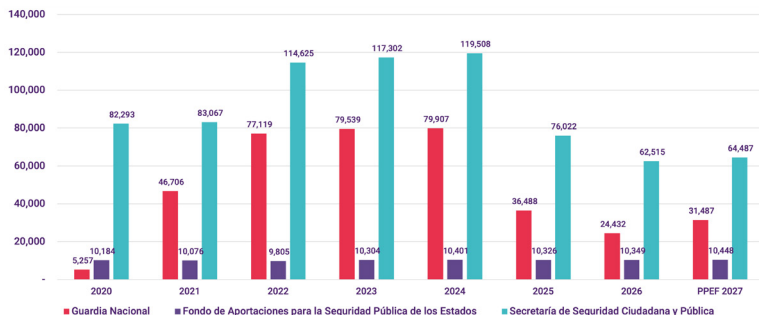
3 “Y por otro lado, es la situación que se vive en donde hay desaparecidos vinculados con los grupos delictivos, con la delincuencia organizada principalmente”, Versión estenográfica. Conferencia de prensa de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo del 03 de marzo de 2026, [disponible aquí](#).

4 En particular, carece de una comprensión compleja del fenómeno criminal en su dimensión macro, tanto por su expresión e historicidad en los diferentes territorios del país (Antillón y Ruiz, 2022, “El estado vs el estado. Políticas de justicia transicional, impunidad y administración de las víctimas en México”), como por la dificultad de definición de actores como perpetradores de la violencia (Horcasitas, Lobo y Marchand, 2026, *Trazar la ausencia, caminar la esperanza: análisis de hallazgos de fosas clandestinas en México (2006-2024)*).

destinados al ámbito local, notamos que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP), sólo tendrá un aumento de 99 millones para 2027, es decir, sólo 1% más que en 2026.

GRAFICA 8. PRESUPUESTO PARA LA GN, EL FASP Y LA SSCP 2020-PPEF 2027

Millones de pesos de 2027



Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

46

Búsqueda de personas desaparecidas: inercias y retrocesos que no encuentran

La Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB) es la institución rectora de las tareas de búsqueda, creada a partir de la adopción de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda hace casi 10 años. Para el Paquete Económico 2027 la CNB tendrá un total de 1,223 millones de pesos, es decir, 39 millones menos que en 2026, equivalentes a un -3.2%. Este hecho consolida una inercia de disminución de los recursos, con dos excepciones: tras la creación de la Comisión (71.8% más en 2020 respecto de 2019) y en la primera reforma relevante a la Ley General (40.2% más en 2023 respecto de 2022).

La gravedad de esta inercia a la baja contrasta con una cifra de personas desaparecidas que no disminuye, más de 135 mil según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RPDNO), y se profundiza cuando observamos dónde están los descensos más significativos en el presupuesto para la búsqueda, dado que, de los casi 40 millones de pesos del recorte total, la mayor parte 36 millones de pesos están en

la partida de Subsidios para las Comisiones Locales de Búsqueda, que presenta una disminución de 3.8% respecto de 2026, con un total de 889 millones de pesos. El recorte menor está en la operación general de la CNB, lo cual impacta su mandato de búsqueda de casos federales, que recibirá 4 millones de pesos menos, es decir 1.3% menos respecto de 2026, que tenía un presupuesto de 339 millones.

Estos descensos presupuestarios son preocupantes por varias razones. Por un lado, porque contrasta con la narrativa de la asociación de las desapariciones a fenómenos criminales locales. Por otro lado, porque las Comisiones porque las Comisiones Locales de Búsqueda funcionan con base en estos subsidios, con los cuales deben operar la búsqueda en vida y forense, así como estrategias de identificación y notificación digna. Por último, resalta que la propia política presupuestaria –establecida en los Pre-Criterios Generales de Política Económica publicados en junio de este año– planteaba a los Subsidios para las Comisiones de Búsqueda como sus programas prioritarios, con un presupuesto deseable de 924.6 millones de pesos para 2027⁵ (35.5 millones de pesos menos de lo aprobado).

Crisis forense: escasos recursos para regresarles a casa

A falta de cifras actualizadas, reportes de la sociedad civil han documentado que en nuestro país existen, por lo menos, 79 mil personas sin identificar.⁶ Como hemos publicado anteriormente, las fuentes de los recursos para atender la crisis forense son variadas y difícilmente trazables, pero entre ellas encontramos algunas unidades y fondos de los ramos mencionados anteriormente: los programas forenses del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y varios componentes de los Subsidios para las Comisiones Locales de Búsqueda.

A este respecto, aumenta la gravedad del recorte del 3.8% en la partida de Subsidios de la CNB. A manera de ejemplo, los 35.6 millones de pesos menos que tendrá esta partida en 2027 son equivalentes a lo que ha sido erogado para estados como Coahuila, Sonora y Guanajuato en años anteriores.⁷ En este mismo sentido, los aumentos de sólo el 1% (+99 millones de pesos) en el FASP son claramente insuficientes para hablar

5 SHCP (2026). *Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Pre-Criterios 2027*.

6 Elementa, Política Colectiva y Fundar (2025). *En Búsqueda de Presupuesto 2024*

7 Ruiz, Ángel. (2025). *Crisis forense en México: Presupuesto forense para entidades federativas*, Fundar; y Benumea y Ruiz (2023).

de una apuesta por una política forense sostenida, puesto que dicho fondo no sólo atiende la materia forense y no es posible afirmar que la totalidad de esos recursos redundarán en estrategias de identificación.

La tercera fuente presupuestaria son los recursos del Centro Federal Pericial Forense (CFPF) y la Unidad Médico-Forense, ambas unidades responsables en la Fiscalía General de la República. El CFPF tendrá un aumento del 13.2% (216 millones de pesos más), mientras que la Unidad Médico-Forense –que cuenta con un presupuesto bastante menor– tendrá un recorte del -12.5% (1.1 millones de pesos menos para 2027). Si bien el aumento del 13.2% en el CFPF es relevante, contrasta de nuevo con otras instancias en la Fiscalía General de la República FGR (como FEMDO), y el recorte en la Unidad Médico-Forense es especialmente grave al tomar en cuenta el presupuesto tan pequeño con el que cuenta (8 millones de pesos).

Por último, respecto de la política de búsqueda pensada desde la creación de la Plataforma Única de Identidad (PUI), sigue sin existir claridad política ni presupuestaria sobre quiénes la llevarán a cabo. Una de las instituciones mencionadas como encargadas de dicha política es la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, que tendrá un aumento del 8% (equivalente a 322 millones de pesos más para el 2027). Sin embargo, carecen de trazabilidad suficiente de los recursos para saber cuánto de este presupuesto será utilizado para la PUI.

48

Atención a víctimas: aumentos que son rezagos

La política de atención a violaciones graves a los derechos humanos y delitos descritos anteriormente deben estar centradas en las víctimas, por lo que la atención victimal es una política pública que cataliza o inhibe –en función de cómo esté diseñada y los recursos que tenga– las exigencias de verdad justicia y reparación. Por ello, resalta que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) mantenga para 2027 la misma inercia de administración victimal a nivel presupuestario que en años anteriores, pues sólo tendrá 1% más de recursos que en 2026 (12 millones de pesos más), con un presupuesto total de 1,230 millones de pesos.

De los recursos totales de la CEAV, lo correspondiente para medidas de ayuda, asistencia y atención victimal serán 726 millones de pesos (0.8% más que en 2026). En contraste, las últimas mediciones sobre el aumento de víctimas en nuestro país (noviembre de 2025) marcaban un aumento

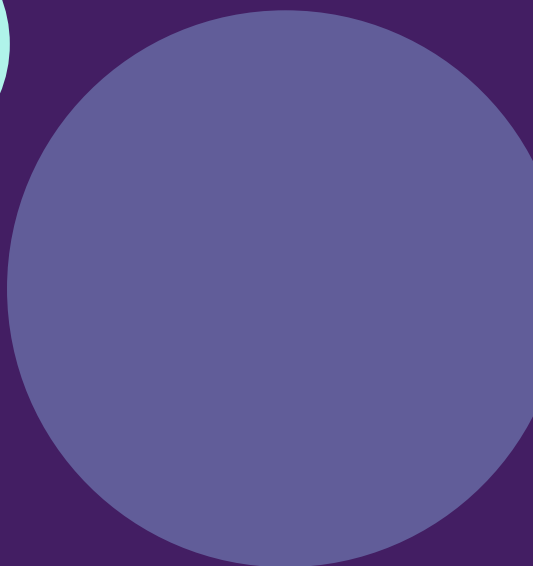
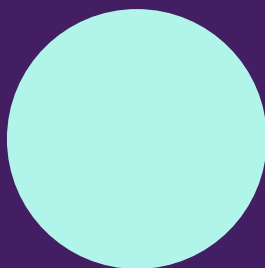
del 22% de víctimas anual⁸. Esta falta de recursos muestra –otro año más– las graves consecuencias de la eliminación del mínimo presupuestal que existía en la Ley General de Víctimas, que sería equivalente a 957.7 millones de pesos, es decir una diferencia de 231.7 menos de los recursos establecidos en el Paquete Económico 2027.

Una apuesta decidida por la verdad, justicia y reparación sólo puede existir si la política pública en materia de seguridad, acceso a la justicia, búsqueda y crisis forense, así como de atención victimal son coherentes política y presupuestalmente. El Paquete Económico 2027 muestra un divorcio entre la investigación en materia de derechos humanos, búsqueda de personas, crisis forense y políticas de seguridad, especialmente a nivel local. Las deudas más relevantes se encuentran en los recortes a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y la inercia presupuestal en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como aumentos insuficientes en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. De igual forma, si bien la reorientación de los recursos en la Fiscalía General de la República es relevante, es necesaria una apuesta decidida hacia la investigación de violaciones graves derechos humanos equivalente a los recursos que el Estado destina para la investigación de la delincuencia organizada.



8 Centro ProDH y Fundar (2025), *Amicus Curiae. Declaratoria General de Inconstitucionalidad 6/2024*.

DESMANTELAR LA CORRUPCIÓN SIN PRESUPUESTO SUFICIENTE



La política anticorrupción es la agenda pendiente de la Cuarta Transformación, tanto del gobierno anterior como del actual. De manera recurrente surgen casos e irregularidades que involucran a actores políticos de distintos partidos e instituciones públicas. Entre los asuntos de este sexenio que permanecen sin una solución de fondo, destacan el huachicol fiscal y la contratación de empresas fantasma. La multiplicidad de casos, evidencia una problemática de carácter estructural que se materializa en la institucionalización de la corrupción en distintos niveles y poderes del Estado.

En este contexto, la clase política mexicana enfrenta un dilema: avanzar hacia una política que investigue y sancione la corrupción sin distinción partidista —aun cuando ello implique asumir costos políticos— o mantener las condiciones que permiten la impunidad en México.

Recientemente se anunció un paquete de reformas anticorrupción orientado a superar algunos de los obstáculos institucionales y políticos que han limitado la respuesta del Estado. Entre sus principales temas destacan el combate al huachicol fiscal, la corrupción en el sistema financiero y otras prácticas ilegales, el perfeccionamiento del proceso de extinción de dominio para combatir la delincuencia organizada y la promoción de un pacto nacional para erradicar la extorsión, entre otros. Aunque todavía es difícil predecir el alcance de estas reformas, el análisis de los recursos destinados a las instituciones responsables de prevenir, detectar, investigar y sancionar la corrupción nos permite dilucidar hasta qué punto la erradicación de la corrupción es realmente una prioridad para el gobierno actual.

El presupuesto total para este sector previsto en el PPEF 2027 es de 8,534 millones de pesos, lo que representa una disminución de 0.8% respecto a 2026. Esta tendencia general a la reducción se refleja en que cuatro de las seis instituciones incluidas en este análisis presentan decrementos. El más pronunciado corresponde a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC), con 4.76%. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Secretaría Anticorrupción registran ligeras reducciones de menos del 1%. Finalmente, solo Transparencia para el Pueblo y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) tienen aumentos insuficientes por 5.77% y 1%, respectivamente.

**TABLA 11. PRESUPUESTO DE LAS INSTITUCIONES
ANTICORRUPCIÓN ENTRE 2026 Y PPEF 2027**

Millones de pesos de 2027

INSTITUCIONES ANTICORRUPCIÓN	2026	PPEF 2027	DIFERENCIA 2026 VS. PPEF 2027	VARIACIÓN 2026 VS. PPEF 2027
Anticorrupción y Buen Gobierno	1,812.8	1,799.3	-13.5	-0.7%
Auditoría Superior de la Federación	2,935.5	2,914.0	-21.5	-0.7%
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,536.0	3,509.7	-26.3	-0.7%
FECC	182.5	173.9	-8.7	-4.8%
Transparencia para el Pueblo*	26.1	27.6	1.5	5.8%
SESNA	136.0	137.5	1.4	1.1%
Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ)**	1,930.8		-1,930.8	-100.0%
Total	8,602.8	8,534.3	-68.5	-0.8%

*Transparencia para el Pueblo es una unidad del Ramo 27.

** El PPEF 2027 no identifica al TDJ como unidad responsable separada.

Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP.

La Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno (SABG), cuyas funciones se concentran en la prevención, investigación, sanción y acceso a la información, recibirá un monto de 1,799 millones de pesos con una ligera reducción de menos de 1% (-13 millones de pesos).

En la SABG destaca el cambio de enfoque para combatir la corrupción, el cual transita de un modelo punitivo a uno centrado en la prevención para eliminar aquellas malas prácticas que culminan en corrupción. No obstante, dada la multiplicidad de funciones anticorrupción asignadas a la SABG —las cuales se suman a las encomiendas de transparencia y acceso a la información del país—, su labor puede verse comprometida si no recibe un presupuesto conforme a sus necesidades.

Transparencia para el Pueblo con recursos raquíticos

La SABG menciona que dicha dependencia “asumió plenamente la responsabilidad de garantizar la transparencia y proteger los datos personales. Sin derroches ni lujos, opera con un 52% del costo del extinto INAI, logrando ahorros anuales superiores a 500 millones de pesos”.⁹ Sin embargo, la realidad es que opera con solo 2.6% del presupuesto con el que contaba el INAI, el cual ascendía en promedio a 1,000 millones de pesos por año. Para 2027, Transparencia para el Pueblo únicamente obtendrá recursos por 27 millones de pesos, lo que evidencia que los avances logrados para desmantelar la cultura del secreto hoy se ven mermados también por las asignaciones presupuestales raquíticas.

El nuevo modelo de acceso a la información está a prueba; sin embargo, ha mostrado resultados poco favorables. Por ejemplo, en el Congreso, de 275 inconformidades emitidas por la ciudadanía, ninguna ha tenido una resolución favorable (Gallegos, 2026).¹⁰ De igual manera, temas de amplio interés público ante la crisis de derechos humanos, muestran retrocesos. Como es el caso de fosas clandestinas, que de acuerdo con un informe publicado por Artículo 19, las respuestas deficientes se incrementaron de 27.3 a 39.3% (Artículo 19, 2026).¹¹

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción sigue con escaso presupuesto (FECC) mantiene un desempeño limitado frente a la alta incidencia de corrupción. En 2025, la FECC contaba con 212 integrantes e inició 677 carpetas de investigación, principalmente por peculado (194), ejercicio ilícito del servicio público (138) y uso ilícito de atribuciones y facultades (100). A estas se suman las 2,700 que se encontraban pendientes de determinar en 2024. Aunque de este total se determinaron 911 carpetas y 158 fueron judicializadas, persiste un rezago de 2,384 expedientes por atender.

Pese a que la Fiscalía reportó un aumento de 31% en la productividad para determinar carpetas y de 47.66% en las judicializaciones respecto a 2024

9 SABG (2026). Segundo Informe de Labores 2025-2026. Disponible en: https://archivos.buengobierno.gob.mx/gobmx/informes/2do_InformeLabores_SABG_2025-2026.pdf

10 Zorayda Gallegos (23-agosto, 2026). “Reina opacidad en el Congreso; gastos de Adán Augusto y Noroña, bajo llave”, *El Universal*. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/periodismo-de-investigacion/sin-inai-el-congreso-batea-a-ciudadanos-en-transparencia/>

11 Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, Data Cívica & A19. *Enterrar la verdad Opacidad en la calidad de la información sobre fosas en México*. Disponible en: <https://articulo19.org/informeenterrar-la-verdad-retrocede-la-transparencia-sobre-fosas-clandestinas-en-mexico-fiscalias-responden-menos-y-con-informacion-de-menor-calidad/>

(FECC, 2025),¹² los resultados muestran que persisten importantes desafíos en la capacidad de respuesta. Estos rezagos pueden estar estrechamente vinculados con la falta de suficiencia de los recursos presupuestarios. A su mínimo presupuesto, que representa menos de 1% del total que recibe la Fiscalía General de la República, se suma una reducción de 4.76% (-8 millones de pesos). De aprobarse sin modificaciones el PPEF 2027, esta instancia únicamente recibirá 173 millones de pesos.

El Tribunal de Disciplina Judicial

Una de las funciones principales de este órgano de disciplina es la investigación y aplicación de sanciones; sin embargo, la evidencia señala que durante años ha existido una mínima aplicación de sanciones ante irregularidades como acoso laboral, sexual o delitos como enriquecimiento ilícito. El anterior Consejo de la Judicatura Federal impuso 664 sanciones por faltas administrativas graves y no graves a 423 jueces y magistrados en un periodo de 24 años (2000-2023). Además, pese a que tenía la facultad de presentar denuncias penales ante el Ministerio Público, únicamente se presentaron 23 denuncias durante ese tiempo (Quinto Elemento Lab, 2024).¹³

El nuevo diseño institucional, que disolvió al Consejo de la Judicatura Federal y lo transformó en un órgano administrativo y otro de control, el Tribunal de Disciplina Judicial, tendrá que mostrar resultados distintos al modelo anterior. No obstante, hasta el momento en el que se concluyó este análisis, no se registra la publicación de sus recursos para 2027. Por lo tanto, será indispensable monitorear sus asignaciones porque de esos recursos depende en gran medida que se revierta la situación expuesta.

Auditoría Superior de la Federación

Durante 2026, la ASF experimentó cambios importantes; el primero de ellos fue la llegada de su nuevo titular para el periodo 2026-2034. El segundo cambio está relacionado con la aprobación de distintas reformas a la ASF que amplían sus capacidades de investigación y de coordinación institucional. En este marco, el presupuesto proyectado para 2027 es de 2,914 millones de pesos con una ligera reducción de menos del 1% (equivalente a -21 millones de pesos).

12 Informe de Resultados de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (2025). Disponible en: <https://fgr.org.mx/en/transparencia/TransparenciaFocalizada>

13 Gallegos, Zorayda, Quinto Elemento Lab (2024). *Jueces sin castigo: Las fallas de un sistema negligente*. Quinto Elemento Lab. Quinto Elemento Lab. Disponible en: <https://quintoelab.org/project/jueces-sin-castigo-las-fallas-de-un-sistema-negligente>

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

El TFJA es la institución encargada de sancionar las irregularidades graves en el ámbito administrativo, a partir de las denuncias promovidas por la SABG, los órganos internos de control de las instituciones federales, la ASF y particulares. Esta instancia experimentará una reducción de menos del 1% (-26 millones de pesos) y obtendrá 3,510 millones de pesos.

SESNA: limitada certidumbre ante los cambios en el Sistema Nacional Anticorrupción

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) es el brazo operativo del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), cuya conducción corresponde al Comité de Participación Ciudadana (CPC). Sin embargo, la falta de integración plena del CPC y la incertidumbre sobre quiénes lo conforman han debilitado su funcionamiento. A ello se suma la posibilidad de que las reformas anticorrupción modifiquen el diseño del SNA y este quede bajo el liderazgo del Ejecutivo. Estos cambios generan incertidumbre sobre el futuro de la SESNA. Para 2027, se contemplan un presupuesto de 137 millones de pesos para la institución, lo que representa un incremento real mínimo de 1 por ciento.

Recomendaciones

El combate a la corrupción exige investigaciones robustas, una constante profesionalización, así como herramientas y capacidades técnicas de vanguardia para identificar y desmantelar redes criminales complejas y para implementar políticas de prevención. Disminuir y erradicar la corrupción pasa por asignar presupuestos acordes con la magnitud de los problemas públicos y vigilar que éstos se ejerzan de forma adecuada. Preocupa especialmente el escaso presupuesto destinado a Transparencia para el Pueblo y a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. La transparencia y el acceso a la información son herramientas para equilibrar la relación entre el gobierno y quienes recibimos las afectaciones de sus decisiones. También es uno de los pocos instrumentos contra los abusos de las autoridades. Por su parte, las investigaciones de calidad son fundamentales para que se sancione la corrupción y disminuya la cultura de la impunidad.

Los esfuerzos del gobierno para aumentar los ingresos fiscales y la inversión, con el fin de ampliar las asignaciones presupuestarias para satisfacer servicios públicos, garantizar derechos humanos y realizar obras de infraestructura, se verán mermados si no se atiende el boquete que la corrupción genera en las finanzas públicas.



LA INERCIA DEL GASTO CULTURAL

El marco legal que garantiza los derechos culturales contrasta con la inercia de un gasto público que asfixia la operación de recintos, programas y las condiciones laborales de las personas trabajadoras del sector. Las personas dedicadas al quehacer artístico carecen de esquemas de seguridad social. Esta precariedad provoca contingencias como la suspensión de labores en la Cineteca Nacional, donde el personal exige mejoras en sus contrataciones. De igual forma, en distintos momentos se registran cierres e interrupciones de actividades debido a la falta de recursos para mantener los recintos en operación. La salida de la Colección Gelman hacia el extranjero expone las fallas en la conservación del patrimonio nacional. Mientras que, el anuncio del cierre de Ediciones Era confirmó la fragilidad del sector, también en el ámbito editorial.

Lo anterior no se explica únicamente por el monto total del presupuesto; sin embargo, evidencian que garantizar los derechos culturales exige mayores recursos, así como el desarrollo de capacidades públicas y condiciones materiales para sostener las instituciones, la formación y el acceso. El estancamiento de los recursos frena el cumplimiento de estas obligaciones, por lo que intentar resolver las carencias del sector mediante la redistribución del presupuesto es insuficiente. La garantía efectiva de los derechos culturales exige un aumento progresivo en la asignación de recursos, sin que se recurra a recortar el presupuesto de los programas existentes.

57

El Paquete Económico 2027 plantea como objetivo que la política cultural contribuya al ejercicio de los derechos culturales, reduzca las brechas sociales y territoriales, y amplíe la participación de la población en la vida cultural.¹⁴ Una discusión presupuestaria de fondo permitirá valorar qué tan cerca están los recursos propuestos de estos objetivos.

Mecanismos de ingresos y estímulos fiscales

La ILIF para 2027 conservará los montos de los estímulos fiscales en los mismos niveles de 2026. Por un lado, el EFICINE Producción mantendrá un límite global de 750 millones de pesos, con un tope de 25 millones por contribuyente. El EFICINE Distribución continuará en 65 millones de pesos, con un límite de 3 millones por proyecto. Por el otro lado, EFIARTES conservará una bolsa de 250 millones de pesos. La ausencia de un ajuste por inflación provoca que estos recursos pierdan su valor poco a poco en cada ejercicio. Para evitar que la inversión cultural dependa de la negociación anual en la LIF, es indispensable fijar estos montos en la LISR e incluir un mecanismo de actualización por inflación.

14 https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PP3F2709/PPEF2027/yik327fp/docs/48/r48_ep.pdf

En línea con los ingresos, también se propone la tasa 0% de IVA para la enajenación de libros, periódicos y revistas realizada por librerías y distribuidores que cumplan los requisitos establecidos, entre ellos, que sus ingresos provengan en un 90% de estas actividades. Actualmente, las librerías y distribuidores ya cuentan con una exención por la venta de libros, periódicos y revistas; no obstante, a diferencia de la exención, la tasa del 0% de IVA es un mecanismo que reduce el precio final de los productos. La SHCP estima que este cambio beneficiará a 1,300 librerías. Este representa un avance progresivo porque beneficia a las pequeñas y medianas librerías, pero queda corto para un sector que se encuentra en situación de crisis.

Un último cambio se presenta en la Ley Federal de Derechos: se propone la incorporación de tres recintos arqueológicos para el cobro de derechos de uso de bienes nacionales y retira 53 complejos culturales de dicho listado.

Gasto público y asignación presupuestaria

El gasto propuesto para 2027 en la Subfunción Cultura asciende a 20,967 millones de pesos. Esta cifra equivale a un incremento real de 1.3% respecto de 2026, es decir, 267 millones adicionales. En términos del PIB, este monto representa 0.05%, lo cual contrasta con el 2.8% que la cultura aporta a la economía nacional. Asimismo, en términos per cápita, el Estado proyecta una inversión cercana a 155 pesos por persona para 2027, lo que constituye una fracción mínima de lo que la cultura genera.

GRÁFICA 9. PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y DE LA SUBFUNCIÓN CULTURA 2019-PPEF 2027

Millones de pesos de 2027



Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP.

Por su parte, el Ramo 48 de la Secretaría de Cultura (sc) recibirá 15,859 millones de pesos. Esta cantidad muestra un aumento real de 1.1% (172 mdp) y equivale a 0.15% del presupuesto total para 2027. Con ello, el presupuesto para cultura se mantiene prácticamente igual que el de 2026. La sc destinará 54% de sus recursos a servicios personales y 29% a gastos de operación. Por otra parte, los subsidios absorberán 4.6%, mientras que el gasto de inversión recibirá apenas 5.9%. Casi la mitad del presupuesto se destinará a mantener en funcionamiento la estructura institucional, lo que deja un margen limitado para mejorar la infraestructura, los apoyos, las actividades y otros servicios culturales.

La gestión pública en materia cultural necesita instituciones funcionales y personal con remuneraciones dignas y condiciones estables. La discusión sobre la precarización laboral en el gremio demuestra la importancia de consolidar los servicios personales con un enfoque de derechos. El reto consiste en elevar el techo presupuestario para que los compromisos salariales puedan atenderse, al mismo tiempo que se incrementa la inversión en fomento artístico y en la protección del patrimonio nacional.

Unidades responsables de la Secretaría de Cultura

Por otro lado, algunas instituciones culturales dedicadas al patrimonio y las artes tendrán reducciones. El INAH recibirá 5,603 millones de pesos, lo que representa una reducción real de 2.9%. El INBAL tendrá 4,940 millones (3.6% menos respecto al ejercicio anterior), mientras que la Subsecretaría de Desarrollo Cultural pasará de 721 millones a 184 millones, lo que equivale a una caída de 74.4%. Estas disminuciones contravienen el principio de no regresividad al comprometer la conservación de monumentos y la enseñanza artística.

En contraste, algunas unidades responsables de la Secretaría de Cultura presentan incrementos relevantes. La Unidad de Administración y Finanzas pasará de 37 millones a 1,174 millones, un aumento de 3,110.7%. De este monto, 983.8 millones se destinarán al programa de Servicios de desarrollo cultural. La Dirección General de Vinculación Cultural crecerá 66.6% al recibir 580 millones de pesos. Asimismo, registran incrementos significativos la Dirección General de Bibliotecas con 340 millones (54.1%), la Dirección General de Sitios y Monumentos, con 121 millones (32.5%), el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías con 170 millones (17.3%), el Fideicomiso de la Cineteca Nacional, con 53 millones (14.6%), y Radio Educación, con 101 millones (10.7%).

El proyecto de presupuesto para cultura elimina la Subsecretaría de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura del ramo de la sc. La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales cambia su denominación a Dirección General de Circuitos y Festivales. A su vez, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) deja el Ramo 48 para incorporarse al Ramo 38 de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Programas presupuestarios

En cuanto a los programas presupuestarios, de los 16 que ejecutarán los recursos de la sc, 11 tendrán aumentos. Entre los incrementos más significativos se encuentran el Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales que contará con 30 millones de pesos, un incremento de 88%; el Programa de Apoyos a la Cultura contará con 340 millones, 53.5% más; Investigación en Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación recibirá 165 millones, 36.7% más; Servicios de Desarrollo Cultura tendrá 5,559 millones, 24% adicional; y Fomento al Cine Mexicano recibirá 285 millones, que equivale a 23% más.

Los programas que sufrirán reducciones son los siguientes: Servicios Educativos Culturales, con un descenso del 35.8% (1,867 millones); las Funciones de protección y conservación del patrimonio cultural, tuvieron una reducción de 14.1% (3,157 millones); los Servicios cinematográficos con una caída de 12.2% (245 millones); los Estímulos a la creación artística disminuyeron de 10.7% (631 millones), y los Programas del Fonart, con un ajuste a la baja de 3.6% (56 millones de pesos). Estos recortes podrían tener consecuencias adversas para el ejercicio efectivo de los derechos culturales.

Recomendaciones

El presupuesto para 2027 mantiene, en buena medida, la inercia de los últimos años. El aumento real de 1.1% para la Secretaría de Cultura y de 1.3% para la Subfunción Cultura continúa siendo insuficiente. Así también, estas asignaciones evidencian una brecha importante entre la aportación económica del sector cultural y la asignación de recursos públicos.

La precarización laboral, la dificultad para sostener recintos culturales, la protección al patrimonio y las condiciones de la industria cultural requieren esfuerzos políticos e institucionales que no se construyen de un año para otro. Por esta razón, el aumento de los recursos para la cultura debería plantearse como una política progresiva y sostenida con el objetivo de

recuperar gradualmente las pérdidas presupuestarias acumuladas desde la creación de la Secretaría de Cultura y establecer una trayectoria de crecimiento que permita la planeación a mediano plazo.

Las reducciones presupuestarias en dependencias culturales de amplia trayectoria como el INAH y el INBAL comprometen el resguardo del patrimonio y limitan el ejercicio de los derechos culturales. Además, la concentración de 98% de los recursos en la Ciudad de México resta equidad e impacto social al resto del país en temas culturales.

En materia tributaria, el Poder Legislativo y el Ejecutivo deben acordar medidas fiscales permanentes en lo relativo a los estímulos fiscales. Para ello, es necesario reformar la Ley del Impuesto sobre la Renta para que los montos del EFICINE y EFIARTES no dependan de una discusión anual. Asimismo, es indispensable actualizar los montos, pues su valor real se ha erosionado con el tiempo como consecuencia de la inflación.

Los problemas que atraviesa el sector cultural en la actualidad ponen de manifiesto que la discusión del presupuesto es prioritaria. La forma en que se asignan los recursos expone el compromiso real del gobierno mexicano con el ejercicio efectivo de los derechos culturales de toda la población.



CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo científico y de la innovación tecnológica. La Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación de 2023 tradujo ese reconocimiento en principios concretos como la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la progresividad. En términos presupuestarios, el artículo 30 de dicha ley obliga al Estado a garantizar que los recursos destinados a la investigación y a la formación científica, al desarrollo tecnológico y a la innovación no podrán ser inferiores a lo aprobado en el ejercicio inmediato anterior. En este sentido, el PEF es el instrumento donde el mandato constitucional se pone a prueba cada año.

México presenta el PPEF 2027 con un rezago histórico en esta materia. La pasada Ley de Ciencia y Tecnología señalaba que el PEF contemplaría un incremento gradual anual, a fin de alcanzar para 2026 recursos equivalentes al 1% del PIB. Dos décadas después, el país sigue sin alcanzar dicha meta. Con base en el Segundo Informe de Gobierno de la actual administración, el gasto federal en ciencia se ubicó en 0.46% del PIB en 2026; asimismo, el propio gobierno ha fijado como meta llegar apenas a 0.53% para 2030. En contraste, los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) destinan para estas actividades, en promedio, el equivalente a 2.7% del PIB.¹⁵

En este marco, el Plan México y los 100 Compromisos colocan a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) como una de las dependencias centrales para posicionar al país como una potencia tecnológica y de innovación. La estrategia programática del Ramo 38 SECIHTI para 2027 enlista una cartera amplia de proyectos insignia: el automóvil eléctrico Olinia, el Sistema Aéreo no Tripulado Quetzal, la Supercomputadora Coatlicue —proyectada como la más grande de América Latina—, las iniciativas en litio y semiconductores Kutsari, los satélites de observación terrestre Ixtli, así como el sistema metaoceánico de monitoreo climático Apixqui. Adicionalmente, se contemplan proyectos con vocación social como el manejo integral del sargazo (presentado como proyecto de inversión prioritario), el plan integral de restauración de la cuenca del lago de Pátzcuaro y el fortalecimiento de lenguas indígenas en los sectores salud y educación, entre otros. El tema de análisis radica en determinar si los recursos del PPEF 2027 para ciencia y tecnología reflejan estas prioridades.

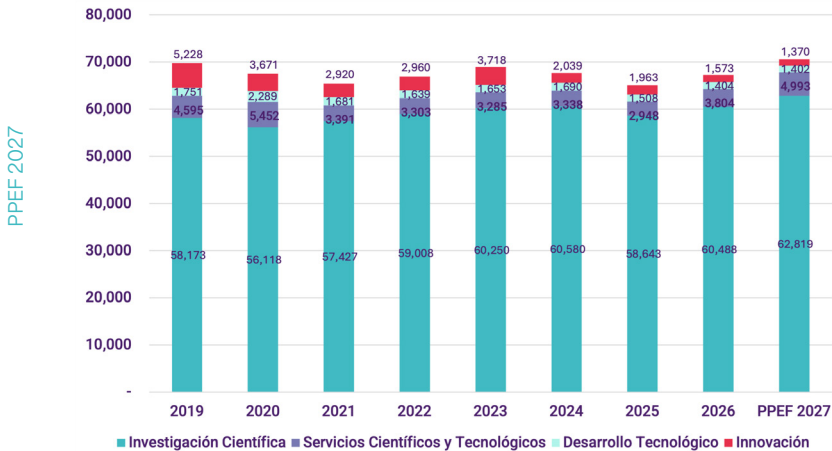
15 <https://www.oecd.org/es/data/indicators/gross-domestic-spending-on-r-d.html>

Análisis del gasto

La función de gasto en Ciencia, Tecnología e Innovación contará con un presupuesto de 70,584 millones de pesos para 2027, lo que representa un aumento de 4.9% respecto de 2026. Aproximadamente nueve de cada diez pesos de esta bolsa —equivalente a 89%— se concentrará en la subfunción de Investigación Científica, con un monto de 62,819 millones de pesos, lo que representa un incremento de 3.9%. Por su parte, la subfunción de Servicios Científicos y Tecnológicos recibirá 4,993 millones de pesos, mientras que Desarrollo Tecnológico e Innovación registrarán reducciones de 0.1% y 12.9%, respectivamente.

GRAFICA 10. PRESUPUESTO DE LAS SUBFUNCIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2019-PPEF 2027

Millones de pesos de 2027



64

Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

Presupuesto de la SECIHTI y sus Unidades Responsables

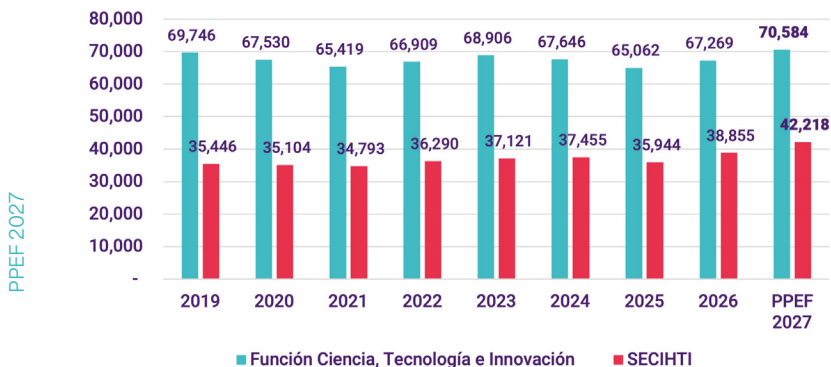
Por otro lado, a la SECIHTI se le asignarán 42,218 millones de pesos, lo que representa 8.7% más que en 2026. Al interior de la Secretaría, será la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística la que concentrará 66.5% del presupuesto total de la dependencia, con un monto de 28,069 millones de pesos. Por su parte, la Dirección General de Investigación Científica y Humanística tendrá un aumento de 7,750.3% para 2027, al pasar de 22 a 1,737 millones de pesos. Asimismo, la

Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación tendrá un aumento de 387.5%, alcanzando un monto de 1,394 millones de pesos.

La Universidad Nacional Rosario Castellanos percibirá un aumento de 46%, con un presupuesto de 1,599 millones de pesos. No obstante, a esta universidad se le han señalado limitaciones en la información disponible para evaluar sus resultados, en particular, aspectos como la permanencia, el abandono y la titulación de los estudiantes.¹⁶

GRAFICA 11. PRESUPUESTO DE LA FUNCIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE LA SECIHTI, 2019-PPEF 2027

Millones de pesos de 2027



65

Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

Diversos centros públicos de ciencias sociales y humanidades, entre ellos el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), El Colegio de la Frontera Norte, El Colegio de Michoacán recibirán un aumento real de apenas 1%; y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), tendrá un incremento de 5.3%. En contraste, la unidad responsable de la SECIHTI que presentará una disminución drástica de recursos es la oficina de la Secretaría (-79%), al pasar de 2,769 a 583 millones de pesos.

Cabe mencionar que el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) se desincorporará de la Secretaría de Cultura para adscribirse a la SECIHTI, con un presupuesto de 131 millones

¹⁶ <https://www.eluniversal.com.mx/cultura/universidad-nacional-rosario-castellanos-opacidad-de-resultados-pero-con-plan-de-cubrir-todo-el-pais/>

de pesos para 2027. En 2026 el INEHRM contó con un presupuesto de 37 millones de pesos, por lo que su incorporación a la SECIHTI representará un aumento de recursos de 257 por ciento.

Programas presupuestarios de la SECIHTI

En cuanto a los programas presupuestarios de la SECIHTI, el de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad contará con una asignación de 15,432 millones de pesos, equivalente a 55% del presupuesto proyectado para la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística, unidad de la que depende. Dentro de esta misma Dirección, el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI) concentrará 40% de los recursos, al contar con un presupuesto de 11,154 millones de pesos para 2027. Por su parte, los Programas Nacionales Estratégicos (Pronaces) recibirán 3,256 millones de pesos en 2027, 1.9% menos que en 2026.

Presupuesto del Anexo Transversal 12

El Anexo 12 tiene por objetivo incentivar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación del país, mediante la articulación de acciones estratégicas para el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación. Una parte significativa del gasto del Ramo 38 se distribuye en este Anexo, que permite identificar dónde se están financiando las prioridades científicas y tecnológicas del gobierno federal.

El presupuesto del Anexo para 2027 será de 193,334 millones de pesos, lo que representa un aumento de 15.6% respecto de lo aprobado en 2026. La Secretaría de Educación Pública ejercerá un presupuesto de 119,467 millones de pesos y la SECIHTI 42,173 millones de pesos; en conjunto, ambas dependencias concentran 83.6% de los recursos totales del Anexo.

Entre los incrementos más significativos destacan los proyectados para la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicación, cuyo presupuesto pasará de 42 a 1,288 millones de pesos (+2,996.2%); Cultura, que se incrementará de 12 a 116 millones de pesos (+862%); la Semarnat, que aumentará de 378 a 1,549 millones de pesos (+309.7%); y Energía, que ascenderá de 1,867 a 7,099 millones (+280.2%). Mientras que, Hacienda reducirá sus recursos en el Anexo en 96.6%, Defensa en 95.3%, Turismo en 88.9% y la SICT en 10.3 por ciento.

Recomendaciones

El PPEF 2027 plantea un incremento presupuestario para la ciencia; no obstante, se observa una concentración creciente de recursos en la subfunción de investigación científica, mientras que el rubro de desarrollo tecnológico se mantendrá estancado y el de innovación disminuirá. Los Programas Nacionales Estratégicos (Pronaces) deberían desempeñar una función central en esta tarea porque buscan orientar la investigación hacia la sustentabilidad socioambiental, el cambio climático, la salud, el agua, la alimentación y la inclusión social. Pese a ello, el presupuesto no acompaña esa aspiración: los Pronaces recibirán en 2027 1.9% menos que en 2026.

La política científica mantendrá un vínculo explícito con el Plan México, que en 2025 se presentó como una estrategia para fortalecer la producción nacional, elevar el contenido nacional en cadenas de valor y desarrollar capacidades en sectores estratégicos. Dicho plan prevé un portafolio de inversiones nacionales y extranjeras por 277 mil millones de dólares, distribuido en aproximadamente dos mil proyectos. Estos recursos corresponden a la inversión productiva y no al gasto público en ciencia y tecnología; diferencia que debe mantenerse clara porque el presupuesto completo para la SECIHTI equivale a una mínima fracción de esa cifra. La relación con el presupuesto científico aparece en los proyectos estratégicos como Kutsari, Olinia y otras iniciativas vinculadas con semiconductores, electromovilidad, energía y tecnologías agroalimentarias. Sin embargo, el rubro diseñado para financiarlos, los Pronaces, es de los pocos que pierde presupuesto en términos reales. Esta articulación deberá traducirse en más capacidades públicas de investigación y en beneficios sociales del conocimiento más amplios que los proyectos insignia, sin desplazar la investigación básica, las humanidades ni el trabajo orientado a problemas regionales y sociales.



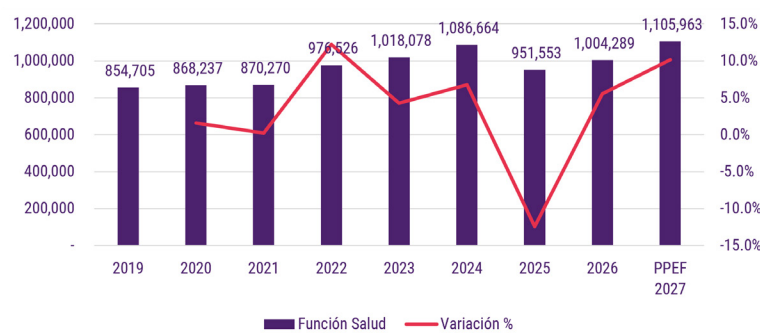
SALUD, UN AUMENTO QUE NO CURA

En México, el derecho a la salud está reconocido constitucionalmente y el Estado mexicano debe garantizarlo. Específicamente, el gobierno actual ha establecido prioridades en salud, entre las que se encuentran: 1) fortalecer al IMSS Bienestar para que brinde servicios de salud a la población más vulnerable y sin seguridad social; 2) avanzar en la implementación del Servicio Universal de Salud para integrar las capacidades del Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del IMSS Bienestar; 3) garantizar el abasto y acceso oportuno a medicamentos y tratamientos; 4) mejorar la infraestructura básica en los centros de salud; 5) fortalecer el programa de Salud Casa por Casa. El logro y alcance de estas prioridades dependerán de una asignación progresiva y suficiente de recursos para el sector salud.

El PPEF 2027 propone un gasto para la Función salud de 1,105,963 millones de pesos (mdp), lo que representa un aumento de 10.1% respecto a 2026, cuando fue de 1,004,289 mdp. Esto significa que, en 2027, el sector salud operará con 101,674 mdp más que en 2026. La siguiente gráfica permite observar que el gobierno actual ha destinado un gasto en salud mucho mayor que en el periodo anterior. En los primeros tres años de la gestión de Andrés Manuel López Obrador (2019-2021), el gasto promedio anual en salud fue de 864 mdp, mientras que en los primeros tres de la administración de Claudia Sheinbaum (2025-2027), el promedio anual sería de 1,020,602 mdp. Si bien el aumento planteado para 2027 es positivo y debe mantenerse, sigue siendo insuficiente aun para garantizar el acceso real a este derecho, sobre todo, para la población más vulnerable.

GRÁFICA 12. GASTO DE LA FUNCIÓN SALUD 2019 – PPEF2027

Millones de pesos de 2027



Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP.

Brechas en el acceso a la salud pública y desfinanciamiento del sector

En México persisten brechas estructurales en el acceso efectivo a los servicios de salud pública. En 2024, por ejemplo, 48 millones de personas, cifra equivalente al 37% de la población, declaraba no tener acceso a servicios de salud pública, según datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024. Tal falta de acceso era mayor entre las personas con menos ingresos: en ese mismo año, 58% y 53% de la población ubicada en los deciles más bajos no contaba con acceso. Las brechas en el acceso también persisten entre entidades federativas con menores ingresos. Mientras que en Nuevo León —el estado que cuenta con mayores ingresos por hogar del país— 82% de la población tenía acceso a servicios de salud pública, en Chiapas, donde 67% de la población estaba en situación de pobreza y 36% es indígena (Coneval, 2022 e INEGI 2020), solo 34% tenía acceso a estos servicios (ENIGH, 2024).

El gasto de bolsillo es otro indicador que refleja brechas en el acceso, al ser el monto que los hogares destinan para satisfacer necesidades que el sistema de salud no provee. En 2024, el gasto de bolsillo promedio anual por hogar en salud fue de 6,420 pesos y, de nueva cuenta, los hogares con menos ingresos destinaban un mayor porcentaje de para gastos en salud.

Aunque el PPEF 2027 propone un importante aumento de recursos en comparación con otros años, los 1,105,963 mdp de la Función salud representarán 2.8% del PIB, cifra que es menos de la mitad de la recomendación de la OMS respecto a que los países destinen 6% del PIB a la salud pública. México siempre ha destinado cerca de 3% del PIB a la salud pública, por lo que el presupuesto de 2027 continúa esta tendencia y seguirá siendo insuficiente para reducir las brechas descritas.

Gasto en salud por ramo o programa y sus impactos en el acceso a la salud

A diferencia de otros países, en México no existe un sistema de salud universal que brinde una cobertura y servicios iguales para todas las personas, sino que prevalece un sistema fragmentado en donde múltiples instituciones proveen servicios de salud pública con coberturas diferenciadas. Algunas, como el IMSS, el ISSSTE, Pemex, la Marina y la Defensa Nacional, atienden a la población con seguridad social y empleo formal; históricamente han contado con mayor presupuesto público y, por ende, con una mayor cobertura. Mientras que instituciones como el IMSS Bienestar, las secretarías locales o los institutos y hospitales de

alta especialidad brindan servicios a la población que no cuenta con seguridad social y está en una condición de mayor marginación, tienen menos presupuesto y coberturas más limitadas.

La siguiente tabla muestra la distribución del gasto en salud para 2027 por ramo o programa presupuestario, y agregando los programas presupuestarios Servicios médicos al personal de Pemex y Bienestar Casa por Casa, directamente relacionados con la provisión de servicios médicos, a cargo de Pemex y la Secretaría del Bienestar. Dicho gasto total será de 1,129 mil millones de pesos, monto 9.9% mayor al de 2026, de 1,027 mil millones.

Como muestra la tabla, en 2027, nueve de los 10 programas que se enlistan tendrían aumentos que van del 2.6% al 61.9%, solo Pemex tendría una reducción de 6.1%.

Los mayores aumentos porcentuales serán para cuatro instituciones de la seguridad social: la Marina (61.9%), la Defensa Nacional (26.9%), el ISSSTE (17.9%) y el IMSS (10.8%). En términos de monto, el IMSS es la institución que tendrá un mayor aumento, pues contará en 2027 con 62 mil mdp más que en 2026. Mientras que los aumentos serán menores en los ramos o programas para la población sin seguridad social: el IMSS Bienestar y Salud tendrán aumentos de solo 8.5% y 4.6%, respectivamente, mientras que las aportaciones para entidades federativas y municipios 2.6%. El aumento de solo 4.6% en salud podría comprometer la rectoría de la SSA sobre las políticas e indicadores nacionales de salud. También preocupa que las aportaciones para entidades federativas tengan un aumento de solo 2.6%, ya que son las que financian a las secretarías de salud estatales, las cuales atienden sobre todo a la población sin seguridad social y en situación de mayor vulnerabilidad.

Por su parte, el programa presupuestario Casa por Casa, el cual ofrece servicios de salud preventiva y atención primaria a los hogares de las personas adultas mayores de 65 años en adelante y de las personas con discapacidad que reciben las Pensiones para el Bienestar, registrará un aumento de 20.2%; sin embargo, su presupuesto es de apenas 5,000 mdp para brindar cobertura a más de 15 millones de personas, lo que en 2027 representaría apenas 333 pesos por persona.

TABLA 12. GASTO EN SALUD ENTRE 2026 Y PPEF 2027
Millones de pesos de 2027

RAMO O PROGRAMA	2026	PPEF 2027	VARIACIÓN % 2026 VS. PPEF 2027
IMSS	578,596.3	640,797.1	10.8%
IMSS Bienestar	173,998.8	188,746.7	8.5%
ISSSTE	84,786.85	99,963.9	17.9%
Aportaciones para entidades y municipios	85,660.5	87,918.6	2.6%
Salud	59,659.5	62,400.0	4.6%
Pemex*	18,893.0	17,738.5	-6.1%
Aportaciones a la Seguridad Social	10,704.2	11,035.0	3.1%
Defensa Nacional	7,203.2	9,142.8	26.9%
Marina	3,679.9	5,959.2	61.9%
Programa de Bienestar Casa por Casa*	4,160.0	5,000.0	20.2%
Total	1,027,342.3	1,128,701.7	9.9%

*Los programas Bienestar Casa por Casa y Servicios médicos al personal de Pemex no están enlistados en la función salud, pero se incluyen en el análisis por estar relacionados con salud.

Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

El 70% del gasto total en salud proyectado en el PPEF 2027, equivalente a 784,636 mdp, se destinará a financiar la salud de la población con seguridad social y solo 30%, equivalente a 344,065 mdp, se asignará a la salud de la población sin seguridad social, lo que profundizará la falta de acceso y cobertura en salud entre estos grupos.¹⁷

17 Los montos considerados en “población con seguridad social” son el imss, el issste, la Defensa Nacional, Aportaciones a la Seguridad Social, Pemex y la Marina. Los montos considerados en “población sin seguridad social” incluyen al imss-Bienestar, el Programa Salud Casa por Casa, el ramo Salud y las aportaciones para entidades federativas y municipios.

La brecha en la cobertura entre la población con y sin seguridad social puede observarse también en el gasto proyectado per cápita entre las tres principales instituciones que brindan servicios de salud, el cual se obtiene de dividir el presupuesto del subsistema de salud entre su población afiliada. Para 2027, el gasto per cápita de Pemex será de 23,651 pesos por persona, el del IMSS será de 8,215 pesos, el del ISSSTE de 7,228 y del IMSS-Bienestar sólo 4,411.¹⁸ El gasto per cápita de Pemex será casi cinco veces mayor que el del IMSS-Bienestar, que brinda atención a personas sin seguridad social y en mayor situación de marginación y pobreza. Por su parte, el gasto per cápita de las personas afiliadas al IMSS es casi el doble que el de las personas afiliadas al IMSS-Bienestar, lo que amplía la brecha entre población con y sin seguridad social.

Recomendaciones

A partir de este contexto, hacemos las siguientes recomendaciones al Poder Legislativo:

- El aumento de 10% para la función salud proyectado en el PPEF 2027 debe mantenerse e incluso debe considerarse su ampliación y destinarlo a financiar los servicios de salud dirigidos a la población sin seguridad social, que es el sector en el que persiste la mayor brecha.
- El Poder Legislativo debe evaluar los criterios mediante los cuales el Ejecutivo realizó las asignaciones presupuestarias a los distintos ramos o programas de salud, ya que dicha distribución amplía las brechas de cobertura, acceso y atención de la población en mayor situación de vulnerabilidad.
- La revisión del PPEF 2027 por el Poder Legislativo debe realizarse con una visión de corto, mediano y largo plazo y con criterios de equidad, acceso, epidemiológicos, perspectiva de género e interseccional, de manera que se genere una estrategia de progresividad que permita disminuir las brechas existentes y alcanzar el 6% del PIB que recomienda la OMS.



18 Diario Oficial de la Federación. 2026; ISSSTE. 2026; PEMEX. 2024; y Presidencia de la República. 2026.

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA: SE MANTIENE LA DEUDA HISTÓRICA CON LAS MUJERES Y LAS PERSONAS GESTANTES

Pese a los avances normativos e institucionales existentes en nuestro país, la garantía de la salud sexual y reproductiva para las mujeres y personas con posibilidad de gestar es todavía un desafío.

En 2024, 24 millones de mujeres no tenían acceso a ningún sistema de salud público (INEGI, 2025). El embarazo adolescente no planificado prevalece con una tasa de 50.6 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años, y en 31% de los municipios del país, la tasa supera la media nacional, con rangos entre 67.2 y 248.1 nacimientos (Conapo, 2024). En los últimos cinco años, 31% de las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron un parto o cesárea reportó haber vivido violencia obstétrica, entendida como tratos de crueldad, dureza o desconsideración por parte del personal de salud (INEGI, 2022). Por su parte, la Razón de Mortalidad Materna (RMM) en 2025 fue de 25 defunciones por cada 100 mil nacimientos estimados; muertes en su mayoría evitables cuando existe acceso oportuno a servicios de salud de calidad (SSA, 2025). Una mirada interseccional permite observar también que la mayoría de estos indicadores se agravan en mujeres en situación de pobreza, indígenas o afromexicanas, migrantes, habitantes de zonas rurales y jornaleras agrícolas.

Desde hace varias décadas, gracias al impulso y a la exigencia de las mujeres y personas con posibilidad de gestar, en México existe una política nacional de salud materna, sexual y reproductiva a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Sexual y Reproductiva de la Secretaría de Salud (CNEGSSR). Esta incorpora componentes fundamentales como la salud materna, la salud perinatal, la planificación familiar, la anticoncepción, la salud sexual, la prevención y la atención de la violencia sexual, el aborto seguro y la atención al cáncer de la mujer. Asimismo, cuenta con recursos etiquetados y trazables en el presupuesto federal a través del programa presupuestario 029, Política de salud materna, sexual y reproductiva (en adelante P029). Este programa financia, entre otras acciones, la rectoría de la política nacional y, por ende, la operación del CNEGSSR, así como el fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva y sus diversos componentes en las 32 entidades federativas y en institutos nacionales de alta especialidad. Estos recursos son transferidos a instituciones que atienden a mujeres y personas con posibilidad de gestar sin seguridad social y en situación de mayor vulnerabilidad. De ahí la relevancia de que sus recursos sean progresivos y suficientes, pues sus acciones contribuyen a cerrar brechas en el acceso para quienes las han enfrentado en mayor medida.

La siguiente gráfica muestra que, entre 2019 y el PPEF 2027, el presupuesto del P029 ha mostrado variaciones y, en cinco de estos años, registró un comportamiento regresivo, sin que haya una explicación pública que justifique estas disminuciones ni sus impactos. Por ejemplo, el presupuesto propuesto en el PPEF 2027 por 2,996 millones de pesos es 16.3% menor al asignado en 2019, el cual ascendió a 3,578 millones de pesos; asimismo, es 10.6% menor a lo aprobado en 2020, cuando fue de 3,349 millones de pesos. Lo anterior evidencia un desfinanciamiento de esta política a lo largo de los años, lo que es negativo y preocupante si se consideran los obstáculos en materia de acceso a la salud sexual y reproductiva que aún prevalecen y que afectan principalmente a mujeres y personas con posibilidad de gestar en situación de mayor marginación.

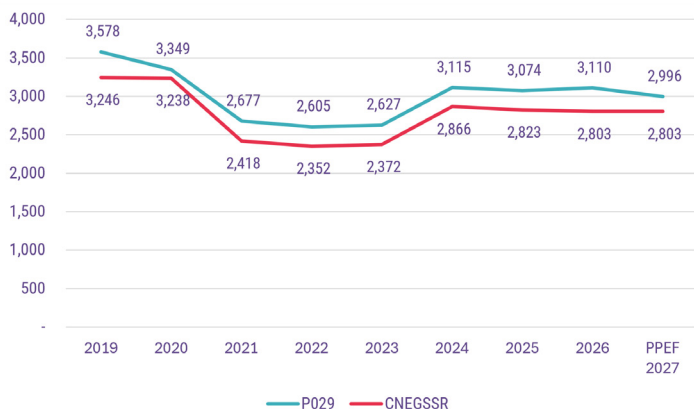
Al respecto, llama la atención que el monto proyectado para el P029 en 2027 —por 2,996 millones de pesos— tendrá una reducción de 3.7% respecto de 2026, que fue de 3,110 millones de pesos, lo cual puede afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Además, es importante señalar que, en el país, ha habido avances legislativos que han ampliado los derechos sexuales y reproductivos; por ejemplo, en 25 estados está ya despenalizado el aborto. Para cumplir con la garantía efectiva de este derecho, es crucial asegurar una mayor asignación de recursos y evitar presupuestos regresivos.

El presupuesto para el CNEGSSR, unidad responsable de la política nacional, al estar ligado al del programa P029, ha mostrado la misma tendencia histórica de desfinanciamiento. Las variaciones entre años comprometen sus capacidades de rectoría y los recursos que puede transferir para el fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva en las 32 entidades federativas.¹⁹ En el PPEF 2027, el CNEGSSR tiene un presupuesto de 2,803 millones de pesos, un monto prácticamente igual al de 2026 y 13.7% menor al de 2019, cuando ascendió a 3,246 millones de pesos. A pesar que el aborto se ha despenalizado en más estados, el CNEGSSR operará en 2027 con menos recursos. Ver gráfica 13.

¹⁹ Por primera vez, en 2027, el Anexo 13, "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", desglosa el monto del programa P029 que se dirige a financiar cada componente de salud sexual y reproductiva. Esto contribuye a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas presupuestarias.

GRÁFICA 13. GASTO DEL P029 Y DEL CNEGSSR 2019-PPEF 2027

Millones de pesos de 2027



Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP.

Recomendaciones

A partir de este contexto, hacemos las siguientes recomendaciones a los poderes Ejecutivo y Legislativo:

- El Poder Ejecutivo debe asegurar un presupuesto suficiente y progresivo para el programa P029 y para el CNEGSSR, con metas a corto, mediano y largo plazo que permitan ir reduciendo las brechas en salud sexual y reproductiva que prevalecen y tienen un impacto más pronunciado en las mujeres y personas gestantes en situación de mayor marginación y exclusión.
- El Poder Legislativo debe valorar un incremento en los recursos asignados al P029 y al CNEGSSR en el PPEF 2027 en, al menos, 19.4% y 15.8%, respectivamente, para lograr restituir los montos con los que contaron en 2019, cuando fueron mayores. De lo contrario, se mantendrá la tendencia de desfinanciamiento con impactos negativos en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas con posibilidad de gestar más pobres del país.
- El Poder Legislativo debe adoptar criterios de equidad, género, epidemiológicos, derechos humanos y justicia social para evaluar las asignaciones del P029 y del CNEGSSR que propone el Ejecutivo en el PPEF 2027. Lo anterior permitirá determinar en qué medida dicho presupuesto ayudará a disminuir las brechas que prevalecen y sus impactos.



CUIDADOS: MÁS VISIBILIDAD, PRESUPUESTO INSUFICIENTE PARA SU CONSOLIDACIÓN

PPEF 2027

PPEF 2027

El gobierno de Claudia Sheinbaum planteó, por primera vez, la construcción de un Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados (SNPC) que garantice el derecho al cuidado y asegure una mayor autonomía económica para las mujeres a través del reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de trabajo doméstico y de cuidados que, históricamente, han recaído principalmente en ellas.

Desde 2025, la Secretaría de las Mujeres y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) han impulsado distintas acciones que forman parte del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados (SNPC), como la instalación de una mesa interinstitucional. Durante 2026 se avanzó con el desarrollo del Sistema de Información de Cuidados (SIDEU) y se definió, junto con los DIF estatales y las instancias de las mujeres en las entidades federativas, una ruta de trabajo para la construcción territorial del sistema. Dicha estrategia contempla la elaboración de diagnósticos estatales, metodologías comunes y planes de acción. Asimismo, para 2026 se creó el Anexo 31 Consolidación de una Sociedad de Cuidados (Secretaría de las Mujeres, 2025; 2026a; 2026b). Estas acciones, si bien no constituyen aún una política nacional sobre cuidados, sí han construido un andamiaje institucional para avanzar en el reconocimiento de las cargas desproporcionadas de cuidado que han recaído en las mujeres. Estos esfuerzos pueden fortalecerse con una mirada territorial, igualmente planteada en el SNPC, que considere la interseccionalidad y la interculturalidad, a fin de que la participación de las personas y de las comunidades desemboque en una visión integral del cuidado.

El PPEF 2027 se presenta en una etapa en la que la agenda requiere pasar de la coordinación institucional a una mayor claridad sobre cómo consolidar el sistema, garantizando los recursos suficientes para que el derecho al cuidado pueda traducirse en servicios, infraestructura y acciones concretas. El Anexo 31 Consolidación de una Sociedad de Cuidados funge como la principal herramienta presupuestaria para identificar dichos recursos. Su propósito es visibilizar el gasto distribuido entre distintas dependencias y programas de cuidados; sin embargo, es importante hacer hincapié en que el Anexo no constituye una bolsa adicional de recursos ni asegura, por sí solo, que las intervenciones formen una política articulada de cuidados. Por ello, además del monto total, resulta central revisar su composición, la expansión de la infraestructura y de los servicios, las acciones para personas cuidadoras y los recursos destinados a coordinar el SNPC.

Para 2027, el PPEF propone una asignación de 475,960 millones de pesos para el Anexo 31, monto equivalente a 1.2% del PIB, a 6.4% del gasto programable y a 4.5% del PPEF total. En términos reales, este monto es 2.3% menor que el aprobado en 2026 (SHCP, 2026c). Esta reducción es crítica porque, al ser el segundo año del Anexo, los recursos reportados deberían ser progresivos para no limitar el ritmo de consolidación del Sistema y la capacidad pública para proveer cuidados. Además, esta disminución no corresponde con el crecimiento real de 5.8% que los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) proyectan para el gasto en funciones de desarrollo social (SHCP, 2026a). Esta diferencia es relevante porque la política de cuidados aún se encuentra en una fase de construcción y de ampliación de servicios, y es parte central de la política de desarrollo social.

TABLA 13. PROGRAMAS DEL ANEXO 31 CON MAYOR PRESUPUESTO, PPEF 2027

Millones de pesos de 2027

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PPEF 2027	PARTICIPACIÓN EN EL ANEXO 31
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	141,051.5	29.6%
Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	133,561.3	28.1%
Pensión Mujeres Bienestar	56,969.0	12%
Servicios de atención a la salud	49,112.0	10.3%
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	36,266.0	7.6%
Servicios de guardería	19,498.3	4.1%
Pago de subsidios a los asegurados	7,455.0	1.6%
Servicios de educación básica en la Ciudad de México	6,357.8	1.3%
Servicios de educación Básica Comunitaria	5,285.1	1.1%
Salud Casa por Casa	4,000.0	0.8%

Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

Los recursos del Anexo 31 siguen concentrándose en pocos programas presupuestarios. Cuatro de ellos reúnen 77.3% del total: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (29.6%), Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina (28.1%), Pensión Mujeres Bienestar (12%) y Pensión para Personas con Discapacidad Permanente (7.6%).

Si bien estas transferencias pueden contribuir a fortalecer el ingreso de los hogares, la autonomía económica, la permanencia educativa o la capacidad de financiar necesidades asociadas al cuidado, su peso presupuestario deja una proporción considerablemente menor para infraestructura y provisión directa de servicios, profesionalización, coordinación y otras intervenciones que permitan redistribuir las responsabilidades de cuidado entre los hogares, el Estado, la comunidad y el sector privado.

El mayor incremento entre los programas presupuestarios que presentan aumentos, en términos absolutos, se concentra en el programa Pensión Mujeres Bienestar, cuya asignación pasa de 15,600 millones de pesos a 56,969 millones en 2027, un crecimiento real de 265.2%. Es posible que este aumento reconozca económicamente a las mujeres que han realizado trabajo de cuidados no remunerado y que, probablemente, contribuya a su independencia financiera; sin embargo, el reconocimiento monetario a partir de una transferencia directa no será suficiente para reducir y redistribuir las cargas que recaen de manera desproporcionada en las mujeres, ni para cambiar la narrativa sobre los cuidados hacia un ejercicio más corresponsable, no solo de sus pares varones, sino de otros sectores que deben involucrarse. En términos de programas presupuestarios, resulta necesario ampliar la oferta pública de cuidados más allá de los programas sociales hacia la provisión de servicios, por ejemplo, para la primera infancia, personas mayores y personas con discapacidad.

En infraestructura y provisión de servicios de cuidados se observan variaciones relevantes. Los servicios de guardería del IMSS aumentan 9.5% real (19,498 millones de pesos). El Anexo incorpora 1,000 millones para la construcción de Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI), así como 1,523 millones para infraestructura, operación y uso de establecimientos asistenciales de los DIF y 217 millones para áreas de cuidados en unidades médicas y estancias del ISSSTE. En conjunto, estos recursos representan 4.7% del Anexo 31; si se consideran únicamente los tres componentes de infraestructura señalados, representan alrededor de 0.6% del total.

En particular, el panorama de servicios de cuidados para la primera infancia es mixto. Aunque crece el presupuesto identificado para las guarderías

del IMSS y aparecen recursos para los CECI, resulta preocupante que el programa Expansión de la Educación Inicial disminuye 7.6% real y los Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil del ISSSTE caen 8.5%, lo que puede representar un aumento en las cargas para las mujeres, quienes mayoritariamente cuidan a las infancias. Estas reducciones ameritan una explicación, pues los CGPE señalan que en 2027 continuarán ampliándose la cobertura y los servicios de educación inicial para menores de tres años. Para una política de cuidados con perspectiva de género, esta capacidad de provisión es especialmente relevante en una primera fase del SNPC, ya que la disponibilidad de servicios para niñas y niños influye directamente en el tiempo que los hogares, y en particular las mujeres, destinan al cuidado no remunerado. Aun así, esta narrativa también tendría que empezar a transformarse para dejar de asociar los cuidados de niñas y niños con las mujeres y lograr que estas políticas beneficien a la sociedad en su conjunto.

También aparecen acciones más específicas y positivas para garantizar el derecho de las personas que realizan trabajo de cuidados, aunque sus montos siguen siendo muy reducidos frente al tamaño del Anexo. Entre las incorporaciones de 2027 se encuentran 8.1 millones de pesos para asesoría jurídica, mediación y representación de personas trabajadoras del sector cuidados; 2.9 millones para turismo social y de respiro; y 0.6 millones para un diplomado de cuidadores gerontológicos. Estas tres acciones nuevas suman apenas un 0.002% del Anexo 31. Otras intervenciones ya estaban contempladas en 2026, pero se desagregan con mayor claridad; por ejemplo, en 2027 se identifican 27.6 millones para el pago de personas cuidadoras dentro del programa de Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar. En contraste, la certificación de competencias laborales en cuidados pasa de 6 millones de pesos a 2.2 millones, una disminución real de 63.5%. En conjunto el cambio más visible es una mayor especificidad de algunas acciones, aunque todavía con una escala presupuestaria pequeña.

En 2026 se identificaban 4.5 millones de pesos para la planeación de la creación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados (SNPC), incluyendo acciones de cambio cultural y un sistema de información sobre capacidad instalada. Esa acción no aparece en el Anexo 31 para 2027, aun cuando la Secretaría de las Mujeres continúa con la territorialización del Sistema y el desarrollo del SIECU. El cambio cultural es fundamental para impulsar un Sistema que no solo otorgue transferencias y provea servicios básicos,

sino que transforme el entendimiento social de que toda persona tiene derecho a ser cuidada, al tiempo que se asume la corresponsabilidad de los cuidados entre las otras personas y el medio ambiente.

Finalmente, resaltamos que, en paralelo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó en 2026 un préstamo basado en políticas al gobierno mexicano por 500 millones de dólares para apoyar reformas vinculadas con la institucionalidad del SNPC, la primera infancia, la dependencia y las condiciones de las personas cuidadoras. Estos recursos deben destinarse al financiamiento de las políticas e instituciones de cuidado, pero al tratarse de un préstamo basado en políticas (PBL por sus siglas en inglés), el desembolso ingresa como financiamiento general, por lo que actualmente no es posible identificar qué parte del préstamo se destinó a cada programa, servicio o infraestructura enfocada en cuidados incluidos en el Anexo 31, lo que afecta la transparencia, la trazabilidad y la rendición de cuentas (BID, 2026).

Recomendaciones

A partir de ello, desde Fundar planteamos las siguientes recomendaciones al Legislativo y al Ejecutivo para fortalecer el presupuesto de cuidados, mejorar su trazabilidad y contribuir a la consolidación del SNPC:

- Continuar mejorando la metodología de integración y trazabilidad del Anexo 31, incorporando una visión integral del derecho al cuidado. Esto permitirá que todas las unidades responsables con programas presupuestarios relacionados con este derecho reporten cuánto de su gasto está alineado al objetivo del Anexo 31.
- Revertir las reducciones en programas presupuestarios directamente vinculados con cuidados, reportadas en el Anexo 31, en particular Expansión de la Educación Inicial, Estancias del ISSSTE y Certificación de Competencias Laborales. Asimismo, se debe obtener de las dependencias información sobre los impactos de estas reducciones en términos de metas de cobertura y calidad de los servicios.
- Identificar de manera explícita los recursos para coordinación, territorialización, el Sistema de Información de Cuidados, así como los estándares de calidad, seguimiento y evaluación del SNPC, con el fin de aumentar la transparencia de los recursos destinados para su consolidación.

- Fortalecer las acciones dirigidas a personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas. Los componentes de derechos laborales, formación, certificación y respiro son pertinentes, pero representan una proporción mínima del Anexo. Aumentar estos recursos significativamente ayudaría a mejorar las condiciones del trabajo de cuidados y a avanzar en su profesionalización.
- Transparentar los programas y acciones en materia de cuidados que están siendo financiados con el préstamo del BID, de manera que se garanticen la trazabilidad, la rendición de cuentas y el impacto de estos recursos.

El Anexo 31, incluido en el PPEF 2027, permite visibilizar los recursos y las acciones dirigidos al derecho al cuidado, y está encaminado a proveer los recursos necesarios para construir el SNPC. Los programas presupuestarios de mayor peso representan el 77% de los recursos y corresponde a transferencias universales dirigidas a personas adultas mayores, mujeres adultas, infancias en educación básica y personas con discapacidad. Aunque en menor medida, el Anexo incluye también programas dirigidos a fortalecer la infraestructura y los servicios de cuidados; en una etapa crítica para el SNPC, el reto presupuestario consiste en complementar el reconocimiento económico con capacidad pública suficiente para proveer cuidados, mejorar las condiciones de las personas que cuidan y son cuidadas, y reducir la dependencia de los hogares. Una estrategia de ese tipo es necesaria para avanzar en la desfeminización y desfamiliarización de los cuidados, sin perder de vista la sostenibilidad fiscal.



ANEXO 13. NUEVA INTEGRACIÓN, ¿MISMAS PRÁCTICAS?

Los derechos a favor de la igualdad sustantiva y la no violencia por razones de género no están plenamente garantizados, para muestra: la tasa de participación en la fuerza laboral de las mujeres en edad productiva fue de 45.1, mientras que la de los hombres fue de 74.6, lo que todavía muestra una brecha amplia en el acceso de las mujeres al campo laboral (INEGI, 2025). Otro dato que resulta significativo es que las mujeres dedicaron 66.8% del tiempo total de trabajo a actividades no remuneradas y los hombres, 33.2% (INEGI, 2025).

En términos de violencia, en 2021 a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1% había experimentado al menos un incidente de violencia —ya sea psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación— a lo largo de su vida, ejercida por cualquier persona agresora.

Aunado a lo anterior, entre enero y julio de 2026 se registraron 380 mujeres víctimas de feminicidio. Esto es particularmente preocupante cuando el presupuesto asignado no corresponde con la atención a estas prioridades y no se cuenta con mecanismos de transparencia para identificar cuánto de dicho presupuesto se destina a combatir la violencia, eliminar la discriminación y cerrar las brechas de desigualdad.

El Anexo 13 es un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas valioso para medir el compromiso real del Estado mexicano con la igualdad. Para el ejercicio fiscal 2026 su integración se modificó, por cinco razones: la creación de la Secretaría de las Mujeres (Semujeres), la publicación del Programa Sectorial de las Mujeres 2025-2030, la publicación de la *Metodología de Integración de los Anexos*, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cambios en la estructura programática 2026, y la estrategia de simplificación administrativa. Esta última generó controversia porque algunos programas desaparecieron, entre ellos, el Programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos. Otros programas cambiaron de nombre, como el de Salud Materna Sexual y Reproductiva; mientras que algunos más se fusionaron, tales como el programa Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, el cual se integró con lo que antes era el programa de Refugios para crear el programa de Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas.

Tal recomposición se percibió como un retroceso en materia de transparencia debido a que imposibilitó la identificación de los recursos con los

que operaría y diluyó su trazabilidad. No obstante, resulta positivo que, a partir de 2027, la fusión permitirá la articulación para cumplir objetivos en un solo programa.

Otro cambio sustancial en la nueva integración fue la desaparición de los tres ejes de acción tradicionales utilizados para el seguimiento del presupuesto para la igualdad sustantiva: 1) promover la igualdad; 2) erradicar la violencia de género, y 3) eliminar la discriminación por razones de género. En su lugar, se incorporaron objetivos alineados con los programas presupuestarios y con algunos indicadores. Sin embargo, la falta de claridad en el nuevo esquema de seguimiento representó un riesgo para dar seguimiento al gasto. Frente a este panorama, el Paquete Económico 2027 introduce el nuevo catálogo de Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de las violencias y cualquier forma de discriminación contra las mujeres, el cual se conforma por 49 acciones agrupadas en ocho ejes:

1. Entrega de apoyos económicos o en especie para promover la autonomía económica y el acceso a recursos productivos.
2. Prestación de servicios.
3. Capacitación técnica y profesionalización.
4. Acciones para promover el cambio cultural.
5. Infraestructura, equipamiento y espacios con perspectiva de género.
6. Promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres.
7. Acciones de planeación y gestión pública con perspectiva de género.
8. Generación de información con perspectiva de género.

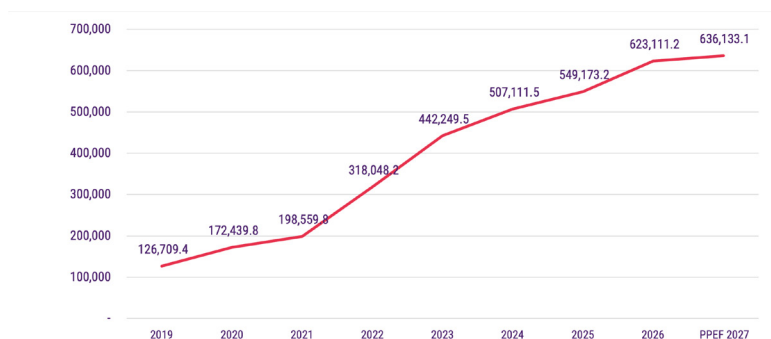
Cabe destacar que con los cambios en la integración del Anexo 13 no es posible hacer un análisis comparativo entre años. Lo anterior, dificulta la trazabilidad de los recursos, genera opacidad, limita la rendición de cuentas y puede facilitar la corrupción; asimismo, confirma el hecho de

que aquello que no se puede medir no se puede mejorar. No obstante, un aspecto positivo es que el Anexo 13 contempla la integración de 118 programas y 193 acciones específicas vinculados a objetivos del Programa Sectorial de la Semujeres. Dicha vinculación permitirá hacer el análisis de los recursos de cada acción y programa, así como identificar su contribución estimada para garantizar la igualdad sustantiva.

En general, tras un periodo en el que el Anexo 13 ha tenido aumentos, en 2027, el Anexo tendrá un crecimiento mínimo de 2.1%, al pasar de 623,172 millones de pesos en 2026 a 636,133 millones de pesos. Los recursos del Anexo representarán 1.6% del PIB y se distribuirán entre los 34 ramos o dependencias que están reportando recursos.

GRAFICA 14. PRESUPUESTO DEL ANEXO TRANSVERSAL 13, 2019-PPEF 2027

Millones de pesos de 2027



Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

Una primera aproximación al Anexo 13 consiste en identificar los 10 objetivos que se incorporaron para 2027, a través de los cuales el gobierno pretende garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

TABLA 14. OBJETIVOS INCORPORADOS EN PPEF 2027
Millones de pesos de 2027

OBJETIVOS	PPEF 2027	% DEL TOTAL
Promover las autonomías y libertades de las mujeres, adolescentes y niñas para la toma de decisiones en todos los ámbitos de su vida.	325,662.8	51.2%
Prevenir la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y ámbitos, mediante acciones institucionales con enfoque interseccional, cultural y territorial que impulsen transformaciones socioculturales sostenibles.	106,859.2	16.8%
Promover el reconocimiento y la redistribución de los trabajos del hogar y de cuidados, y fomentar la corresponsabilidad entre los gobiernos, el sector privado, los hogares, las familias y la comunidad.	93,800.1	14.7 %
Fortalecer el acceso a la educación, la salud, la cultura, la vivienda y la sostenibilidad ambiental de las mujeres, adolescentes y niñas, a fin de garantizar el ejercicio de sus derechos y su bienestar personal y colectivo.	88,988.7	14.0%
Fortalecer las redes y organizaciones de mujeres que reconozcan y fortalezcan sus propias formas de liderazgo, así como su participación política, social y comunitaria que contribuya a transformar la realidad desde una lógica colectiva.	10,683.0	1.7%
Promover la igualdad sustantiva para que todas las mujeres, adolescentes y niñas puedan ejercer plenamente sus derechos.	7,732.5	1.2%
Fortalecer la accesibilidad y los servicios de atención con enfoque interseccional, intercultural, diferenciado y territorial para garantizar que las mujeres que viven violencias reciban atención integral y especializada orientada a la restitución de sus derechos.	937.4	0.1%
Promover el acceso a la justicia y la protección de las mujeres víctimas de violencias por razones de género, mediante la implementación de mecanismos de acompañamiento integral, la reparación del daño y el fortalecimiento de las instituciones de procuración y administración de justicia.	656.5	0.1%

PPEF 2027

Fomentar que los mecanismos de coordinación interinstitucional de todos los órdenes de gobierno promuevan y fortalezcan políticas públicas integrales y sostenibles con enfoque de género y de derechos humanos, a fin de impulsar su plena implementación, seguimiento y evaluación para la erradicación de las violencias contra las mujeres.	142.5	0.0%
Eliminar todas las formas de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas a través de la prevención, la atención a las causas y el cambio cultural.	367.2	0.1%
No aplica*	303.2	0.0 %

* Proporción de recursos que no están alineados a ningún objetivo

Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP.

El objetivo de promover las autonomías y libertades de las mujeres, adolescentes y niñas para tomar decisiones en todos los ámbitos de su vida concentra más de la mitad de los recursos (51.2%); los cuales se destinarán a promover la autonomía y la libertad de las mujeres, adolescentes y niñas para tomar decisiones en todos los ámbitos de su vida, principalmente a través de programas universales de transferencias monetarias. Este objetivo tiene alineados 26 programas presupuestarios y, de éstos, los que tienen mayores recursos son: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que concentra 89.7% de los recursos destinados para alcanzar la autonomía, con 292,034 millones de pesos; Jóvenes Construyendo el Futuro, con 15,574 millones de pesos, que representa 4.8%; Producción para el Bienestar concentra 1.6%, con 5,368 millones de pesos; Fertilizantes para el Bienestar, con 5,250 millones de pesos (1.6%); Acopio para el Bienestar, con 2,439 millones de pesos (0.7%), y el Programa de Abasto Rural, 1,925 millones de pesos (0.6%).

Si bien los programas de transferencias universales, como el de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, contribuyen al empoderamiento económico y también representan un reconocimiento hacia las mujeres que dedicaron su vida a labores de cuidados no remunerados sin acceso a un trabajo que les garantizara una pensión, estas asignaciones no necesariamente implican que las mujeres beneficiarias tendrán más autonomía. Además, se deja fuera el enfoque de niñas y adolescentes porque el programa se enfoca en adultas mayores. En el caso de Jóvenes Construyendo el Futuro, dirigido a jóvenes de entre 18 y 29 años que no estudian ni trabajan, el programa podría contribuir a que las mujeres adolescentes reciban capacitación para poder competir en el mercado laboral; sin embargo, no garantiza precisamente su autonomía si crecen o están en contextos machistas.

Estos seis programas, suman en conjunto el 99.1% de los recursos al cumplimiento del objetivo. Esto significa que los 20 programas restantes reciben montos marginales. Lo anterior resulta preocupante porque algunas de estas acciones tienen una perspectiva de género específica para mujeres o niñas, sin embargo, los programas presentan un desfinanciamiento. Entre los rubros afectados se encuentran Política en Salud Materna Sexual y Reproductiva, Servicios de Atención a la Salud o Servicios de impartición y procuración de justicia laboral, los cuales disponen de menos de 2% de los recursos. Para lograr la autonomía y la libertad de las mujeres, adolescentes y niñas se requiere que estos programas tengan mayores recursos.

Si el análisis se realiza desde la dependencia que ejecutará los recursos, de las 34 dependencias, solo 10 concentran 99.6%, como lo muestra la siguiente tabla:

TABLA 15. INSTITUCIONES CON MAYORES RECURSOS EN EL ANEXO TRANSVERSAL 13 ENTRE 2026 Y PPEF 2027

Millones de pesos de 2027

INSTITUCIONES	2026	PPEF 2027	DIFERENCIA 2026 VS PPEF 2027	VARIACIÓN % 2026 VS PPEF 2027
Bienestar	312,219.3	379,024.9	66,805.6	21.4%
Educación Pública	190,109.5	137,720.6	-52,388.8	-27.6%
Instituto Mexicano del Seguro Social	34,246.8	37,062.9	2,816.0	8.2%
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	35,616.7	20,375.2	-15,241.5	-42.8%
Agricultura y Desarrollo Rural	18,336.0	17,950.9	-385.2	-2.1%
Trabajo y Previsión Social	15,596.1	15,604.2	8.1	0.1%
Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	12,760.8	12,880.6	119.8	0.9%
Salud	5,865.3	4,946.1	-919.2	-15.7%

PPEF 2027

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	4,343.7	4,176.6	-167.1	-3.8 %
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	3,743.2	3,598.6	-144.6	-3.9 %

Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP.

La Secretaría de Bienestar, la SEP y el IMSS concentran el 87.1% de los recursos del Anexo 13. Dentro de la Secretaría de Bienestar, que es la dependencia que más reporta (60%), destaca que 92% de su presupuesto total se concentra en el programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (77%) y el de Pensión Mujeres Bienestar (15%).

Por su parte, la Semujeres, responsable de diseñar, coordinar e implementar la política pública de igualdad, así como de erradicar la violencia y la discriminación por razones de género. Para 2027 será una de las instituciones con menor asignación de recursos dentro del Anexo 13. Su presupuesto representa apenas 0.3% del total, derivado de una disminución de 23% en relación con 2026, al pasar de 2,220 a 1,693 millones de pesos. Lo anterior es preocupante ya que la SeMujeres tiene bajo su rectoría programas presupuestarios estratégicos para la prevención y atención de la violencia, por lo que estas reducciones los impactan directamente.

La Secretaría de las Mujeres reporta que operará con 527 millones de pesos menos en el Anexo 13 respecto a 2026. Los programas presupuestarios alineados al cumplimiento de sus objetivos son: Apoyo Administrativo, que tendrá una reducción de 99.6%; Política de fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con un decremento de 32%, y el Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas, que registrará una reducción de 11 por ciento.

Estos recursos están destinados a capacitar y formar en materia de perspectiva de género al personal de la Secretaría de las Mujeres; difundir la cartilla de derechos de las mujeres; implementar la estrategia Niñas y Adolescentes Libres y Seguras, enfocada en prevenir, atender y erradicar la violencia sexual, el embarazo infantil, las uniones tempranas y la cohabitación forzada en el país; implementar la estrategia nacional de tejedoras de la patria, orientada a construir redes de apoyo comunitario que impulsen la igualdad sustantiva y una vida libre de violencia, así como brindar atención integral especializada.

GRÁFICA 15. PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA REFUGIOS, ALERTAS Y CENTROS DE JUSTICIA ENTRE 2026 Y PPEF 2027

Millones de pesos de 2027



Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP.

PPEF 2027

93

Como lo muestra la gráfica 15, existe una presupuestación deficiente y recortes a las acciones dirigidas a garantizar la vida y seguridad de las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia. Tales reducciones afectan a los 76 espacios de refugios que, de acuerdo con información pública de la Red Nacional de Refugios (RNR), en 2025 atendieron a 12,168 mujeres, niñas y niños. Asimismo, habrá menos recursos para los 773 Centros de Justicia para las Mujeres distribuidos en las 32 entidades federativas, los cuales enfrentan desafíos para operar, como la falta de personal y equipo. Finalmente, los 22 estados que cuentan con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) tendrán menos recursos para implementar las medidas de prevención seguridad, justicia y reparación derivadas de las declaratorias.

Históricamente, el presupuesto para operar las acciones encaminadas a prevenir y atender la violencia de género ha sido muy limitado. Por varios años, las organizaciones hemos demandado un incremento de los recursos para fortalecer estas acciones y generar espacios seguros. En un país con altos índices de violencia contra las mujeres, estos recortes son preocupantes porque son acciones dirigidas a la prevención y atención de la violencia, así como al acceso a la justicia.

Por primera vez, en el PPEF 2027 es posible identificar los recursos desagregados por acción del Programa Presupuestario P029, Política de Salud Materna, Sexual y Reproductiva, el cual tendrá un incremento de 3.4% en relación con 2026, al pasar de 2,361 a 2,440 millones de pesos. Por ejemplo, en 2027, el monto destinado a la atención de mujeres sobrevivientes de violencia sexual, al acceso a profilaxis postexposición al VIH y al aborto seguro en la Secretaría de Salud Federal será de 93.8 millones de pesos. Esta cifra representa un aumento marginal de 2.4% frente a los 91 millones de pesos asignados en 2025.²⁰ Aunque este avance es positivo en materia de transparencia y rendición de cuentas, aún no se conoce el monto de recursos destinados para este fin en 2026 debido a que no se han publicado los convenios. No obstante, la visibilización de la asignación de recursos a un mayor nivel de desagregación fortalece la vigilancia del gasto público y la toma de decisiones. Además, la desagregación permitirá identificar los recursos para refugios, alertas, centros de justicia y las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana; estas últimas tendrán un presupuesto en el Anexo 13 para 2027 de 35 millones de pesos.

Recomendaciones

Se reconoce el esfuerzo por parte del Estado mexicano de implementar una nueva integración del Anexo, la cual permite alinear los objetivos, los programas presupuestarios, las instituciones y los recursos para alcanzar la igualdad sustantiva. Sin embargo, es necesario fortalecer esa alineación, con el fin de que las acciones contribuyan a alcanzar el objetivo que se persigue.

Hasta ahora, la mayor parte de los recursos del Anexo 13 se concentra en programas de transferencias universales para garantizar la autonomía económica; sin embargo, es indispensable asignar mayores recursos a programas destinados a garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, los derechos sexuales y reproductivos, así como la igualdad sustantiva; para ello, debe asegurarse su progresividad y evitar los recortes. Las transferencias representan una apuesta relevante para generar un piso común para toda la ciudadanía; sin embargo, hace falta incorporar una perspectiva de género que garantice cambios en la estructura y la institucionalidad, y que genere impactos sustantivos en las condiciones de vida de las mujeres.

20 La cifra de 2025 fue obtenida del Segundo Convenio Modificatorio del Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativa (Convenio SaNAS).

Si bien algunas dependencias ya reportan sus recursos en el Anexo 13 a nivel de acción, otras siguen sin hacerlo. Esta omisión impide conocer y determinar las acciones para la igualdad que están llevando a cabo y el monto destinado para ello.

El Poder Legislativo debe promover que haya una mayor rendición de cuentas sobre las decisiones que se toman para construir la estructura programática y los recortes a los recursos.



MEDIO AMBIENTE

No es novedad que México enfrenta problemas ambientales que tienen efectos directos sobre la garantía de los derechos humanos de su población como: el acceso al agua y a un medio ambiente sano. Además, su mitigación implica inversiones elevadas, una carga financiera que recae de manera desigual en las personas más vulnerables, que ya sufren la carencia de infraestructura.

La más reciente edición de las Cuentas Económicas y Ecológicas de México (CEEM) que publica el INEGI confirma que el deterioro ambiental tiene un peso significativo en la economía nacional. A través de este instrumento, el INEGI mide el impacto que tienen en el PIB el agotamiento y la degradación de los recursos naturales, así como los esfuerzos para la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.²¹

En 2024, los costos por el agotamiento y la degradación ambiental ascendieron a 1.38 billones de pesos, lo que equivale a 4.1% del PIB. La mayor parte de este impacto correspondió al deterioro ambiental (1.24 billones de pesos), con la contaminación del aire como el principal rubro, cuyo impacto por sí solo equivale a 2.5% del PIB. Por su parte, los gastos en protección ambiental del sector público significaron 232,882 millones de pesos, equivalentes a 0.7% del PIB.

Los datos muestran que el deterioro ambiental tiene efectos económicos que van más allá de la política ambiental. La pérdida de suelos fértiles, el aire contaminado, la mala gestión de la basura y la sobreexplotación de los recursos generan costos que recaen sobre la economía y afectan las condiciones en que las personas ejercen derechos relacionados con la salud, el agua y una vida en un entorno sano. Por consiguiente, analizar el presupuesto del medio ambiente para 2027 implica no solo observar cuánto aumenta el gasto ambiental, sino qué problemas busca atender el gobierno.

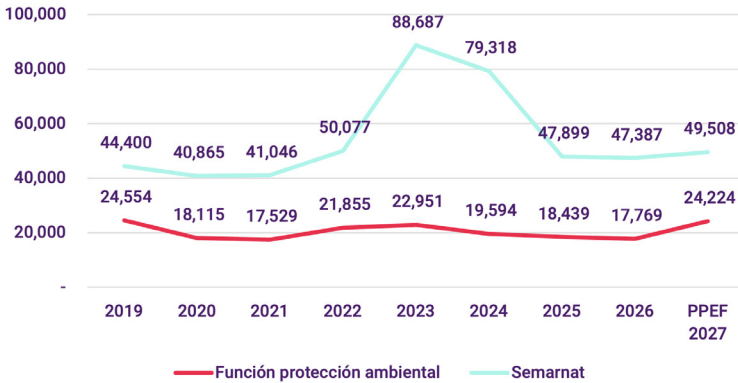
Análisis del gasto

El PPEF 2027 propone un aumento de 36.3% para la función Protección Ambiental, que pasaría de 17,769 millones de pesos en 2026 a 24,224 millones de pesos en 2027. Por su parte, el presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) registrará un crecimiento de 4.5%, al pasar de 47,357 a 49,508 millones de pesos.

²¹ Las CEEM consideran tanto el agotamiento de los recursos naturales como la degradación del medio ambiente. Además, permiten difundir información sobre las erogaciones del sector público para prevenir, controlar, reducir y eliminar la contaminación y cualquier otra degradación ambiental, así como para conservar los recursos naturales. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/ee/CEEM2024_CP.pdf

GRAFICA 16. PRESUPUESTO DE LA FUNCIÓN PROTECCIÓN AMBIENTAL Y LA SEMARNAT 2019 -PPEF 2027

Millones de pesos de 2027



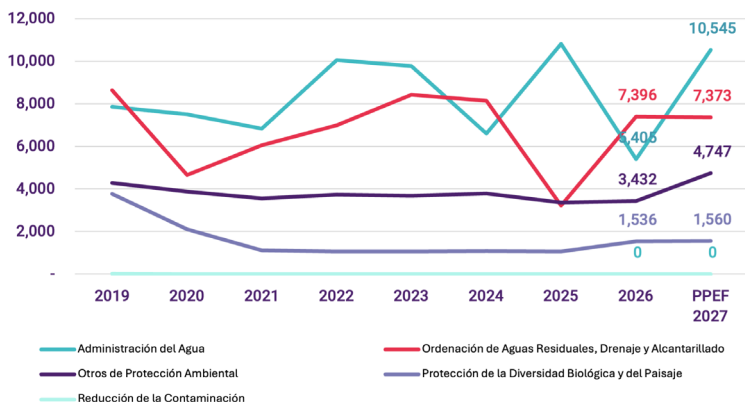
Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

Respecto a la distribución del gasto por subfunciones para 2027, se observa que la subfunción Administración del Agua absorbe cerca de 80% del incremento de la función Protección Ambiental, al pasar de 5,405 a 10,545 millones de pesos, lo que representa un aumento de 95.1%. En contraste, la subfunción Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado se mantendrá en un nivel similar al de 2026, con una reducción de 0.3%; por su parte, Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje aumenta apenas 1.6 por ciento.

Entre los proyectos prioritarios del PPEF 2027 destacan las obras hidráulicas de la Conagua, con un monto de 22,762 millones de pesos. Esta distribución indica que el crecimiento del gasto ambiental responde, en gran medida, a una mayor asignación de recursos para la administración y la infraestructura hídrica.

GRAFICA 17. PRESUPUESTO DE LAS SUBFUNCIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2019-PPEF 2027

Millones de pesos de 2027



Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

Instituciones medioambientales de la Semarnat

En cuanto al gasto de las instituciones proyectado para 2027, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) concentrará 80.4% del total del ramo Semarnat, con un monto de 39,797 millones de pesos, lo que equivale a un aumento de 1.5% respecto de 2026. A estas asignaciones se suman las obras hídricas prioritarias, que recibirán en total 22,762 millones de pesos. Asimismo, la Comisión Nacional Forestal (Conafor) recibirá 2,781 millones de pesos, lo que representa un incremento de 3.3%, y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) obtendrá 1,591 millones de pesos, un aumento de 1.8% en comparación con 2026. Llama la atención que el crecimiento de la Conagua como institución sea mucho mayor al de la subfunción Administración del Agua —la cual casi se duplica—, lo que refleja la prioridad que tendrán las políticas hídricas dentro del sector ambiental.

En el caso de la Conanp, es importante mencionar que el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos establece el cobro de derechos por el uso y aprovechamiento de las Áreas Naturales Protegidas (ANP). No obstante, desde la sociedad civil se ha impulsado la reforma de ese artículo a fin de que la recaudación deje de operar exclusivamente como una cuota

de acceso y se convierta en un mecanismo de redistribución financiera que garantice el manejo integral, la vigilancia y las operaciones de todo el sistema de las ANP.²²

Otras dependencias que también presentan aumentos de recursos para 2027 son la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), la cual dispondrá de 981 millones de pesos, lo que representa un alza en su presupuesto para 2027 de 14.1%. Por su parte, la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico pasará de 91 a 313 millones de pesos, un incremento de 246.2%; la Dirección General de Restauración Ambiental crecerá 893.8%, al alcanzar una asignación de 162 millones de pesos, mientras que la Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas experimentará un aumento de 285.8%, alcanzando 72 millones. Se trata de porcentajes elevados que parten de presupuestos pequeños dentro del total de la Semarnat.

La única dependencia que registrará una reducción para 2027 será la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, que representará 48.3% menos, equivalente a un presupuesto de 298 millones de pesos.

Programas presupuestarios de la Semarnat

En cuanto a los programas, Gestión Integral y Sustentable del Agua aumentará en 32.7%, al pasar de 7,590 a 10,068 millones de pesos. Por su parte, el programa Infraestructura en materia Hidroagrícola, Tecnificación y Protección ante Inundaciones tendrá 9,185 millones para 2027, lo que representa un crecimiento de 83.5% respecto de 2026. En contraste, los programas orientados al acceso al agua experimentarán reducciones significativas. El programa Infraestructura en materia de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento disminuirá 23%, quedando en 13,577 millones de pesos; Servicios de Operación y Suministro Hídrico caerá 30.1%, mientras que Agua Potable, Drenaje y Tratamiento bajará 24.5%, lo que se traduce en una asignación de 2,799 y 1,772 millones de pesos, respectivamente, para 2027.

Vistos por separado, los programas Infraestructura en materia Hidroagrícola Tecnificación y Protección ante Inundaciones e Infraestructura en materia de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento parecen apuntar a direcciones opuestas, pero conviene leerlos en conjunto, ambos suman 22,762 millones de pesos para 2027, lo que coincide con el monto de obras

²² https://nossamexico.com/wp-content/uploads/2023/11/Cobro_de_derechos_FINAL_It.pdf y https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/02/asun_5021450_20260224_1772153504.pdf.

hídricas prioritarias señalado antes, con relación a los 22,632 millones en 2026. Esta suma crece apenas 0.6%, lo que indica que el incremento del primer programa presenta una redistribución dentro de ese monto y no un aumento real de recursos para infraestructura hídrica. Si se suma el programa Infraestructura en materia ambiental, que cae 60.7% hasta 204 millones, los tres programas de infraestructura pasan de 23,152 a 22,966 millones entre 2026 y 2027, que equivale a una reducción del 0.8 por ciento.

Esto tiene consecuencias para el derecho al agua, pues la reducción en agua potable, alcantarillado y saneamiento parece haber financiado buena parte del aumento en obras de prevención de inundaciones, que pone el foco en la respuesta a emergencias sobre la garantía del acceso cotidiano al agua, pese a que ambas dimensiones son parte del mismo derecho.

En materia estrictamente ambiental, el programa Articulación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales recibirá 942 millones de pesos, que equivalen a un incremento de 95.7%; por su parte, Regulación, Gestión y Supervisión Socioambiental contará con 669 millones de pesos, lo que representa un aumento de 57.5%. En sentido contrario, el programa Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas disminuirá 37.6%, al pasar de 621 a 388 millones de pesos, mientras que Infraestructura en materia Ambiental se reducirá 60.7%, quedando con 204 millones de pesos para 2027.

Al comparar las asignaciones de la Semarnat con sus programas, se evidencian diferencias importantes. Por ejemplo, la Conanp recibirá un aumento institucional de 1.8%, pero su principal programa relacionado con la conservación de las ANP tendrá una reducción de 37%. Lo anterior significa que la inversión por hectárea será de apenas 16.2 pesos anuales en 2027.²³

Recomendaciones

El PPEF 2027 plantea un incremento real para la función Protección Ambiental. Sin embargo, la mayor parte de los recursos se concentra en la administración del agua y en obras hidráulicas a cargo de la Conagua, mientras que rubros como la protección de la biodiversidad, la conservación de áreas naturales protegidas y la infraestructura ambiental crecerán poco o incluso perderán presupuesto.

²³ <https://causanaturamedia.com/es/notas/proyecto-presupuesto-compromete-operacion-areas-naturales-protegidas>

El incremento del gasto en las obras hídricas y la administración del agua resulta positivo; no obstante, los programas que garantizan el acceso cotidiano al agua, como el suministro, el saneamiento y el tratamiento, sufrirán reducciones en sus recursos. Una asimetría similar ocurre con la Conanp, que recibirá un incremento institucional insuficiente, mientras que su programa de conservación de áreas naturales protegidas se reducirá en más de una tercera parte. Estas diferencias entre las asignaciones a las instituciones y a los programas evidencian que los incrementos presupuestarios no siempre se traducen en mayores recursos para el cumplimiento cabal de funciones esenciales de cada dependencia.

De cara a la negociación presupuestaria, resulta indispensable que el incremento en infraestructura hídrica venga acompañado de un piso mínimo de gasto para los programas de agua potable y saneamiento. Finalmente, es necesario concretar la reforma al artículo 198 de la Ley Federal de Derechos para que el cobro por el uso de las ANP se convierta en una fuente estable de financiamiento. Un ejercicio de este tipo permitirá alinear con mayor eficacia el gasto con los compromisos de derechos humanos que México ha asumido en materia de acceso al agua y a un medio ambiente sano.



ANEXO 15: ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA



La transición energética representa uno de los principales retos para México durante los próximos años. Transformar la manera en que se produce, distribuye y consume la energía no solamente implica sustituir unas tecnologías por otras, sino que también requiere reducir las desigualdades asociadas al acceso a la energía, proteger a las comunidades que viven cerca de proyectos e infraestructura energética, y garantizar que los costos y beneficios de esta transformación se distribuyan de manera justa. El presupuesto público es uno de los instrumentos más importantes para determinar hacia dónde se dirige esta transformación y qué tecnologías recibirán mayor respaldo del Estado.

El presupuesto total destinado a la Estrategia Nacional de Transición Energética (Anexo 15) asciende a 20,289 millones de pesos, un crecimiento real de 9.2% respecto al 2026. De este monto, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) concentra el 43.3% del total, con un presupuesto de 8,778 millones de pesos que serán destinados a los proyectos ferroviarios a su cargo.

La Comisión Federal de Electricidad (CFE), con un presupuesto de 7,052 millones de pesos, concentrará 34.7% del gasto en materia de transición energética. Los recursos de la CFE corresponden a un solo programa: infraestructura económica de electricidad, cuyo objetivo transversal consiste en impulsar proyectos estratégicos de energía renovable y de innovación tecnológica para mitigar el impacto ambiental y reducir la dependencia de combustibles fósiles. Lo anterior significa que, del total del presupuesto para proyectos de inversión física (58,691 millones de pesos),²⁴ la CFE ha determinado que el 12% promoverá la transición energética. Por lo tanto, habrá que darle seguimiento a lo largo del próximo año para verificar que los recursos efectivamente se dirijan a proyectos de energía renovable con un enfoque de derechos humanos y de género.

Por su parte, Pemex presupuesta 1,104 millones de pesos, una reducción de 19.49% respecto al 2026. El presupuesto para infraestructura económica de hidrocarburos se reducirá en 92.36%; sin embargo, se incluye el Programa de producción, distribución y comercialización de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos con un monto de 999 millones de pesos y el objetivo de impulsar la implementación de proyectos del Plan Estratégico de Pemex. La metodología del Anexo 15 no explica la relación entre este programa y la transición energética. Si consideramos que gran parte de este plan contempla el desarrollo de fracking en México y la exploración

²⁴ https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PP3F2709/PPEF2027/yik327fP/docs/53/r53_tv_ppcere.pdf

de yacimientos, esta asignación de recursos podría destinarse injustificadamente a dichos proyectos, lo que agravaría la crisis climática. Cabe agregar que el presupuesto total de Pemex dentro del Anexo 15 equivale a más de 444 veces el presupuesto asignado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), lo que muestra la poca relevancia de esta dependencia en la estrategia de transición energética.

Los recursos para la Secretaría de Energía dentro del Anexo 15 ascienden a 569 millones de pesos, lo que representa una reducción real de 69.7% respecto al 2026. El 85.4% de estos recursos (486 millones de pesos) se dirigirá hacia la investigación y desarrollo en materia nuclear y eléctrica, específicamente para proyectos de investigación básica y aplicada, así como para la inversión en formación de personal de investigación. También se incrementa significativamente el presupuesto para la regulación y supervisión de actividades nucleares, radiológicas y de eficiencia energética, pasando de 101 mil pesos constantes en 2026 a 38.9 millones de pesos en 2027. Este programa busca la vigilancia de unidades de verificación de instalaciones eléctricas, la implementación de sistemas de gestión de energía en la industria y la actualización de normas oficiales mexicanas. Los recursos de la Defensa Nacional ascienden a 27 millones de pesos (una reducción real de 96.51% respecto al 2026) y corresponden al programa presupuestario Servicios de dirección de infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares. Por último, la Secretaría de Marina presupuesta 100 mil pesos dentro del Anexo 15, los cuales se destinarán al programa presupuestario Servicios de operación de infraestructura ferroviaria, específicamente para el impulso del proyecto ferroviario del Istmo.

Por otra parte, el Anexo 15 incorpora cuatro ramos administrativos, con montos poco significativos. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) presupuesta 2,574 millones de pesos para promover la eficiencia energética en unidades de la administración pública federal y en la atención a la salud. Por su parte, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) destina un monto de 178 mdp a la modernización de equipamiento electromecánico y sustitución de elevadores eficientes. Asimismo, la Secretaría de Cultura contempla apenas 1,789,000 pesos para proyectos de investigación antropológica vinculados a la adaptación y mitigación del cambio climático a través del INAH. Finalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público asigna apenas 18,328 pesos para servicios de inclusión financiera para personas beneficiarias de la estrategia, la cual tiene como objetivo garantizar

la justicia energética para la población; un acceso equitativo a energía asequible; una distribución justa de los beneficios de los proyectos energéticos, y gestión participativa de las comunidades.

A pesar del incremento de los recursos contemplados en el Anexo 15 y de la inclusión de nuevas dependencias y entidades, el análisis revela que la construcción de este instrumento continúa siendo un ejercicio inercial. En él persisten la falta de justificación y la inclusión de programas asociados al modelo fósil, tal como lo revela el caso de Pemex. La SICT y la CFE ejercerán la mayor parte de los recursos en materia de transición energética; por lo tanto, será crucial garantizar que el presupuesto efectivamente considere los objetivos climáticos, la seguridad y soberanía energéticas, el acceso factible a la electricidad, la protección ambiental y los derechos de las comunidades.



ANEXO 16: RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO

PPEF 2027

PPEF 2027

México atraviesa un escenario climático que exige fortalecer, de manera urgente, las políticas de adaptación y mitigación. Durante 2026, los efectos de las variaciones climáticas continuaron manifestándose mediante temperaturas elevadas, modificaciones en los patrones de precipitación, episodios de sequía y una mayor exposición de distintas regiones del país a fenómenos meteorológicos extremos. Por ejemplo, el Servicio Meteorológico Nacional ha advertido durante este año sobre la evolución del fenómeno de El Niño, cuyas condiciones se han fortalecido y presentan una probabilidad de 97% de que persistan hasta comienzos de la primavera de 2027. El calentamiento del océano Pacífico podría ocasionar un aumento en el número de huracanes, lluvias torrenciales y variaciones de temperatura significativas.²⁵ Estas condiciones tienen consecuencias que van mucho más allá del ámbito ambiental: afectan la disponibilidad de agua, la producción de alimentos, la salud de la población, la infraestructura y las condiciones económicas de las comunidades.

El cambio climático representa un desafío que no puede abordarse únicamente desde la política ambiental. Sus consecuencias alcanzan la disponibilidad de agua, la producción agropecuaria, la infraestructura, la salud pública, la seguridad alimentaria y la pérdida de la biodiversidad. Por ello, el presupuesto federal debe funcionar como una herramienta para reducir vulnerabilidades y, al mismo tiempo, acelerar la transformación de los sectores que generan mayores emisiones.

El presupuesto asignado al Anexo 16, Recursos para la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, presenta una reducción de 27.6% respecto al 2026. Esta reducción debe interpretarse con cautela, pues su principal explicación es la exclusión del programa presupuestario Defensa de la Integridad, la Independencia y la Soberanía del Territorio Nacional, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, el cual no tiene relación con el cambio climático y que en 2026 concentró 21% del total del presupuesto en materia de cambio climático. A pesar de este aspecto positivo, el Tren Maya continúa siendo parte de un programa para el cambio climático, pues para 2027 se contemplan 458 millones de pesos en infraestructura y servicios asociados a este proyecto.

Una novedad importante del Anexo 16 es que incorpora por primera vez una categoría que permite identificar si el presupuesto está alineado a algún

25 https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Formularios/Perspectiva%20Meteorol%C3%B3gica%20Mensual%20para%20Incendios%20Forestales/Perspectiva%20Meteorol%C3%B3gica%20Mensual%20para%20Incendios%20Forestales_149.pdf

componente de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC).²⁶ En esta clasificación, Mitigación concentra 83.5% del presupuesto, seguido de Adaptación (9.6%), Entorno Habilitador y Medios de Implementación (6.4%), Pérdidas y Daños (0.4%) y Medidas Transversales (0.01%). Sin embargo, esto no garantiza que el presupuesto esté efectivamente relacionado con los componentes de la NDC, debido a que el Anexo 16 integra programas presupuestarios sin una relación clara con la crisis climática.

En términos de su clasificación administrativa, el Anexo 16 considera 15 ramos administrativos, sin embargo, solo tres de ellos concentran 90.12% del presupuesto relacionado con el cambio climático. El ramo con el mayor presupuesto es la SICT, que representa 33.95% del total, y cuyo presupuesto se orientará al transporte ferroviario. Le siguen la Semarnat, con 30.88%, y la Secretaría de Bienestar, con 25.29%. Esta última dependencia presupuesta 40,500 millones de pesos para el programa Sembrando Vida sin brindar justificaciones sobre su relación con la mitigación al cambio climático.

Los recursos asignados a la Semarnat ascienden 49,441.81 millones de pesos, un crecimiento real de 502% respecto al 2026. Este repunte se explica principalmente por la concentración de obras de infraestructura hídrica, potabilización, drenaje y saneamiento, las cuales concentran 66% del presupuesto de la Semarnat para 2027. Este mismo año, el presupuesto de Semarnat para la acción climática es 4.6 veces superior al asignado a Pemex, que se integra al Anexo 16 con un presupuesto de 10,768 millones de pesos.

Al interior de Pemex, el programa presupuestario Infraestructura económica de hidrocarburos identifica 9,640 millones de pesos para el desarrollo de proyectos de inversión con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mediante la implementación de mejoras en su infraestructura. No obstante, este monto significa apenas 3.8% del gasto en inversión física en hidrocarburos de la empresa del Estado, el cual asciende a un total de 250,784 millones de pesos.²⁷ La reducción de emisiones no equivale a una reducción de la producción de combustibles fósiles, principal causa del cambio climático. Si el gobierno no disminuye la actividad de la industria fósil, cualquier medida se quedará corta para hacerle frente a los impactos de la emergencia climática. Como revela

²⁶ https://unfccc.int/sites/default/files/2025-11/NDC%203.0%20Me%CC%81xico_spanish.pdf

²⁷ https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PP3F2709/PPEF2027/yik327fP/docs/52/r52_tty_ppcere.pdf

un reciente reporte de la ONU,²⁸ la acción climática global no ha sido lo suficientemente rápida, por lo que exceder el límite del 1.5 °C se proyecta como inevitable en los próximos años bajo las trayectorias de las políticas actuales. Seguir destinando recursos a la industria que más contribuye a la crisis climática tendrá severas repercusiones en las poblaciones más vulnerables del país.

Sin considerar el presupuesto de SICT, Bienestar, la Conagua y Pemex, los once ramos restantes significan apenas 3.16% del presupuesto contemplado en el Anexo 16. Entre las dependencias que incrementarán su presupuesto dentro de este se encuentran las siguientes:

- Educación Pública: presupuesta 2,555.44 millones de pesos, un incremento real de 11.62% respecto al 2026.
- Salud: contempla un presupuesto de 698 millones de pesos, un incremento significativo considerando que en 2026 se asignaron apenas 1,501,000 pesos constantes. Este ramo es el único que canaliza presupuesto al componente “pérdidas y daños” de la NDC 3.0, el cual está orientado a fortalecer la capacidad de respuesta sanitaria ante emergencias asociadas a impactos climáticos.
- Turismo: presupuesta 650 mil pesos, un aumento real de 25.1%. El presupuesto se destinará a la generación de una calculadora de huella de carbono interna.
- El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI): su presupuesto asciende a 38.8 millones de pesos, un incremento real de 12.6%. Su presupuesto se asignará al programa Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas el cual, de acuerdo con la metodología del Anexo 16, se destinará a acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Asimismo, se contemplan proyectos para fortalecer la gobernanza territorial, el reconocimiento legal de los sistemas comunitarios de agua de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como la resolución de conflictos socioambientales.

Un aspecto preocupante en este ejercicio fiscal es la eliminación del presupuesto asignado al ramo Mujeres, al cual el año pasado se le asignaron 95,663,725 pesos. También se observa una reducción significativa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el diseño y conducción

28 <https://www.unep.org/resources/limiting-overshoot-navigating-exceedance>

de la política del gasto público en 95.33%. Por su parte, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural presenta una reducción presupuestal de 14.45%, ramo en el que el programa Producción para el Bienestar concentra 68.31% de los recursos con un monto de 540,000,002 pesos. La totalidad de los recursos asignados en este corresponden a acciones de adaptación al cambio climático; sin embargo, al compararse con los recursos públicos asignados a Pemex, este último cuenta con un presupuesto 13.6 veces mayor.

El Anexo 16 presenta incorporaciones interesantes en cuanto a la asignación de recursos para pérdidas y daños, acciones de mitigación, energías renovables, presupuesto para emergencias asociadas al cambio climático y recursos sustanciales para la Semarnat. Sin embargo, los recursos del Anexo 16 apenas ascienden a 0.4% del PIB, mientras que se estima que la inversión necesaria para enfrentar la crisis climática debería ubicarse entre 2.2% y 16% del PIB.²⁹ Además, continúa siendo incoherente que este instrumento siga incorporando recursos para la industria de los hidrocarburos, la cual es la principal fuente del incremento de emisiones de gases de efecto invernadero.

Recomendaciones

El escenario actual también demuestra que la política climática no puede limitarse únicamente a responder después de que ocurre un desastre. La adaptación requiere anticipar los riesgos, fortalecer los sistemas de prevención, proteger los ecosistemas y garantizar que las comunidades más vulnerables cuenten con capacidades suficientes para enfrentar condiciones climáticas cada vez más cambiantes. Al mismo tiempo, la mitigación exige reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero mediante una transformación de los sistemas energético, productivo, urbano y de transportes.

Para que los Anexos 15 y 16 cumplan con los objetivos de una transición energética, así como de adaptación y mitigación frente al cambio climático, es necesario contar con presupuestos suficientes y dirigidos a acciones que de verdad protejan a las poblaciones y los ecosistemas, pero sobre todo es fundamental dejar de invertir en un modelo fósil que degrada y destruye los medios para la reproducción de la vida.



29 <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/5b29a617-5f84-4d03-a995-a68c21be264e/content>

MARES

**Y
COSTAS**

Los mares y las costas de nuestro país enfrentan diversas amenazas, como actividades petroleras, turísticas, contaminación generada por actividades industriales y agrícolas, procesos de urbanización y explotación de recursos naturales. La precarización de la actividad pesquera es un reto adicional. Además, una gran proporción de la población que habita en zonas pesqueras no les son garantizados sus derechos. El cambio climático también representa otro de los grandes desafíos, pues se prevé que, como consecuencia de este fenómeno, ocurra una pérdida de biodiversidad y una disminución en la capacidad de los ecosistemas para brindar servicios ambientales clave.

La protección de los ecosistemas marino-costeros tiene grandes beneficios. México ocupa el cuarto lugar en superficies de manglar;³⁰ estos desempeñan un papel fundamental como sumideros de gases de efecto invernadero. De igual forma, los océanos han generado beneficios económicos en México por 7.2% del PIB en 25 años,³¹ cifra que representa 25% de la bolsa de recursos previstos en el presupuesto del gobierno para el siguiente año. Tan solo en 2025, el valor de la producción pesquera y acuícola nacional fue de 54,425 millones de pesos.³² Pese a su importancia estratégica frente al cambio climático y sus aportaciones a la economía del sector primario, los mares y las costas han permanecido invisibilizados y relegados, lo cual se materializa en un presupuesto deficitario.

Existen diez programas asociados al cumplimiento de los objetivos planteados en la Política Nacional para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (PNMSMC). El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2027 contempla un monto de 42, 631 millones de pesos para este fin; sin embargo, la asignación otorga 61.4% del total para un solo programa: Emplear el Poder Naval de la Federación Para Salvaguardar la Soberanía y Seguridad Nacionales, el cargo de la Secretaría de Marina (26,175 millones de pesos). Asimismo, 38.6% (16,456 millones de pesos) restante se distribuye entre nueve programas.

Cuatro de los diez programas presentan reducciones reales entre 2026 y lo propuesto para 2027, lo que compromete la progresividad presupuestaria. Además, los que cuentan con una alta participación y beneficio para las comunidades —como los dirigidos a pesca, restauración ambiental

30 Política Nacional para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (2025). Disponible en: <https://dof.gob.mx/2025/SEMAR/PNMSMCM.pdf>

31 Redacción (9 de junio de 2025), "Océanos han generado 7.2 % del PIB de México durante 25 años: ocde", *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2025/06/09/economia/023n2eco>

32 DOF (2026). Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2026- 2030. Disponible en: <https://sidofqa.segob.gob.mx/notas/5787690>

y Áreas Naturales Protegidas (ANP's)— representan menos de 6.5% del presupuesto total de 2027 de los programas analizados, con una asignación de 2,751 millones de pesos.

TABLA 16. PRESUPUESTO DE LOS PROGRAMAS VINCULADOS A MARES Y COSTAS ENTRE 2026 Y PPEF 2027

Millones de pesos de 2027

PROGRAMAS	RAMO / UR	2026	PPEF 2027	DIFERENCIA 2026 VS. PPEF 2027	VARIACIÓN % 2026 VS. PPEF 2027
Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	Semar	21,225.0	26,174.9	4,949.9	23.3%
Desarrollo y aplicación de programas y proyectos educativos e investigativos en el sector agroalimentario	Sader / Chapingo Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentable (Imipas) / Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)	7,049.3	7,146.4	97.1	1.4%
Sanidad e inocuidad alimentaria	Sader	3,938.7	3,787.2	-151.5	-3.8%
Pesca y acuicultura sustentable	Sader	1,974.5	2,118.1	143.6	7.3%
Inspección, vigilancia y regulación del medio ambiente y recursos naturales	Semarnat	993.6	1,700.3	706.7	71.1%
Articulación de la política ambiental y recursos naturales	Semarnat	481.5	942.4	460.9	95.7%
Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas	Semarnat / Conanp	621.2	387.7	-233.5	-37.6%

PPEF 2027

Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	Semarnat / Conanp	222.3	244.7	22.5	10.1%
Fomento y promoción de destinos turísticos	Turismo	138.5	108.0	-30.5	-22.0%
Articulación de políticas hídricas	Semarnat / Conagua	57.6	20.9	-36.7	-63.7%

Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP.

Brecha de financiamiento para la protección de mares y costas

Según el Análisis Técnico Presupuestario del Compromiso Costero en México —elaborado por Environmental Defense Fund (EDF) de México, Fundar y el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP)—,³³ la meta ideal de financiamiento para mares y costas se estima en 81,878 millones de pesos. Sin embargo, México solo asigna 42,854 millones de pesos, apenas la mitad de ese monto; lo anterior revela que existe una brecha de 39,024 millones de pesos, que se refleja principalmente en dos compromisos de la PNMSMC: la de Salud Oceánica (-69%) y la de Resiliencia Climática (-96.4%). A esta brecha se suma la necesidad de un mayor financiamiento relacionado con la acción climática y la sostenibilidad

La SHCP ha señalado que México requiere de 1.7 billones de pesos anuales hasta 2030 para cumplir con sus compromisos internacionales en materia de cambio climático (PNMSMC, 2025). Los presupuestos de las dos secretarías federales con mayor relación a la implementación de acciones contra el cambio climático, la protección ambiental, particularmente de mares y costas ascienden a 138,267 millones de pesos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2027. De este monto, 49,508 millones de pesos corresponden a la Semarnat, con un incremento de 4.5% respecto de 2026, y 88,759 millones de pesos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), con un aumento de 12.5%. Estas cifras no son comparables de manera directa con la necesidad de movilización señalada por la SHCP, pero permiten dimensionar

33 EDF de México et al. (2026). *Análisis técnico presupuestario para el compromiso marino-costero en México presupuesto, programas y enfoque de derechos humanos*. Disponible en: <https://mexico.edf.org/sites/default/files/analisis.pdf>

que una parte importante de las capacidades presupuestarias federales vinculadas con el medio ambiente, los recursos naturales y las actividades productivas relacionadas con los mares y costas operan a una escala, considerablemente, menor que las necesidades de financiamiento asociadas para atender la crisis climática.

Aunque la SHCP, la Semarnat y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe han comenzado a gestionar recursos a través de un fondo financiero que movilizará hasta diez millones de dólares entre recursos públicos, privados y multilaterales para acciones de restauración de ecosistemas, agua, economía circular y acción climática,³⁴ estos recursos también resultan limitados frente a los retos que enfrenta el sector.

Paralelamente a la diversificación e incremento de la participación de actores privados e instituciones multilaterales en fondos ambientales, resulta fundamental que el gobierno federal, como responsable de garantizar el derecho a la alimentación y a un medio ambiente sano, fortalezca la progresividad y la estabilidad de los recursos, y desarrolle instrumentos presupuestarios específicos que consoliden al sector. Lo anterior permitirá mejorar la trazabilidad del gasto y asegurar su alineación con los objetivos de sostenibilidad ambiental y de derechos humanos.

Recomendaciones

Actualmente un desafío mayúsculo en la gestión pública es que los recursos destinados a estos ecosistemas se encuentran dispersos en al menos nueve ramos administrativos y más de treinta programas presupuestarios, sin que exista un mecanismo que permita identificarlos, darles seguimiento ni establecer comparaciones entre los ejercicios fiscales.

Por lo anterior, desde Fundar proponemos la creación de un anexo transversal en el Presupuesto de Egresos de la Federación similar al Anexo 16 (Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático), que concentre y visibilice la totalidad del gasto público federal vinculado a la política oceánica.

Además, sugerimos la incorporación de una subfunción o de un clasificador funcional dentro de la estructura programática de la SHCP para etiquetar las asignaciones relacionadas con mares y costas. En el presente, al

34 Sebastián Estrada (21 de julio de 2026), "Fondo Ambiental buscará movilizar hasta 10 millones de dólares para proyectos ambientales sin presionar las finanzas públicas", *El Economista*. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/amp/sectorfinanciero/fondo-ambiental-buscar-movilizar-10-millones-dolares-proyectos-ambientales-presionar-finanzas-publicas-20260721-824311.html>

estar integrada la subfunción Acuicultura, pesca y caza con ganadería y agricultura, se pierde la oportunidad de conocer realmente cuál es el gasto correspondiente al sector oceánico.

La creación de estos dos instrumentos permitirá al gobierno, a los organismos internacionales y a la sociedad civil dimensionar con mayor claridad los recursos destinados a la protección marino-costera, evaluar su suficiencia frente a las brechas identificadas y contar con un diagnóstico mucho más preciso que permita cerrarlas.

Las instituciones económicas del gobierno cuentan con experiencia en el desarrollo de instrumentos innovadores para la trazabilidad de recursos y flujos financieros, como los anexos transversales y la Taxonomía Sostenible de México. Aprovechar estas capacidades facilitaría la construcción de mecanismos específicos para fortalecer el financiamiento de la economía azul, impulsar el desarrollo sostenible de las actividades vinculadas al mar y potenciar su contribución al sector primario de la economía.



CONCLUSIONES

El Paquete Económico 2027 revela los límites del modelo fiscal vigente. La presión de la deuda y el déficit hacen que el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo opte por la cautela macroeconómica, lo que se refleja en proyecciones moderadas de crecimiento, tipo de cambio e inflación.

México se encuentra en una encrucijada fiscal: el espacio fiscal sigue siendo limitado, se necesita crecimiento para generar mayor bienestar y justicia para la población, pero para ello se requiere más inversión en infraestructura y otros bienes y servicios públicos. La falta de una reforma fiscal progresiva junto con la merma en los ingresos petroleros ha dejado al Estado con pocas posibilidades de obtener mayores recursos y, por tanto, de tener las capacidades materiales para garantizar los derechos de la población.

A pesar de que hoy tenemos un gobierno que ha privilegiado acciones dirigidos a los grupos de población en situación de pobreza, estos cambios en el pacto social no se han logrado reflejar en un nuevo pacto fiscal. Hoy, la recaudación tributaria significa la mayor fuente de ingresos, y aunque es cierto que las medidas contra la evasión y la elusión son necesarias y han logrado una mayor recaudación, aún se requieren más esfuerzos que logren aumentar nuestra recaudación de manera progresiva y sostenible.

En 2027, la principal estrategia de recaudación consistirá en modificar el régimen fiscal de las personas morales, pues se implementará un mecanismo para limitar las deducciones, las pérdidas fiscales y la deducción de intereses. Sin embargo, paralelamente se proponen más estímulos fiscales para atraer la inversión que potencialmente podrían beneficiar a los grandes contribuyentes del país. El diseño de estos estímulos no contempla obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, lo que podría limitar la posibilidad de evaluar sus resultados.

Lo anterior tiene repercusiones sobre el gasto específico en diversos sectores. Uno de ellos es el sector cultural. A pesar de que contamos con un marco legal que garantiza los derechos culturales, el gasto inercial en el sector ha complicado la operación de recintos y programas y pauperizado las condiciones laborales de las personas trabajadoras del sector, quienes no tienen seguridad social.

Mientras tanto, el Paquete Económico 2027 tiene como objetivo que la política cultural contribuya al ejercicio de los derechos culturales, reduzca las brechas sociales y territoriales, y amplíe la participación

de la población en la vida cultural. Ante un objetivo tan ambicioso, una discusión presupuestaria de fondo permitirá valorar qué tan cerca están los recursos propuestos de estos objetivos.

Otro sector que no contará con un gasto suficiente para garantizar los derechos de la población es el de la salud. Aunque el Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPEF) 2027 propone un importante aumento de los recursos para el próximo año, el presupuesto de la función salud representará apenas 2.8% del PIB, cifra que es menos de la mitad de la recomendación de la Organización Mundial de la Salud respecto a que los países destinen 6% del PIB a la salud pública.

Pero además, el 70% del gasto total en salud previsto para 2027, equivalente a 784,636 mdp, se asignaría para financiar la salud de la población con seguridad social y solo 30%, equivalente a 344,065 mdp, iría dirigido a la salud de la población sin seguridad social, lo que ampliará la brecha de acceso y cobertura en salud entre estos grupos.

Una disminución que nos preocupa específicamente es la que ocurre con los recursos del programa presupuestario que financia la Política de salud materna, sexual y reproductiva: el presupuesto proyectado en el PPEF 2027 por 2,996 millones de pesos es 16.3% menor al asignado en 2019, el cual ascendió a 3,578 millones de pesos, y es 10.6% menor a lo aprobado en 2020, cuando fue de 3,349 millones de pesos. Lo anterior evidencia un desfinanciamiento de la política de salud materna, sexual y reproductiva durante los últimos años, lo que es negativo y preocupante si se consideran los obstáculos en materia de acceso a la salud sexual y reproductiva

Una de las apuestas más ambiciosas y necesarias del gobierno actual es garantizar el derecho al cuidado. Para ello se planteó la construcción de un Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados (SNPC) que, además de garantizar el derecho al cuidado, pueda asegurar la autonomía económica de las mujeres a través del reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de trabajo doméstico y de cuidados que, históricamente, han recaído principalmente en ellas.

No obstante, en lugar de un crecimiento progresivo para cumplir con el derecho al cuidado, para 2027 se proponen 475,959.7 millones de pesos para el Anexo 31 (Consolidación de una sociedad de Cuidados), un monto 2.3% menor en términos reales al que fue aprobado en 2026. Es preocupante, particularmente, el bajo gasto en inversión física en

materia de cuidados, y que existan disminuciones en programas como el de Expansión de la Educación Inicial, que disminuye 7.6% real y, el programa de los Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil, que cae 8.5%, lo que puede representar un aumento en las cargas para las mujeres, quienes mayoritariamente cuidan a las infancias.

Por otra parte, el Anexo 13 es un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas valioso para medir el compromiso real del Estado mexicano con la igualdad de género. Después de que en los últimos años el Anexo 13 había tenido aumentos considerables, en 2027 tendrá un crecimiento mínimo de 2.1%, al pasar de 623,172 millones de pesos en 2026 a 636,133 millones de pesos para 2027.

En materia ambiental, el presupuesto para 2027 tendría un aumento de 36.3% para la función Protección Ambiental, que pasaría de 17,769 millones de pesos en 2026 a 24,224 millones de pesos en 2027. La mayor parte de los recursos se distribuirá en aspectos relacionados con el agua mientras que rubros como la protección de la biodiversidad, la conservación de áreas naturales protegidas y la infraestructura ambiental crecerán poco o incluso perderán presupuesto.

Dicho gasto se relaciona con el que se registra en el Anexo 15 (Estrategia Nacional de Transición Energética) que ascendería a 20,289 millones de pesos en 2027, un crecimiento real de 9.2% respecto al 2026. A pesar de dicho incremento y de la inclusión de nuevas dependencias y entidades, el análisis revela que la construcción de este instrumento continúa siendo un ejercicio inercial. En él persisten la falta de justificación y la inclusión de programas asociados al modelo fósil, tal como lo revela el caso de Pemex.

En el Anexo 16, Recursos para la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, hay dos buenas noticias y una mala: las buenas son que, por un lado, se excluye el programa presupuestario Defensa de la Integridad, la Independencia y la Soberanía del Territorio Nacional que no tiene relación con el cambio climático y que en 2026 concentró 21% del total del presupuesto en materia de cambio climático; y, por otro lado por primera vez se incorpora una categoría que permite identificar si el presupuesto está alineado a algún componente de la Contribución Determinada a Nivel Nacional o NDC. Sin embargo, la mala noticia es que el gasto en materia de cambio climático apenas ascenderá al 0.4% del PIB, un gasto insuficiente si se compara con las proyecciones que consideran que el presupuesto para la acción climática debería ascender a un mínimo del 2.2% del PIB.

Existen diez programas asociados al cumplimiento de los objetivos planteados en la Política Nacional para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (PNMSMC). El PPEF 2027 contempla un monto de 42, 631 millones de pesos para mares y costas, la asignación otorga 61.4% del total para un solo programa: Emplear el Poder Naval de la Federación Para Salvaguardar la Soberanía y Seguridad Nacionales. Asimismo, 38.6% (16,456 millones de pesos) restante se distribuye entre nueve programas.

El Anexo Transversal 10 agrupa las erogaciones para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos indígenas y afromexicanos. En 2027 tendrá recursos por 254,961 millones de pesos, 10,787 millones más que lo asignado para 2026, un incremento de 4.4% en términos reales.

Por su parte, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se instituyó como la vía principal para que los pueblos y las comunidades administren y ejerzan de manera directa recursos públicos. Para 2027, el FAIS contempla un monto de 144,752 millones de pesos. El 10% del FAIS, lo que se destinaría a pueblos y comunidades durante 2027 sería equivalente a 14,475 millones, que divididos entre las 16,728 comunidades que reconoce el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, corresponde a alrededor de 865,323 pesos a cada una. Estos recursos deben cubrir obras de infraestructura social básica durante todo el año. Sin embargo, el umbral de 10% no está incluido en la Ley de Coordinación Fiscal, sino que depende del Decreto de Presupuesto de Egresos de cada año, lo que provoca que este presupuesto esté en función de la voluntad política o de la disponibilidad fiscal.

Para las políticas anticorrupción, una de las agendas pendientes del sexenio, el PPEF 2027 contempla 8,534 millones de pesos, lo que representa una disminución de 0.8% respecto a 2026. Dicho presupuesto será insuficiente para tener investigaciones robustas y herramientas y capacidades técnicas de vanguardia para identificar y dismantelar redes criminales complejas y para implementar políticas de prevención. Disminuir y erradicar la corrupción pasa por asignar presupuestos acordes con la magnitud de los problemas públicos y vigilar que éstos se ejerzan de forma adecuada. Preocupa especialmente el escaso presupuesto destinado a Transparencia para el Pueblo y a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Por último, el PPEF 2027 muestra un panorama altamente contradictorio en materia de seguridad y justicia, particularmente en la atención a la desaparición y crisis forense. Por un lado, existe un cambio positivo en las tendencias históricas de la asignación presupuestal para la investigación penal en materia de violaciones graves a derechos humanos mientras que, por el otro lado, persisten inercias y se agravan retrocesos presupuestales en materia de búsqueda de personas desaparecidas, crisis forense, atención a víctimas, al tiempo que se consolida una política de seguridad centralizada y con un enfoque altamente militarizado.

En conjunto, el PPEF 2027 muestra que el problema no es únicamente cuánto se gasta, sino qué prioridades expresa el presupuesto y si los recursos son suficientes para cumplir con los derechos y compromisos que el propio Estado ha establecido. En distintos ámbitos como salud, cuidados, igualdad de género, medio ambiente, pueblos indígenas, cultura, anticorrupción, mares y costas y seguridad y justicia, persisten brechas entre los objetivos planteados y los recursos destinados a alcanzarlos. La falta de espacio fiscal, como consecuencia de una creciente deuda pública y gran proporción de gastos comprometidos, no puede convertirse en una justificación permanente para postergar estas necesidades.

Por ello, la discusión del presupuesto debe ir acompañada de una discusión sobre los ingresos y sobre el pacto fiscal que México necesita. Garantizar derechos, reducir desigualdades y enfrentar las crisis sociales y ambientales requiere reasignar mejor el gasto y contar con ingresos públicos suficientes, sostenibles y progresivos. El reto para los próximos años es construir ese espacio fiscal y utilizarlo para financiar las transformaciones que el país necesita, con mayor transparencia, rendición de cuentas y participación pública. El presupuesto no es solo la herramienta que muestra cuáles son las prioridades de un gobierno, es una expresión concreta de las prioridades del Estado y de su capacidad para hacer efectivos los derechos de la población.



FUNDAR, CENTRO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN A. C.

DIRECTOR EJECUTIVO

Diego de la Mora Maurer

ASAMBLEA DE PERSONAS ASOCIADAS

PRESIDENTE

Felipe José Hevia de la Jara

SECRETARIA

Rachel Sieder

TESORERA

Emilienne de León

VOCAL

Christian Gruenberg

VOCAL

Darwin Franco

INTEGRANTE

Daniela Rea Gómez

INTEGRANTE

Aleida Hernández Cervantes

INTEGRANTE

Viridiana Ríos

INTEGRANTE

Guillermo Cejudo

INTEGRANTE

Rubi Hernández Duarte

INTEGRANTE

Amaranta Gómez Regalado

INTEGRANTE

Ricardo Raphael

